



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones.

7

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12



UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Emilio José Martínez López Profesor Titular de Universidad.

12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de puestos ofertados, en lo que se refiere a la categoría profesional de Educador (Clave 2060), hecho público por la Resolución de 17 de mayo de 2006, en relación con el proceso selectivo, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

14

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

17

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

37

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

37

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

40

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

49

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la de 2 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

56

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

56

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación de Amigos de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla.

61

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA).

62

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Onusol.

63

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Fragaria.

64

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 256/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.

65

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 839/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento oficial que acredita la habilitación para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

65

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de mayo de 2007, por la que por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Baja», Código de la Junta de Andalucía CA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1039/2005. (PD. 2303/2007).

Edicto de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento núm. 1394/2006. (PD. 2337/2007).

Edicto de 25 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 1470/2005. (PD. 2334/2007).

Edicto de 23 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 420/2006.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante del procedimiento ordinario núm. 480/2003. (PD. 2314/2007).

Edicto de 30 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento núm. 170/2006. (PD. 2301/2007).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita «Servicio de vigilancia del edificio de la Avenida de la Borbolla, núm 1, de Sevilla, sede de la Dirección General de Comunicación Social. (PD. 2347/2007).

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 31/07/2). (PD. 2344/2007).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2338/2007).

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la obra para la adecuación de la sede judicial de Aguilar de la Frontera. (PD. 2315/2007).

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la obra para la reforma del local del Centro de Formación de la Delegación Provincial de Córdoba. (PD. 2302/2007).

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 31 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncian las licitaciones de cinco suministros por la forma de concursos por el procedimiento abierto, cofinanciados con FEDER. (PD. 2335/2007).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2343/2007).

67

73

74

77

77

77

78

78

79

80

80

81

82

83

83

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de obras (Expte. 121/07) que se relaciona. (PD. 2346/2007).

86

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2007/2008. (PD. 2341/2007).

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2316/2007).

90

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 22 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2319/2007).

91

Resolución de 22 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2318/2007).

91

Resolución de 22 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2317/2007).

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, convocando el concurso para la contratación de máquinas expendedoras de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos sólidos. (PD. 2336/2007).

92

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Dirección Técnica de los trabajos de deslinde de vías pecuarias de la provincia de Granada (Expte. 98/2007/S/18). (PD. 2320/2007).

93

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el asesoramiento jurídico en materia de vías pecuarias en la provincia de Granada (Expte. 99/2007/S/18). (PD. 2321/2007).

93

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de dirección técnica de diversos trabajos relacionados con las vías pecuarias en la provincia de Granada (Expte. 100/2007/S/18). (PD. 2322/2007).

94

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de seguimiento y evaluación del impacto ambiental de los planes urbanísticos en la provincia de Granada (Expte. 134/2007/C/18). (PD. 2323/2007).

94

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de actualización del Registro de Autorizaciones Ambientales integradas en la provincia de Granada (Expte. 136/2007/C/18). (PD. 2324/2007).

95

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de Apoyo al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial para la tramitación de resoluciones de informe ambiental, (Expte. 137/2007/C/18). (PD. 2325/2007).

95

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de evaluación del impacto ambiental de planes y programas en la provincia de Granada (Expte. 138/2007/C/18). (PD. 2326/2007).

95

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2340/2007).

96

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 11/07 N.SP. que se indica.

97

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del suministro de vehículos para el Servicio de Protección Civil Municipal. (PP. 1417/2007).

97

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 2009/07. (PD. 2339/2007).

97

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad. (PD. 2333/2007).

98

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación de 26 VPO-REV en Villanueva del Rosario (Málaga). (PD. 2342/2007).

98

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a disoluciones de pleno derecho que no han podido ser notificados.

99

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de mayo de 2007, relativo a la Modificación de Elementos de las NN.SS de Álora respecto al Sector UR-I «El Polvillar» (Expte. EM-ALO-25).

101

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

103

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de inicio de Expediente Sancionador CO-SN-GR-0006/2007, seguido contra doña María Ramona López Ruiz, con establecimiento comercial denominado «Modas Imán» con domicilio en Cra. Sierra, local-6 Cenes de la Vega (Granada)

103

Notificación 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/075/2006.

104

Notificación de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Inicio de expediente sancionador CO-SN-GR-0044/2007, seguido contra doña Yolanda Malo Trenado, con establecimiento comercial denominado «Succo di Moda» con domicilio en C/ Carril del Picón, 24-18002 de Granada.

104

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública el Estudio de viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la construcción de un Bloque Quirúrgico y de un aparcamiento subterráneo y reforma de áreas interiores del Hospital Materno Infantil en el recinto del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, y explotación del aparcamiento subterráneo a construir.

104

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

104

Acuerdo de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

105

Acuerdo de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

105

Acuerdo de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/770/G.C./ENP.

105

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/143/G.C./ENP.

106

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/184/G.C./ENP.

106

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/246/AG.MA/ENP

106

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albuñol, de rehabilitación de escudo y adopción bandera municipal. (PP. 1252/2007).

106

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Policías Locales.

107

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

113

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Técnico de Turismo.

117

NOTARÍAS

Edicto de 6 de marzo de 2007, de la Notaría de Don Julián Madera Flores, relativo a Acta de Notoriedad. (PP. 1950/2007).

121

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones.

Regulada por el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, se hace preciso, en desarrollo del mismo, regular determinados aspectos relacionados con el procedimiento de ingreso en la misma, las características técnicas de las distintas condecoraciones, así como algunos de los efectos derivados del ingreso y permanencia en la misma.

Es por ello que, en virtud de lo establecido en la disposición final primera del referido Decreto, previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

Artículo 1. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en cualquiera de sus categorías, se iniciará siempre de oficio por la Dirección General competente en materia de coordinación de Policías Locales.

2. Si el expediente de ingreso afectase al personal de algún Cuerpo de Policía Local o personal Vigilante Municipal, deberá incorporarse al expediente informe de la Corporación Local a la que pertenezca, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

3. Si el expediente de ingreso afectase a personas o entidades a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 98/2006, de 16 de mayo, y por razón de las mismas o de los hechos que motivan el expediente, resultase especialmente interesada alguna Corporación Local, también se pedirá informe a la misma.

Artículo 2. Documentación de la propuesta de iniciación.

1. La propuesta de iniciación del expediente de concesión será motivada y deberá acompañarse de la documentación siguiente:

a) Nombre, apellidos y datos profesionales de la persona o personas propuestas, o actividad social de la entidad y sinopsis de la trayectoria de la misma.

b) En las propuestas de iniciación del expediente formuladas por los Ayuntamientos, será necesario acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, o en los supuestos en que por disposición legal así procediera, del órgano municipal correspondiente, oídos la Junta o Delegados de Personal, en su caso.

c) Informe de la Corporación Local correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 1 de la presente Orden. Si el inicio del expediente derivase de la propuesta formulada por el municipio en el que preste sus servicios el personal funcionario propuesto, la misma tendrá la consideración de informe previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1, párrafo 2.º, del Decreto 98/2006, de 16 de mayo.

d) Descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, así como cualquier otro documento que esté relacionado con aquellos que motivan la propuesta.

e) Si la distinción se solicita a título póstumo, se acompañará relación de herederos del fallecido.

2. En la propuesta no se deberá indicar la categoría para la que se solicita el ingreso en la Orden. Esta valoración quedará reservada para el instructor del expediente a que se refiere el artículo 4 siguiente, que en su informe incluirá la propuesta sobre la categoría de ingreso en la Orden.

Artículo 3. Comisión Asesora.

1. Las propuestas iniciales, documentadas conforme a lo previsto en el artículo anterior, serán informadas por una Comisión de carácter asesor, en la que estarán representados los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2. La Comisión Asesora será presidida por la persona titular de la Dirección General competente en la materia y estará compuesta por los siguientes miembros que serán nombrados por dicho titular:

- Tres en representación de la Administración Municipal, designados de entre las personas miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, a propuesta del Consejo Andaluz de Municipios.

- Tres representantes de los Sindicatos que formen parte en la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, designados entre las personas miembros de la citada Comisión, a propuesta de los referidos Sindicatos.

- Tres vocales designados por el titular de la misma Dirección General.

Para las funciones de Secretaría se nombrará un funcionario o funcionaria de la Dirección General, con voz y sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán el mismo número de suplentes.

3. La Comisión será convocada por la Presidencia, con remisión a sus miembros de la documentación necesaria, para su estudio previo e informe en la reunión convocada al efecto.

Artículo 4. Tramitación del expediente administrativo.

1. A la vista de las propuestas iniciales y del informe de la Comisión Asesora, la persona titular de la Dirección General competente decidirá la instrucción del correspondiente expediente administrativo, nombrando una persona encargada de la instrucción que, tras la comprobación y evaluación de los méritos alegados en la propuesta de iniciación y demás trámites que considere oportunos, elevará la correspondiente propuesta en un plazo no superior a dos meses desde su nombramiento como instructor o instructora.

2. En su propuesta, la persona nombrada para la instrucción, incluirá la categoría con que se propone el ingreso en la Orden.

3. Recibida la propuesta derivada de la instrucción, la persona titular de la Dirección General elevará propuesta de resolución al que lo sea de la Consejería de Gobernación.

Artículo 5. Resolución.

1. La persona titular de la Consejería de Gobernación, a la vista del informe realizado en el expediente por el instructor o instructora y considerando la propuesta del Director General, resolverá de manera definitiva sobre la concesión o no del in-

greso en la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía, así como la categoría de la correspondiente distinción.

2. La concesión se efectuará por Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expedirá a nombre de las personas o entidades condecoradas el título acreditativo correspondiente.

3. En el caso de concesión del ingreso en la Orden a que se refiere la Disposición Adicional Única del Decreto 98/2006, de 16 de mayo, la tramitación administrativa del expediente de ingreso se limitará a una resolución de la persona titular de la Consejería de Gobernación en la que se indicará la concesión del ingreso en la Orden a propuesta de la persona titular de la Dirección General correspondiente y haciendo referencia sucinta a los hechos y circunstancias que excepcionalmente han motivado la resolución de que se trata. De todo lo actuado se dará cuenta a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía en la primera reunión que la misma celebre.

Artículo 6. Libro de registro.

En la Dirección General competente en materia de coordinación de las Policías Locales se llevará un libro de registro en el que se inscribirán, por orden de fecha de concesión, los nombres de las personas o entidades a las que se le haya concedido el ingreso en la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía, ordenados por categorías y con constancia de los datos de interés que resulten del expediente de su concesión.

Artículo 7. Acto público de imposición.

La imposición de las condecoraciones se realizará en un acto público que revestirá la mayor solemnidad posible a fin de resaltar los méritos y cualidades que hayan motivado su concesión.

Durante dicho acto se dará lectura a la Orden de concesión y se entregarán los títulos acreditativos correspondientes.

CAPÍTULO II

PUNTUACIÓN A EFECTOS DE CONCURSOS POR PERTENENCIA A LA ORDEN

Artículo 8. Baremos para concursos.

En la celebración de pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, o de acceso a las distintas categorías de los mismos, en la fase de concurso, cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, o en el caso de que el procedimiento sea sólo el de concurso de méritos, los integrantes de la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, tendrán los siguientes puntos por su pertenencia a la misma, de acuerdo con sus siguientes categorías:

1. Medalla de Oro: 3 puntos.
2. Medalla de Plata: 2 puntos.
3. Cruz con distintivo verde: 1 punto.
4. Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

CAPÍTULO III

DISEÑO, CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LAS CONDECORACIONES O INSIGNIAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

Artículo 9. Descripción de las Medallas.

1. La Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, tanto de Oro como de Plata, estará constituida por el Escudo de Andalucía con todos sus elementos, tal y como se describe en la Ley 3/1982, de 21 de diciembre, sobre el Himno y el

Escudo de Andalucía, y se ajustará al modelo del Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes características:

a) Anverso: Las figuras de Hércules, leones, columnas y capiteles se construirán en relieve y pulidas sobre fondo mate. Asimismo se construirán en relieve el arco de medio punto y la base, y sobre estos, también en relieve, las leyendas preceptivas.

b) Reverso: Sobre fondo mate, y en el orden que se dispone, se grabará en relieve la siguiente inscripción: «AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA».

2. Como complemento se centrará y unirá en el borde superior del arco un pivote cilíndrico taladrado a fin de introducir una argolla de la que se prenderá el vértice inferior de una cinta colgante, de forma pentagonal con los colores de la Bandera de Andalucía, colocándose sobre la parte superior un pasador metálico, en color oro o plata según la correspondiente categoría de la Medalla.

3. La Medalla medirá 47 milímetros de altura, debiendo guardar el resto de las dimensiones las proporciones reglamentarias. Por su parte, el grueso de los relieves será de 3 milímetros y el de los fondos, 1,5. La argolla tendrá un diámetro de 15 milímetros, teniendo la cinta 45 de longitud y 30 de anchura.

4. La Medalla de Oro tendrá un chapado de ese metal, con una capa de 3 micras. La correspondiente de Plata, será de plata de ley de 925 milésimas.

Artículo 10. Descripción de las Cruces.

1. Las Cruces al Mérito de la Policía Local de Andalucía estarán constituidas por una cruz sencilla de cuatro brazos rectos esmaltados en verde omeya o blanco, según la categoría de la distinción, de 45 milímetros de longitud entre sus brazos opuestos, 12 de anchura cada brazo, y contorneada con un filete dorado.

2. En el centro de la Cruz irá un círculo de 20 milímetros, en el que se colocará el Escudo de Andalucía, en proporciones al diámetro señalado, y con las características del descrito en el artículo nueve anterior, hecho en metal plateado.

3. El reverso de la Cruz será liso y sobre fondo mate; corriendo a la altura del brazo horizontal de la Cruz figurará en relieve la siguiente inscripción: «AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA».

4. Como complemento se centrará y unirá en el borde superior del brazo vertical de la Cruz un pivote cilíndrico taladrado a fin de introducir una argolla de la que se prenderá el vértice inferior de una cinta colgante, de forma pentagonal con los colores de la bandera de Andalucía, colocándose sobre la parte superior un pasador metálico, en metal plateado.

5. La argolla tendrá un diámetro de 15 milímetros, teniendo la cinta 45 milímetros de longitud y 30 de anchura.

Artículo 11. Pasadores e insignias de solapa.

1. Los pasadores representativos de las condecoraciones correspondientes a la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía estarán constituidos por una cinta con los colores que a continuación se detallan para cada categoría, colocada en sentido vertical, de 30 milímetros de longitud, por 10 milímetros de ancho, montada sobre un armazón de metal, y enmarcada por dos barras laterales de dicho metal, de dos milímetros de ancho y doce de largo cada una. Este metal será dorado para la Medalla de Oro y plateado para las demás categorías.

Para las categorías de Medallas de Oro y Plata, en el interior del pasador se colocará una cinta con los colores de la Bandera de Andalucía, y figurarán en metal dorado y plateado, según la correspondiente categoría, y en tamaño proporcional al espacio, las letras MPLA, en mayúsculas, como acrónimo

de Mérito Policía Local Andalucía, para servir de identificación del pasador.

En los pasadores de las Cruces con distintivo verde y blanco, la cinta del interior del mismo será de color liso entero verde omeya o blanco, respectivamente, manteniéndose las letras del acrónimo con las mismas características y en color plateado.

2. En caso de no utilización de uniforme, podrá prenderse en la solapa una insignia que vendrá compuesta por el Escudo de Andalucía en proporción al descrito en el artículo 9 de la presente Orden, con una dimensión de 20 milímetros de altura y anchura acorde a la misma, que será en metal dorado para la categoría de Medalla de Oro y metal plateado para las restantes categorías. En la parte inferior del Escudo figurarán las cuatro letras «MPLA», que se situarán en el interior de un recuadro con una altura de 5 milímetros, que para las categorías de Medallas irá en oro o plata, según corresponda, y esmaltado de color liso entero verde omeya o blanco para las cruces con distintivo verde y blanco respectivamente.

Disposición transitoria única. Propuestas anteriores.

Las propuestas que para la concesión de las Medallas de Oro y Plata a que se refiere el Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, hubieran tenido entrada en el registro de la Consejería de Gobernación con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden y se estuvieran tramitando acorde a los contenidos de la Orden de 26 de septiembre de 2003 de la Consejería de Gobernación, se entenderán como propuestas de iniciación del expediente de concesión del ingreso en la nueva

Orden del Mérito a la Policía Local de Andalucía, debiéndose sustanciar el resto del procedimiento, de conformidad con lo que se establece en el Capítulo III del Decreto 98/2006, de 16 de mayo, que la creó, y en la presente Orden, complementándose la documentación ya obrante en el expediente, en su caso, con las prescripciones de las normas de regulación de la nueva Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas la Orden de 10 de diciembre de 1991 por la que se establece el diseño, características y dimensiones de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, así como el Anexo V.A.4.1. de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, cuya baremación se realizará conforme al artículo 8 de la presente Orden. Igualmente, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2007

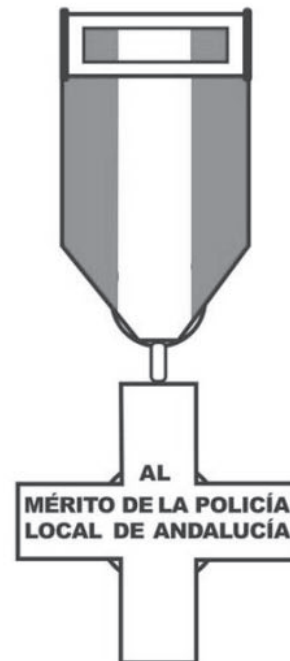
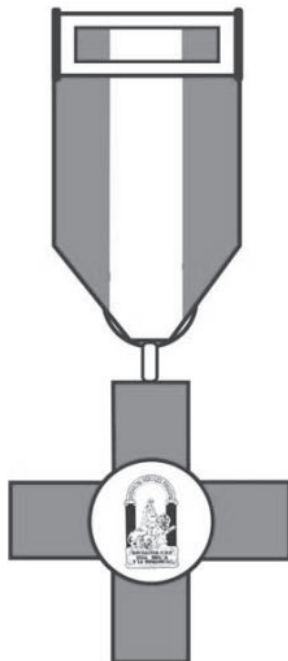
EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

ANEXO

- Medallas de oro y plata:



- Cruces con distintivo verde y blanco:



- Pasadores e insignias de solapa.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1.4, en relación con la base tercera de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, seleccionados y con reserva de la superación de cursos de habilitación (Anexos I, II, III y IV) para las categorías profesionales del Grupo I convocadas en concurso de promoción mediante la Orden citada.

Los listados definitivos referidos en el párrafo anterior quedan expuestos al público en los tableros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público y de la propia Consejería.

Segundo. A los concursantes que, resultando aptos en el Curso de Habilitación de una categoría profesional, no consigan finalmente acceder a la misma en esta convocatoria, se les reservará la habilitación obtenida para las dos siguientes convocatorias de promoción, siempre que no cambie sustancialmente la definición de funciones establecida en el Convenio Colectivo para tal categoría, obviando la necesidad de repetición de dicho curso.

Los concursantes a los que se refiere este punto segundo son únicamente aquellos enumerados en el Anexo IV, de participantes con reserva del curso de habilitación.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base novena, los integrantes del listado definitivo de adjudicatarios de categoría hecho público como Anexo III de la presente Resolución, deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos:

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA
1009.- Titulado Superior	21 de junio de 2007	9:00
1020.- Técnico Ciencias Información	21 de junio de 2007	12:00
1030.- Psicólogo	21 de junio de 2007	12:00
1044.- Médico Geriatra	21 de junio de 2007	12:00

En el caso de que algún adjudicatario no se personase en el acto único presencial para efectuar la petición de destinos se entenderá que desiste de su participación en el presente concurso y no se le adjudicará de oficio por la Administración ningún puesto, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto. Las vacantes ofertadas en el presente proceso selectivo son las que se hicieron públicas mediante el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), teniendo en cuenta la modificación efectuada por la Resolución de 28 de julio de 2006 (BOJA núm. 166, de 28 de agosto de 2006).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Secretario General, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de marzo de 2007 (BOJA núm. 58, de 22 de marzo de 2007), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redac-

ción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda silmutanearse ambos recursos.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 77.584.815.
Primer apellido: Tirado.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Consuelo Camila.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.
Código 2050210.
Centro directivo: D.G. Salud Pública y Participación.
Centro destino: D.G. Salud Pública y Participación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 13121081.
Primer apellido: Arnaiz.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: María Jesús.
Código puesto: 2604710.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Planificación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.854.141.
Primer apellido: Matas.
Segundo apellido: Llorente.
Nombre: Manuela.
Código puesto: 1756310.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Emilio José Martínez López Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docen-

tes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2007) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Emilio José Martínez López, con Documento Nacional de Identidad número 26.206.591-T, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de la

Expresión Corporal», adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de abril de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de puestos ofertados, en lo que se refiere a la categoría profesional de Educador (Clave 2060), hecho público por la Resolución de 17 de mayo de 2006, en relación con el proceso selectivo, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

Por Orden de 6 de junio de 2005 (BOJA núm. 126, de 30 de junio) se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

Por Resolución de 17 de mayo de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 103, de 31 de mayo), se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo señalado así como el Anexo V de vacantes ofertadas en el mismo. Dicho Anexo V, listado de plazas ofertadas como vacantes, fue posteriormente modificado por la Resolución de 28 de julio de 2006, de la

Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 166, de 28 de agosto).

En virtud de la cláusula Primera del Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), se crea la categoría de Educador/a Infantil en el ámbito de los Centros de Atención Socioeducativa dependientes de la actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, pasando el personal con relación laboral vigente en la actual categoría de Educador que se encuentre adscrito a dichos centros a integrarse en la nueva categoría profesional. A la vista de todo lo cual, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Anular el listado de plazas ofertadas en la categoría profesional de Educador (clave 2060) efectuada por el Anexo V (páginas 19 y 20 de 171) hecho público por la Resolución de 17 de mayo de 2006 y modificada por la de 28 de julio de 2006, sustituyéndose por el listado de vacantes de la citada categoría que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional	Categoría Prof.	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
GRUPO: II CATEGORIA PROFESIONAL: 2060 EDUCADOR															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA D.P. JUSTY. Y ADMON. PCA. DE CÓRDOBA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUSTY. Y ADMON. PCA. DE CÓRDOBA CORDOBA															
3310910	EDUCADOR			I L PC,S	II							00 XX---	3.149		JORNADA FESTIVOS JORNADA FURNO
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA															
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DIRECTIVO															
CENTRO DESTINO: RESID. ESC. "MAESTRO JUAN DE LA CRUZ" ALBOX															
2007010	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "MADRE DE LA LUZ" ALMERÍA															
1167310	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ															
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DIRECTIVO															
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "BAHIA DE BARBATE" BARBATE															
1635810	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA															
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DIRECTIVO															
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "VALVERDE Y PERALES" BAENA															
10760010	EDUCADOR (C. EDUC. DISMINUIDOS)			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. COMARCAL "RAMON Y CAJAL" CARPIO IELI															
1638810	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA															
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DIRECTIVO															
CENTRO DESTINO: CENTRO PÚBLICO DE EE "JEAN PIAGET" ARMILLA															
2013610	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "SIERRA ELVIRA" GRANADA															
2013410	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ" GRANADA															
2013510	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA															
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DIRECTIVO															
CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL. E. "SAGRADA FAMILIA" HUELVA															
1308610	EDUCADOR DE DISMINUIDOS			I L PC,S	II							00 XX---	2.046		

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

GRUPO: II CATEGORÍA PROFESIONAL: 2060 EDUCADOR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

2019310	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	FC,S	II			00 XX---	2.046				
CENTRO DESTINO: CENTR.PUBL.DE E.E."SANTA ROSA DE LIMA" MALAGA													

3250410	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	FC,S	II			00 XX---	2.046				
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DE LA CABEZA" RONDA													

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

2024910	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	FC,S	II			00 XX---	2.046				
CENTRO DESTINO: CENT.PUBL.PREESC."MARTIN DE GANZA" SEVILLA													

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

8404610	EDUCADOR	1	L	FC,S	II			00 X----	1.900				
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA													

TOTAL VACANTES POR CATEGORÍA: 14

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

Siendo preciso aprobar las listas definitivas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan y dado que el número de aspirantes inscritos en Bolsa es escaso en previsión del número de nombramientos provisionales que se realizan anualmente en el Servicio Andaluz de Salud, resulta necesario aprobar dichas listas definitivas de aspirantes admitidos sin establecer puntuación de corte.

Asimismo, al objeto de ofrecer la máxima agilidad al proceso de selección de personal temporal, y no existiendo causas de exclusión subsanables, se omite la publicación de los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Área:

- ALERGOLOGÍA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- BIOQUÍMICA CLÍNICA
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- CIRUGÍA TORÁCICA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- FARMACIA HOSPITALARIA
- FARMACOLOGÍA CLÍNICA
- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
- INMUNOLOGÍA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA INTENSIVA
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA NUCLEAR

- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROCIROLOGÍA
- NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- NEUROLOGÍA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- PSICOLOGÍA CLÍNICA
- PSIQUIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- RADIOFÍSICA HOSPITALARIA
- REUMATOLOGÍA
- UROLOGÍA

Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, el sistema de acceso por el que concurren y los casos en que deben aportar documentación.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La documentación que ya ha sido presentada en el período anterior de baremación y que, por tanto, ya consta en esta Administración, no debe acreditarse de nuevo. Sólo deberán aportar nueva documentación los aspirantes que se indican en las listas definitivas de admitidos. Por tanto, aquellos aspirantes que ya aportaron la documentación en el primer corte de 31 de octubre de 2005 sólo deberán acreditar los méritos nuevos o aquella documentación que no aportaron en el plazo anterior. Asimismo deberán aportar documentación los nuevos aspirantes que aparecen por primera vez en dicho listado definitivo.

Los citados aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y, en su caso, nuevos méritos alegados en su autobaremo:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del Título de especialista exigido para el desempeño de la especialidad solicitada.
3. Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Declaración jurada de no tener la condición de personal estatutario fijo en ninguna de las especialidades en las que se inscribe.
5. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia compulsada de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.

6. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobareados y registrados para la generación del autobaremo durante el plazo de inscripción de solicitudes. Dicha acreditación debe consistir en:

a) Certificados de servicios prestados, expedidos por la dirección del centro, en los que se haga constar la especialidad en la que se han prestado los servicios y tipo de vinculación.

Los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se acreditarán mediante la certificación indicada en el párrafo anterior y la presentación de la vida laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo Oficial correspondiente, y de ser necesario se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud no deberán ser acreditados.

b) Certificación académica donde consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios.

c) Fotocopias compulsadas de los títulos académicos, master y diplomas.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados de realización de cursos donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e) Fotocopias compulsadas de los certificados o nombramientos de colaborador docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

f) Fotocopias compulsadas de nombramientos de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

g) Fotocopias compulsadas de nombramientos de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

h) Fotocopias compulsadas de certificados, expedida por la dirección del centro, sobre la participación en Comisiones de Calidad.

i) Fotocopias compulsadas de publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos.

j) Fotocopias compulsadas de las certificaciones o resoluciones de concesión de premios.

k) Fotocopias compulsadas de certificaciones, expedidas por el órgano convocante, sobre la superación de ejercicios correspondientes a las ofertas de empleo público de los Servicios de Salud, con indicación de la especialidad a la que se optaba y del año de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el baremo de la citada Convocatoria, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario.

Cuarto. En el supuesto de que solicitada al órgano competente la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Quinto. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante. Habrá de cumplimentarse una instancia acompañada de la documenta-

ción correspondiente para cada categoría y/o especialidad a la que opta el aspirante.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e introducida en un sobre, estos sobres serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Sexto. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar, sito en C/Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla), o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto con el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en los Decretos 97/2004, de 9 de marzo (BOJA núm. 61, de 29 de marzo) y 16/2007, de 5 de junio, por los que se aprueban, respectivamente, las Ofertas de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgá-

nica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a las siguientes categorías de personal diplomado sanitario: Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales.

Segundo. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos, contenidos en los Anexos I y II que regirán la convocatoria. En lo no previsto en los mismos se regirá por las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Tercero. Aprobar los programas de materias que regirá las pruebas selectivas y que se incluyen en el Anexo IV.

Cuarto. Reservar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, el 50% del total de las plazas ofertadas para su cobertura por el sistema de Promoción Interna. En el supuesto de que estas plazas no se cubran, se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

Quinto. Reservar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, el 5% de

las plazas ofertadas para su cobertura por personas con discapacidad igual o superior al 33%. El 4% se reserva para su cobertura por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, y el 1% restante se reserva para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado. En el supuesto de que estas plazas no se cubran por personas con discapacidad se mantendrán ofertadas para el resto de aspirantes del sistema general de acceso libre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO DEL S.A.S.

1. Sistema Selectivo.

Las pruebas selectivas para ingresar en cada una de las categorías convocadas se llevarán a cabo a través del sistema selectivo de concurso-oposición y, en consecuencia, constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso de méritos.

1.1 Fase de Oposición. La puntuación máxima de esta fase serán 100 puntos. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de la siguientes pruebas:

a) Cuestionario de 100 preguntas teóricas –más 3 de reserva- con 4 respuestas alternativas. El contenido de dicho ejercicio se ajustará al programa de materias para el acceso a la correspondiente categoría que se contiene en el Anexo IV. Cada respuesta correcta se valorará con 0,5 puntos. La puntuación máxima posible será de 50 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/4) \times 0,5$ donde $A = n^\circ$ de aciertos y $E = n^\circ$ de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, para superar la misma habrá de alcanzarse, al menos, el 40% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

b) Supuesto Práctico, a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal Calificador, adecuados a las funciones propias de la categoría a la que se aspira y relacionados con el citado programa de materias. Dicho supuesto consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas –más 3 de reserva- con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con 0,5 puntos, la puntuación máxima posible será de 25 puntos. Dicha puntuación se obtendrán aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/4) \times 0,5$ donde $A = n^\circ$ de aciertos y $E = n^\circ$ de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, para superar la misma habrá de alcanzarse, al menos, el 40% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

c) Prueba de evaluación de competencias, consistente en un cuestionario tipo test, de un máximo de 100 preguntas, conformado por grupos de respuestas de elección forzada dirigidos a evaluar las cuatro competencias generales: actitud de aprendizaje y mejora continua, trabajo en equipo, orientación a resultados, y orientación al ciudadano. La puntuación máxima posible será de 25 puntos. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, si bien para que la misma puntúe en la fase de oposición habrá de obtenerse, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

1.1.1 Para superar la fase de oposición, la puntuación obtenida por el concursante (suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario y en el supuesto práctico) habrá de alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores (tras la suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario y en el supuesto práctico). Podrá superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.1.2 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición incrementarán la puntuación obtenida con la alcanzada en la

prueba de evaluación de competencias, siempre que hubieran alcanzado en dicha prueba el mínimo citado en la base 1.1 c).

1.1.3 Las pruebas citadas en los puntos a), b) y c) se realizarán todas en el mismo día, en una única sesión. El tiempo concedido para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal Calificador, siendo la duración total de las tres pruebas, como máximo, de 5 horas.

1.2 Fase de Concurso. El concurso consistirá en la valoración, por el Tribunal correspondiente y con arreglo al baremo que se publica como Anexo II de la presente convocatoria, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.2.1 La puntuación máxima de esta fase será de 100 puntos, y a la misma se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

1.2.2. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

2. Sistemas de Acceso

2.1 Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de acceso previstos: promoción interna o sistema general de acceso libre.

2.2 Podrán acceder por el sistema de promoción interna los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base 3.2. Los aspirantes aprobados que accedan por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre. Las plazas que no se adjudiquen por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

2.3 Las personas que se acojan al cupo de reserva de discapacitados concurrirán necesariamente por el sistema de acceso libre. En el supuesto de que estas plazas no se cubran por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, las mismas se mantendrán ofertadas para el resto de aspirantes del sistema general de acceso libre. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, resolviendo la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional lo que proceda conforme al artículo 29.2, del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

3. Requisitos de los aspirantes:

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada:

3.1.1 Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa -65 años-.

3.1.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o

de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre.

3.1.3. Poseer el título exigido para el acceso a la categoría a la que se opta, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/u homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título -habiendo finalizados los estudios exigidos para su obtención- dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Enfermeros: Título de Diplomado Universitario en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario.

b) Matronas: Título de Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona).

c) Fisioterapeutas: Título de Diplomado Universitario en Fisioterapia, o ATS/DUE especialista en Fisioterapia.

d) Terapeutas Ocupacionales: Título de Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

3.1.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

3.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

3.1.6. En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 3.1.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3.1.7 Haber abonado las tasas a que se refiere la base 4.7

3.2. Los aspirantes por Promoción Interna deberán reunir, además de los exigidos en el punto anterior, los siguientes requisitos:

3.2.1. Encontrarse en situación de servicio activo y con destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.

3.2.2. Ostentar nombramiento de personal estatutario fijo con una antigüedad de al menos dos años en la categoría de procedencia, y ello con independencia de que se hayan desempeñado efectivamente servicios en dicha categoría.

3.2.3. El título exigido para el ingreso en la categoría de procedencia debe ser de igual o inferior nivel académico al requerido en la categoría convocada, y sin perjuicio del número de niveles existentes entre ambos títulos.

3.3. En el cupo de reserva para personas con discapacidad sólo podrán participar aquellos aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%. El un 4 por 100 del total de plazas ofertadas se reserva para su cobertura por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, y el 1 por 100 restante se reserva para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o

moderado.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. La presentación de las solicitudes de participación y el pago de las tasas de examen se realizarán por alguno de los siguientes medios:

a) Solicitud de participación y pago telemático a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Por esta vía se podrá realizar la presentación de la solicitud de participación y efectuar el pago de las tasas conforme se especifica en la base 4.7.1.a), quedando ambos automáticamente registrados sin necesidad de presentarlos en soporte "papel". Los aspirantes que se inscriban y abonen las tasas por vía telemática no tendrán que adjuntar a su solicitud documentación alguna, excepto en el caso de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad, en estos casos el aspirante tendrá que presentar, antes de la expiración del plazo de presentación de instancias, copia de la inscripción telemática de su solicitud acompañada de original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u órganos similares de otras Administraciones Públicas, dicho certificado se debe encontrar revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Sólo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) Solicitud de participación telemática y pago de tasas por vía no telemática mediante personación en entidad colaboradora o banca electrónica. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias colaboradoras, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. En el supuesto de que la solicitud de participación se presente vía telemática -conforme a lo indicado en el punto a)- y el pago se realice de forma no telemática -conforme se especifica en la base 4.7.1.b) y c)-, el aspirante deberá presentar en alguna de las oficinas de registros indicadas en el punto c), y durante el plazo de presentación de instancias, justificante del pago de las tasas acompañado de la copia de la inscripción telemática de su solicitud. En el caso de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberá aportar, además, el certificado acreditativo al que se hace referencia en el punto a).

c) Solicitud de participación en papel y pago de tasas mediante personación en entidad colaboradora o banca electrónica conforme se especifica en la base 4.7.1.b) y c). Tanto la solicitud de participación en soporte papel como el documento acreditativo del pago de la tasa deberán presentarse en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, los cuales fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), y en la Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en

sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

En caso que los aspirantes opten por esta vía de presentación, en soporte papel, la solicitud de participación y el abono de la tasa deberán cumplimentarse en los impresos que podrán descargarse de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), o bien en los impresos que serán facilitados en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, los cuales una vez cumplimentados deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla).

En el supuesto de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad el concursante deberá adjuntar, además, el certificado acreditativo al que hace referencia el punto a).

4.2 Con independencia de la vía utilizada para presentar su solicitud, ante el Registro Telemático o ante Oficina de Registro, los aspirantes podrán realizar futuras actuaciones por cualquiera de dichas vías. En cualquier caso la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud y a la vía utilizada para su registro.

4.3 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4.4 Para ser admitido a la realización de las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en las mismas.

4.5 Asimismo, los aspirantes habrán de señalar en su solicitud el sistema por el que concurren a las pruebas selectivas, promoción interna o acceso libre, no pudiendo concurrir por ambos. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el sistema por el que concurren serán admitidos de oficio en el sistema de acceso libre, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 5.2.

4.5.1 Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en su solicitud, especificando el cupo de reserva por el que concurren (4% para disminuidos físicos, sensoriales o psíquicos que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, o 1% para disminuidos con retraso mental leve o moderado), así como las adaptaciones posibles de tiempo y medios que precisan para la realización del ejercicio, que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que concursan.

4.5.2. Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios

para participar por el sistema de promoción interna, o por el cupo de reserva a personas con discapacidad, se procederá previa audiencia y conformidad de la persona interesada, a su inclusión en el sistema de acceso libre, si reuniese los requisitos para ello.

4.6 Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia, como en el autobaremo o en cualquiera de las hojas de solicitud de destino, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

4.7. Autoliquidación de la Tasa. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 23,28 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

4.7.1 Conforme a lo indicado en la base 4.1 la tasa de examen puede ser abonada de alguna de las formas siguientes:

a) La tasa se abonará preferentemente vía on line a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del SAS indicada anteriormente en la base 4.1.a). En este caso una vez cumplimentada la solicitud, el aspirante es conectado con la "Plataforma de Pago" dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Los requisitos para acceder por esta vía son disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía.

b) Abono de la tasa a través de banca electrónica o personación en entidad colaboradora. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. La aplicación informática pone a disposición del aspirante la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. El modelo 046 también se encuentra disponible, en soporte papel, en las Delegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda. Este procedimiento no incorpora la bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del aspirante.

Independientemente del modo de presentación del pago de la tasa el código numérico del 046 debe de incluirse en la solicitud de participación.

4.7.2 Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la

fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.7.3 En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

4.7.4. Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución de la tasa cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud de participación) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún aspirante, o la no presentación a la realización de las pruebas en que consisten la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4.10. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Admisión de solicitudes

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de cada categoría convocada, así como las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público la citada lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dichos lugares serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como la web del S.A.S.

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el apartado anterior, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en los lugares señalados en el apartado anterior e indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas.

5.3. Contra esta última Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

6. Tribunal

6.1. Designación. Se constituirá un Tribunal Calificador para cada categoría convocada. Cada Tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y, al menos, cinco vocales, nombrados por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, siendo publicada su designación conjuntamente con la Resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos referida en la base 5.1.

Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en la

categoría convocada y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas, si bien los vocales habrán de estar en posesión del título exigido para el acceso a la correspondiente categoría.

6.2. Organizaciones Sindicales. Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, podrán estar presentes en las sesiones del Tribunal Calificador.

6.3. Asesores Especialistas. Los respectivos Tribunales podrán proponer al Director General de Personal y Desarrollo Profesional la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Dichos Asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la correspondiente categoría.

6.4. Abstención y Recusación. Los miembros de los respectivos Tribunales, y sus asesores especialistas, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o cuando en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas de la categoría convocada.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.5. Funciones de los Tribunales. Corresponden a los Tribunales Calificadores la determinación concreta del contenido de las pruebas -a excepción de la prueba de evaluación de competencias que será diseñada y evaluada por una empresa de psicometría especializada en la materia- y la calificación y valoración de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6. Responsabilidad. Los miembros de los respectivos Tribunales son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Asimismo, adoptarán las medidas oportunas en orden a que los ejercicios en que consiste la fase de oposición sean corregidos a la mayor brevedad posible y sin conocimiento de la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes, fuera del lugar reservado para ello.

6.7. Personal Colaborador. Por Resolución del Director General de Personal y Desarrollo Profesional se procederá al nombramiento del personal funcionario o estatutario que deberá colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de la prueba de la fase de oposición y apoyo a la fase de concurso.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Lugar, fecha y hora. El lugar de realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición se anunciará oportunamente conforme previene la base 5.2. Los aspirantes serán convocados para la realización de las mismas en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlas.

7.2. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los respectivos Tribunales podrán requerir a los/las aspirantes

que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración de los ejercicios con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad.

7.3. Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas. En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicarán en la página web del Servicio Andaluz de Salud las plantillas de respuestas del cuestionario teórico y del supuesto práctico.

Los aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador, el plazo para ello finalizará al tercer día de la publicación de la plantilla en la web del SAS. Si el Tribunal Calificador estimara alguna de las reclamaciones se publicará una nueva plantilla de respuestas en la web del SAS antes de la publicación del listado provisional de aspirantes que superan el concurso-oposición.

7.4. Comprobación de requisitos. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, llegara a conocimiento de los respectivos Tribunales que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios, o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, deberán proponer al Director General de Personal y Desarrollo Profesional la oportuna rectificación o exclusión para que éste, previa audiencia al interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

7.5. Tras la corrección de los ejercicios la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución por la que se apruebe, a propuesta del correspondiente Tribunal Calificador, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de cada una de las categorías convocadas. Dicha relación irá ordenada alfabéticamente y hará constar la puntuación obtenida por éstos en cada uno de los ejercicios. El aspirante que no figure en dicha relación tiene la consideración de no apto.

La citada Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público la citada relación, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Contra dicha Resolución se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Autobaremo y Acreditación de Méritos y Requisitos.

8.1. Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de aspirantes que superan la fase de oposición, el autobaremo de sus méritos -conforme al baremo contenido en el Anexo II- la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos, y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

El autobaremo de méritos podrá ser presentado vía on line por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), o en soporte papel ante alguna de las Oficinas de Registros indicadas en la base 4.1.c). Para los que opten por la presentación vía "papel" deberá hacerlo mediante el impreso que podrán descargarse de la web del SAS y que será también facilitado en los centros mencionados en la base 4.1.c), debiendo dirigirlo, junto a la acreditación de los méritos y los requisitos al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla).

Con independencia de que el autobaremo se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.c) y dentro del plazo previsto en la base 8.2, la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y los requisitos exigidos. Los aspirantes que hayan presentado la solicitud por vía telemática deberán presentar, junto a la documentación acreditativa de los méritos y requisitos, copia de la inscripción telemática del autobaremo en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

El autobaremo de méritos vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

8.2. Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en fase de concurso, serán los alegados, acreditados documental y autobaremos por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal no podrá tomar en consideración los méritos alegados o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación, ni aquellos que no hayan sido autobaremos. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los méritos valorables según el baremo contenido en el Anexo II. Dicha documentación deberá ser introducida en los sobres que al efecto serán facilitados en los Distritos Sanitarios, Hospitales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y deberán ir grapados, ordenados y numerados según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II. Los méritos deberán ir referidos al día de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que solicitada por los aspirantes la acreditación de méritos no recibieran en tiempo la certificación interesada, estos deberán adjuntar fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma

para su unión al expediente.

8.3. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

8.4 Los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán presentar, junto al autobaremo y la acreditación de los méritos alegados, fotocopia compulsada del Título exigido para el acceso a la categoría a la que se opta o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, abonando los correspondientes derechos para su obtención. Los aspirantes que hayan concursado por el Sistema de Promoción Interna deberán presentar además certificación de su centro de destino acreditativa de su condición de personal estatutario fijo con destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.

8.5 De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

9. Listas de aprobados.

9.1. Listados provisionales y definitivos.

9.1.1. Finalizada la valoración de los méritos acreditados y autobaremos, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, a propuesta del correspondiente Tribunal, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes que superan el concurso-oposición, ordenados alfabéticamente y por orden de puntuación, haciendo constar la puntuación total obtenida por éstos tanto en la fase de concurso como en la de oposición.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público las citadas listas, que serán, al menos, los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

9.1.2. Contra esta Resolución podrán presentarse alegaciones ante el correspondiente Tribunal, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. La relación elevada tendrá carácter vinculante, salvo que se hubiera incurrido en defectos esenciales de procedimiento.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dictará resolución, que agota la vía administrativa, por la que se aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición, ordenada alfabéticamente y por orden de puntuación, e indicará la relación de plazas básicas vacantes que se ofertan. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las citadas listas definitivas,

que serán, al menos, los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

El número de personas aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas. Cualquier resolución que contravenga lo expuesto será totalmente ineficaz en la parte en que exceda del número de plazas convocadas.

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo de méritos y por su orden.

10. Petición de Centro de Destino y presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la anterior Resolución, los aspirantes que figuren en la Relación Definitiva contemplada en la Base 9.1.2. deberán efectuar la petición de centro de destino, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud preferentemente por vía telemática a través de la web del SAS. También podrán descargar los impresos desde la web del SAS -o recogerlos en alguno de los centros indicados en la base 4.1.c)- y entregarlos una vez cumplimentados en alguna de las oficinas de registro indicadas en la base 4.1.c).

Con independencia de que la petición de centro de destino se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.c) y dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Para los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, este certificado deberá acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta.

10.2 Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona discapacitada, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de la plaza de la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

11. Adjudicación de plazas.

11.1 Las plazas se adjudicarán entre las personas que figuren en la relación de aprobados por el orden de la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas y de acuerdo con la opción de destino que hubieran hecho conforme a lo

dispuesto en las bases 10.1, respetando la preferencia para la elección de plaza para los aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna, y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2.

11.2. Quienes dentro del plazo fijado, no soliciten plaza, o no le correspondiese plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas, se les adjudicará alguna de las plazas ofertadas que queden vacantes tras la adjudicación prevista en el apartado anterior, siempre que hubiesen acreditado los requisitos exigidos.

11.3 Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos dentro del plazo establecido en la base 8.1.

12. Nombramientos y Toma de posesión.

12.1. Finalizado el plazo establecido en la Base 10.1 la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dictará Resolución, que agota la vía administrativa, por la que se acordará el nombramiento de los aspirantes seleccionados, con expresión del destino que se les adjudica. La citada Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12.2. El plazo de toma de posesión será de un mes, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la citada Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

ANEXO II BAREMO DE MERITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 40 puntos)

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,30 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría, en centros sanitarios públicos de países no integrados en la Unión Europea: 0,025 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría, en centros sanitarios concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría, en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados, en diferente categoría, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.

Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

1. El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.
2. Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.
3. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración.
4. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computará a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.
5. Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.
6. El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados.

2. FORMACIÓN (Máximo: 40 puntos)

2.1. FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo: 6 puntos)

2.1.1. Expediente Académico.

- a) Por cada matrícula de honor en expediente académico: 2 puntos.
- b) Por cada sobresaliente en expediente académico: 1 puntos.

El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del punto a) más el punto b) entre el nº total de asignaturas de la licenciatura o diplomatura (excluidas las asignaturas de Religión, Ética, Formación política, Educación física)

2.1.2. Master Universitario. Por cada master relacionado con el programa de materias que rige las pruebas selectivas o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo: 3.00 puntos.

2.1.3. Diploma Experto Universitario. Por cada Diploma relacionado con el programa de materias que rige las pruebas selectivas o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo: 2.00 puntos.

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máximo: 9 puntos)

2.2.1. Otras titulaciones universitarias. Por cada titulación universitaria distinta de la exigida para el acceso a la categoría, y relacionada con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas: 2 puntos.

2.2.2. Títulos de Enfermero Especialista. Por cada título de enfermero especialista diferente al exigido para el acceso a la categoría: 4.00 puntos.

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 25 puntos)

2.3.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria

- a) Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
- b) Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

2.3.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- a) Por cada hora de formación como discente: 0,025 puntos.
- b) Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,25 puntos.

Normas para el cómputo de la formación continuada:

1. Los subapartados 2.3.1. a) y 2.3.1. b) son excluyentes entre sí, sólo se computarán en el subapartado en el que corresponda mayor valoración.

2. Los subapartados 2.3.2. a) y 2.3.2. b) son excluyentes entre sí, sólo se computarán en el subapartado en el que corresponda mayor valoración.

3. Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

4. Las actividades de formación incluidas en los subapartados 2.3.1 y 2.3.2. serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente categoría o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

3. DOCENCIA (Máximo 8 puntos)

3.1 Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas y que hayan sido impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,05 puntos

3.2. Por cada hora como docente impartidas por las Organizaciones Sindicales en actividades de formación que hayan sido acreditadas por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud, y siempre que dichas actividades estén relacionadas con el programa de materias que rige las pruebas selectivas: 0.05 puntos.

3.3 Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado Universitario en la categoría a la que se opta: 0,5 punto.

3.4 Por cada 12 meses de actividad como Tutor, con nombramiento al efecto, de los programas de formación postgraduada de enfermería: 0,5 punto.

4. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (Máximo 6 puntos)

En los epígrafes 4.1, 4.2, y 4.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

4.1 Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente categoría, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

4.1.1 Por cada libro completo: 1 punto.

4.1.2 Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0.30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

4.2 Publicaciones de Artículos, en revista de carácter científico, relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente categoría:

4.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

a) Por cada publicación en revistas indexadas: 0.10 puntos.

b) Por cada publicación en revistas no indexadas: 0.05 puntos.

4.2.2. Nacionalidad:

a) Por cada publicación en revista internacional: 0.10 puntos.

b) Por cada publicación en revista nacional: 0.05 puntos.

(los apartados 4.2.1 y 4.2.2 son acumulativos)

4.3 Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente categoría:

4.3.1. Nacionalidad:

a) Publicadas en revista internacional: 0.10 puntos.

b) Publicadas en revista nacional: 0.05 puntos.

4.3.2. Publicadas en revista con factor de impacto: 0.025 puntos.

(los apartados 4.3.1 y 4.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

5. INVESTIGACION (Máximo 4 puntos)

5.1 Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas, organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente categoría:

5.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0.50 puntos.

5.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0.30 puntos.

5.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0.15 puntos.

5.2 Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

5.2.1. Como investigador principal: 1 punto

5.2.2. Como investigador colaborador: 0.50 puntos

5.3 Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

- 5.3.1 Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto
- 5.3.2 Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

6. OTROS MERITOS (Máximo 2 puntos)

- 6.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente categoría:
 - 6.1.1. Por cada patente de invención: 1 puntos
 - 6.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos
- 6.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS

	P.I	LIBRE			TOTAL
		RESERVA DISCAPACITADO		RESTO LIBRE	
		DFSS	RMLM		
ENFERMERAS	1366	109	28	1230	2733
FISIOTERAPEUTAS	108	9	2	98	217
MATRONAS	51	4	1	47	103
T. OCUPACIONALES	17	2		15	34

P.I = PROMOCION INTERNA
DFSS= DISCAPACIDAD FISICA PSUIQUICA O SENSORIAL
RMLM= RETRASO MENTAL LEVE O MODERADO

ANEXO IV
PROGRAMA DE MATERIAS

TEMARIO COMUN PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la salud en la Constitución.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional. El Parlamento de Andalucía. Funciones y estructuras. Derechos en materia de salud.
- Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamento. El Sistema de Salud. Competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del Sistema Sanitario Público.
- Tema 4. Ley 2/98 de Salud de Andalucía: principios generales. Derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a los servicios de salud (Título II Capítulos I y II). Actuaciones en materia de Salud Pública, Salud Laboral y Asistencia Sanitaria. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.
- Tema 5. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Empresas públicas. Consorcios.
- Tema 6. Niveles asistenciales (I): ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. El Contrato Programa de los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.
- Tema 7. Niveles asistenciales (II): ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Continuidad asistencial entre ambos niveles. Organización Hospitalaria. Estructura. Junta de Enfermería. Comisiones hospitalarias. El

Contrato Programa de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 8. Derechos y garantías de los ciudadanos. Libre elección de médico y centro. Tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Derecho a la segunda opinión médica en el SSPA. Ley 5/2003, de voluntad vital anticipada. Registro de voluntades vitales anticipadas.

Tema 9. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud (I). Clasificación del personal. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal.

Tema 10. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud (II) . Criterio general de la carrera profesional. Retribuciones. Jornadas de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 11. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las unidades de prevención en los centros asistenciales en el Servicio Andaluz de Salud. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

Tema 12. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

TEMARIO ESPECIFICO PARA ENFERMERAS

Tema 13. Parámetros estadísticos: tamaño y validez de la muestra Razón. Tasas. Índices. Ajuste y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: medidas de centralización, de dispersión y de asociación en estadística sanitaria. Odds-Ratio. Número de pacientes que será necesario tratar y diagnosticar (NNT y NND). Niveles de significación y confianza.

Tema 14. Investigación cuantitativa: definición. Conceptos de población y muestra, variable. Epidemiología. Concepto. Tipos de Estudios. Estudios descriptivos. Estudios de cohortes. Estudio de casos y controles. Estudios cuasi-experimentales. Ensayos clínicos.

Tema 15. Validez de los métodos diagnósticos: validez y fiabilidad de los instrumentos de medida. Sensibilidad, especificidad. Curvas ROC. valor predictivo positivo y negativo.

Tema 16. Fundamentos de la práctica clínica basada en la evidencia. Investigación secundaria. La documentación dentro de la evidencia científica. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Formulación de preguntas y búsqueda de respuestas sobre la práctica clínica. Evaluación y síntesis de los hallazgos de la revisión bibliográfica. Elaboración de informes sobre la información relevante encontrada. Integración de los resultados de la investigación secundaria a la práctica clínica.

Tema 17. Fundamentos de la investigación cualitativa. Principales diseños y métodos en investigación cualitativa. Proceso y fases de la investigación cualitativa: formulación

del problema, decisiones muestrales, selección de estrategias. Técnicas de investigación cualitativa: observación. Entrevista. Grupos de discusión y otras técnicas basadas en el consenso. Análisis e interpretación de los datos: descubrimiento, codificación y relativización. Fiabilidad y validez, evaluación de la calidad, ética.

Tema 18. Sistemas de Información en Atención Primaria. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta Sanitaria, Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de Usuario. Módulo de Tratamiento de la Información. Sistemas de Información en Asistencia Especializada: Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Sistemas de clasificación en cuidados (NANDA, NIC, NOC).

Tema 19. Ley de Protección de datos. Confidencialidad.

Tema 20. Los Costes Sanitarios. Concepto. Tipo de Costes. Cálculo de Costes: Case Mix. Producto Sanitario. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Concepto de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica. Mapas de Cuidados. Vías clínicas

Tema 22. Planes de mejora de la calidad en los Centros Sanitarios: Comisiones Clínicas. Unidades Clínicas de Gestión. II Plan de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos estratégicos y proyectos estratégicos. Modelo de Acreditación de Profesionales, Centros y Servicios de Andalucía.

Tema 23. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Planes de Cuidados.

Tema 24. Planes Integrales: Situación, objetivos y líneas de acción. Plan Integral de Oncología, Plan Integral de Diabetes, Plan Integral de Salud Mental, Plan Integral de Cardiopatías, Plan Integral de Tabaquismo.

Tema 25. Plan para los mayores de 65 años. Medidas a favor de los /as mayores y personas con discapacidad. Medidas de carácter sanitario. Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas. Plan de atención a las Cuidadoras familiares en Andalucía y envejecimiento saludable.

Tema 26. Derechos de la madre en el hospital durante el proceso de nacimiento. Derechos del recién nacido en el hospital. Derechos de los padres del recién nacido hospitalizado.

Tema 27. Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 28. Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Artículo 199 del Código Penal.

Tema 29. Gestión de Cuidados: Personalización. Continuidad de Cuidados. Modelo de Gestión de Casos en Andalucía: Enfermera de enlace. La Gestión de Casos como herramienta para el cuidado de los pacientes con alta complejidad clínica y gran dependencia.

Tema 30. Planes de seguimiento de pacientes por vía telefónica: Telecuidados. Plan de Prevención de altas temperaturas. Plan de seguimiento de altas hospitalarias en fin de semana.

Tema 31. Disciplina Enfermera. Modelos y Teorías de Enfermería: Interacción, Evolucionistas, de Necesidades Humanas, de Sistemas. Características Generales de los modelos y principales teóricas.

Tema 32. Metodología de Cuidados: El Proceso Enfermero. Características, orígenes, evolución y fases.

Tema 33. Valoración. Instrumentos de Valoración. Clinimetría: Cuestionarios, test e índices para la Valoración.

Tema 34. Proceso Diagnóstico. Juicio Clínico. Taxonomía NANDA.

Tema 35. Planificación y Ejecución. Formulación de objetivos. Intervenciones. Taxonomía NIC

Tema 36. Evaluación: Clasificación de Resultados en Enfermería (Taxonomía NOC). Criterios de resultados. Indicadores

Tema 37. La educación para la salud individual, grupal y comunitaria: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de educación para la salud. Fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente y cuidador principal. Elaboración de programas de educación para la salud.

Tema 38. Técnicas y habilidades de comunicación: relación enfermera – paciente: Escucha activa. Relación de ayuda. Entrevista clínica, concepto y características. Importancia de la entrevista clínica de valoración inicial en el proceso enfermero.

Tema 39. Medidas preventivas en Salud: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril). Infección Nosocomial, medidas preventivas. Aislamiento hospitalario: Concepto, tipos y descripción. Gestión de residuos sanitarios: Plan de Gestión de Residuos del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 40. Clasificación general de los medicamentos: Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos.

Tema 41. Administración de los medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. Manipulación de citostáticos. Administración de medicamentos en el domicilio: vigilancia de los pacientes polimedicados.

Tema 42. Promoción de la actividad física y alimentación equilibrada: Ventajas de la realización de actividades adecuadas a cada grupo social (sexo, edad, etc.) y beneficios de la alimentación equilibrada (Clasificación de los alimentos, frecuencia de consumo, elaboración de dietas relacionadas con la edad y momento vital).

Tema 43. Nutrición: valoración integral y cuidados a pacientes con nutrición oral, enteral o parenteral. Dietas terapéuticas. Identificación de problemas más prevalentes (DxE NANDA y Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC). Protocolos de actuación.

Tema 44. Cuidados a personas con problemas de Salud Mental: procesos ansiedad – depresión – somatizaciones y trastornos de la conducta alimentaria. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes para el paciente y su familia. (DxE NANDA Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC).

Tema 45. Intervención familiar en Salud Mental. Atención integral a personas y familiares con TMG. Técnicas

psicoeducativas. Organización de la Salud Mental en Andalucía. Red de Salud Mental en Andalucía

Tema 46. Educación para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias adictivas en consulta y en la comunidad. Intervenciones más efectivas.

Tema 47. Conceptos de Urgencia y Emergencia. Problemas e intervenciones en situaciones críticas: Politraumatizados, Quemados, Shock, Intoxicaciones, Partos inesperados, Urgencias Psiquiátricas, Toxicomanías. Hipotermia. Deshidratación. Actuación ante la Parada Cardio-Respiratoria. Reanimación Cardio-Pulmonar básica y avanzada.

Tema 48. Cuidados al paciente quirúrgico. Preoperatorios: Visita prequirúrgica, recepción del paciente, preparación para la cirugía. Intraoperatorios: Cuidados del paciente durante la intervención. Tipos de anestesia y manejo de fármacos. Diagnósticos enfermeros más prevalentes (NANDA). Criterios de resultados (NOC) Intervenciones (NIC).

Tema 49. Cuidados Postquirúrgicos: Unidades de Vigilancia Posquirúrgicas. Cirugía Mayor Ambulatoria. Técnicas de vigilancia y control. Altas hospitalarias y seguimiento domiciliario por Atención Primaria.

Tema 50. Manejo de heridas: Cuidados generales de la piel. Valoración integral del riesgo de deterioro de la integridad cutánea. Escalas de valoración. Cuidados de úlceras por presión, heridas crónicas, quemaduras. Diagnósticos enfermeros (NANDA) Criterios de resultados (NOC) Intervenciones (NIC): prevención y cuidados.

Tema 51. Inmunizaciones: concepto. Clasificación. Tipos de vacunas. Vacunación infantil y de adultos. Indicaciones, contraindicaciones y falsas contraindicaciones. Pautas correctoras. Reacciones adversas. Cadena de frío. Indicadores de cobertura. Captación activa.

Tema 52. Desarrollo de la Conducta Humana: Etapas del desarrollo. Tipos de personalidad. Hábitos. Motivación. Factores socio culturales. Problemas psicosociales y de adaptación del paciente al medio hospitalario.

Tema 53. Cuidados al recién nacido sano: Recién nacido sano. Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas.

Tema 54. Cuidados al recién nacido enfermo: Recién nacido de bajo peso. Prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes del niño y de la familia.

Tema 55. Cuidados en la infancia: Controles y visitas en Atención Primaria. Etapas de desarrollo. Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Higiene. Salud bucodental. Prevención de accidentes: hogar, escuela y tráfico. Detección y protocolo de malos tratos. Adquisición de hábitos saludables: el papel de la familia.

Tema 56. Cuidados en la adolescencia: Características de la adolescencia. Adquisición de hábitos saludables. Alimentación y dieta equilibrada. Alteraciones alimentarias: anorexia, bulimia y obesidad. Prevención de hábitos tóxicos: alcohol, tabaco y drogas. Iniciación a la sexualidad. Métodos anticonceptivos. Prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Tema 57. Perspectiva de género en las formas de enfermar y morir. Morbilidad diferencial: biología, medio ambiente, pobreza, violencia, condiciones de trabajo y salud ocupacional. Atención integral a víctimas de malos tratos.

Tema 58. Cuidados a la mujer gestante: Cuidados generales de la mujer gestante. Cambios fisiológicos. Alimentación. Higiene. Problemas más frecuentes en la gestación. Educación maternal. Puerperio. Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia. Plan de cuidados Embarazo – Parto – Puerperio.

Tema 59. Cuidados a mujeres en el climaterio: Cambios. Fomento de hábitos saludables. Prevención y control de riesgos. Educación para la salud individual y grupal.

Tema 60. Sexualidad: concepto. Reproducción. Métodos anticonceptivos. Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Cuidados a personas con patrones sexuales inefectivos ó disfunción sexual: Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes. DxE NANDA Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC).

Tema 61. Cuidados a personas con enfermedades infecciosas: VIH, tuberculosis, hepatitis. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes. DxE NANDA Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC).

Tema 62. Cuidados a personas con incontinencia urinaria: Epidemiología. Iatrogénica. Fisiología y estructuras responsables de la continencia. Clasificación de las incontinencias urinarias. Prevención de las incontinencias. Técnicas educacionales. Elección de absorbentes. Sondaje vesical. Valoración del paciente incontinente. DxE (NANDA) de la incontinencia urinaria. Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC).

Tema 63. Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal: Factores de riesgo. Automarginación e inactividad en los mayores de 65 años. Abordaje multidisciplinar.

Tema 64. Atención Domiciliaria: definición. La organización de la Atención Domiciliaria. Población susceptible de Atención Domiciliaria en Andalucía. Cuidados domiciliarios. Problemas más prevalentes e intervenciones más efectivas. Coordinación con otros profesionales, niveles y sectores.

Tema 65. Atención a la Comunidad y aplicación en Atención Primaria. Atención familiar ante acontecimientos vitales que requieren de afrontamiento efectivo: diagnósticos con riesgo vital, enfermedades crónicas y enfermedad mental.

Tema 66. Cuidados a personas con procesos crónicos o pluripatológicos. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes. DxE NANDA Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC).

Tema 67. Cuidados a personas con diabetes: valoración integral. Factores de riesgo. Pie diabético. Educación para la salud, autocontrol y seguimiento. Identificación de diagnósticos enfermeros. DxE más frecuentes. Criterios de resultados (NOC). Intervenciones (NIC). Criterios de procesos.

Tema 68. Cuidados a la persona en situación terminal: valoración integral y planes de cuidados estandarizados a personas en situación terminal. Cuidados paliativos. Dolor, características y escalas de medida. Atención al paciente y familia.

Tema 69. Detección y prevención de los factores de riesgo relacionados con las caídas en el anciano: el domicilio, factores de riesgo personal asociados a los déficits sensoriales, movilidad. Intervenciones más efectivas.

Tema 70. Atención enfermera a personas en situación de dependencia. Promoción de la autonomía. Ley de autonomía

personal y atención a las personas en situación de dependencia. Coordinación socio-sanitaria.

Tema 71. Valoración e intervenciones en el hospital para promover la autonomía

y prevenir la dependencia en las patologías más prevalentes (AVC, fractura de caderas en los mayores de 65 años, etc.)

Tema 72. Cuidados y técnicas (I) : Oxigenoterapia. Ventilación mecánica. Espirometría. Aspiración de vías altas. Monitorización de constantes vitales.

Tema 73. Cuidados y técnicas (II): Ostomías. Venoclisis y punción arterial. Manejo de Reservorios. Hemoterapia. Atención y cuidados en la extracción de cuerpos extraños. Lavado gástrico.

Tema 74. Seguridad clínica: identificación de efectos adversos. Evitabilidad e impacto. Criterios y cuidados en la sujeción mecánica.

Tema 75. Duelo: Características y tipos de duelo. Fases del duelo. Manejo del duelo Atención después de la muerte

TEMARIO ESPECÍFICO PARA FISIOTERAPEUTAS

Tema 13. Calidad en los Centros Sanitarios: Comisiones clínicas hospitalarias reguladas por Ley. Otras comisiones clínicas Hospitalarias e interniveles.

Tema 14. II Plan de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos estratégicos y proyectos estratégicos.

Tema 15. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta sanitaria, historia digital de salud del ciudadano. Base de datos de usuario. Módulo de tratamiento de la información. Sistemas de Información en asistencia especializada: Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10.

Tema 16. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación.

Tema 17. Estadística aplicada a las ciencias de la salud. Conceptos generales. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Estadística no paramétrica.

Tema 18. Investigación cuantitativa: Definición. Conceptos de población, muestra y variable. Epidemiología: Concepto, tipos de estudios.

Tema 19. Investigación cualitativa: Principales diseños y métodos en investigación cualitativa. Técnicas de investigación cualitativa, análisis e interpretación de los datos.

Tema 20. Validez de los métodos diagnósticos: validez y fiabilidad de los instrumentos de medida. Sensibilidad, especificidad. Curvas ROC. Valor predictivo positivo y negativo.

Tema 21. Fundamentos de la práctica clínica basada en la evidencia.

Tema 22. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Elaboración de informes sobre la información relevante encontrada. Integración de los resultados de la investigación secundaria a la práctica clínica.

Tema 23. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Planes de Cuidados.

Tema 24. Planes Integrales (1): Situación, objetivos y líneas de acción. Plan Integral de Oncología, Plan Integral de Diabetes, Plan Integral de Salud Mental.

Tema 25. Planes Integrales (2): Plan integral de Cardiopatías, Plan Integral de Tabaquismo. Plan integral de obesidad infantil de Andalucía.

Tema 26. Medidas a favor de los/as mayores y personas con discapacidad. Medidas de carácter sanitario. Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Tema 27. Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 28. Ética de los tratamientos fisioterapéuticos y responsabilidad Civil del Personal Sanitario.

Tema 29. La gestión de los Servicios Sanitarios. Importancia. Problemas. Tendencias actuales.

Tema 30. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/desinfectantes. Esterilización.

Tema 31. Papel del fisioterapeuta en la prevención y control de las infecciones nosocomiales. Medidas preventivas de eficacia probada. Aislamiento en el hospital.

Tema 32. Educación para la salud. Comunicación. Metodología de la educación para la salud.

Tema 33. El papel del fisioterapeuta en la formación básica. Teoría y práctica.

Tema 34. El papel del fisioterapeuta en la formación continuada. Líneas de desarrollo, importancia.

Tema 35. Organización de la atención del fisioterapeuta al paciente de atención primaria y especializada. Niveles de atención.

Tema 36. Protocolización del tratamiento fisioterapéutico, programas y pautas de prevención.

Tema 37. Trabajo en equipo: Organización de trabajo, definición de objetivos.

Tema 38. Coordinación de la actividad fisioterapéutica con los distintos servicios y departamentos del hospital. Coordinación entre niveles asistenciales. Protocolos conjuntos, informes al alta, etc.

Tema 39. Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Examen general, valoración fisioterapéutica, historia clínica en fisioterapia.

Tema 40. Prevención. Desarrollo del planteamiento preventivo en las patologías más frecuentes susceptibles de tratamiento fisioterapéutico.

Tema 41. Actuación del fisioterapeuta en situaciones críticas. Parada cardiopulmonar. Obstrucción de las vías aéreas. Reanimación cardiopulmonar básica. Fases.

Tema 42. Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 43. Fisioterapia en UCI, valoración y tratamiento del paciente crítico en ventilación mecánica. Preparación para el destete.

Tema 44. Fisioterapia Cardiovascular. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 45. Fisioterapia en traumatología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

Tema 46. Tratamiento fisioterapéutico en las patologías óseas y de partes blandas en las diferentes articulaciones.

Tema 47. Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 48. Patologías pediátricas, cuello y deformidades del miembro inferior

Tema 49. Fisioterapia en las patologías vertebrales. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 50. Fisioterapia en reumatología. Valoración

fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes (Artropatías inflamatorias, Reumatismos degenerativos, Periartritis escapulo-humeral, Síndromes dolorosos).

Tema 51. Fisioterapia en neurología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del Sistema Nervioso Central: Grandes síndromes neurológicos, enfermedades y lesiones de la médula espinal, lesiones cerebrales.

Tema 52. Fisioterapia en neurología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones neurológicas periféricas. Poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior. Parálisis periféricas tronculares.

Tema 53. Valoración fisioterapéutica del desarrollo psicomotor del niño normal.

Tema 54. Valoración fisioterapéutica de la Parálisis cerebral (PC); valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.

Tema 55. Electroterapia: Concepto. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente. Factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

Tema 56. Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 57. Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 58. Técnicas eléctricas musculares. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 59. Masoterapia: Concepto. Influencia del masaje sobre el cuerpo humano. Consideraciones técnicas y generalidades en la aplicación del masaje. Maniobras fundamentales en masoterapia (roce, fricción, presión, amasamiento, vibración, percusión).

Tema 60. Técnicas especiales de masoterapia: Masaje de fricción profunda, Masaje torácico, Drenaje linfático manual. Indicaciones y contraindicaciones de la masoterapia.

Tema 61. Cinesiterapia: Conceptos, clasificación y efectos fisiológicos de la movilización en general y ante la ausencia de ésta. Valoración analítica y funcional articular y muscular. Valoración de la piel y tejidos subyacentes.

Tema 62. Cinesiterapia activa: Concepto, modalidades, metodología, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 63. Cinesiterapia pasiva: Concepto, modalidades, metodología, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 64. Aplicación de poleoterapia y mecanoterapia a las distintas modalidades de cinesiterapia.

Tema 65. Evaluación analítica y funcional. Coeficiente funcional de movilidad articular.

Tema 66. Modalidades de actuación muscular. Cadenas musculares. Sinergias.

Tema 67. Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeducción en las diferentes patologías.

Tema 68. Principios de reeducación propioceptiva.

Aplicaciones.

Tema 69. Hidroterapia. Conceptos. Estudio físico del agua. Función de la piel. Técnicas hidroterápicas, balneoterapia. Procedimientos hidrocinéticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 70. Termoterapia y crioterapia. Conceptos. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Técnicas de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 71. Papel de la fisioterapia en la tercera edad. Medidas preventivas y educativas. La atención y asistencia fisioterapéutica en el anciano patológico.

Tema 72. Los accidentes en el anciano. Atención domiciliaria.

Tema 73. El papel de la fisioterapia en la atención ginecológica y obstétrica. Medidas preventivas y educativas.

Tema 74. Ergonomía: Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Posturas viciosas durante el trabajo. Métodos de movilización de enfermos e incapacitados

Tema 75. El vendaje funcional. Teoría y definición. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMARIO ESPECÍFICO PARA MATRONAS

Tema 13. Estadística aplicada a las ciencias de la salud. Conceptos generales. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Estadística no paramétrica.

Tema 14. Investigación cuantitativa: Definición. Conceptos de población, muestra y variable. Epidemiología. Concepto. Tipos de Estudios. Investigación cualitativa. Principales diseños y métodos en investigación cualitativa. Técnicas de investigación cualitativa, análisis e interpretación de los datos.

Tema 15. Validez de los métodos diagnósticos: validez y fiabilidad de los instrumentos de medida. Sensibilidad, especificidad. Curvas ROC. valor predictivo positivo y negativo.

Tema 16. Fundamentos de la práctica clínica basada en la evidencia. Investigación secundaria. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Elaboración de informes sobre la información relevante encontrada. Integración de los resultados de la investigación secundaria a la práctica clínica

Tema 17. Sistemas de Información en Atención Primaria. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta Sanitaria, Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de Usuario. Módulo de Tratamiento de la Información. Sistemas de Información en Asistencia Especializada: Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Sistemas de clasificación en cuidados (NANDA, NIC, NOC)

Tema 18. Ley de Protección de datos. Confidencialidad.

Tema 19. Los Costes Sanitarios. Concepto. Tipo de Costes. Cálculo de Costes: Case Mix. Producto Sanitario. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Concepto de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 20. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica. Mapas de Cuidados. Vías clínicas

Tema 21. Calidad en los centros sanitarios: Comisiones clínicas hospitalarias reguladas por Ley. Otras comisiones clínicas hospitalarias e interniveles II Plan de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos

estratégicos y proyectos estratégicos. Modelo de Acreditación de Profesionales, Centros y Servicios de Andalucía.

Tema 22. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Planes de Cuidados. Proceso: Embarazo, parto, puerperio.

Tema 23. Planes Integrales: Situación, objetivos y líneas de acción. Plan Integral de Oncología, Plan Integral de Diabetes, Plan Integral de Salud Mental, Plan Integral de Cardiopatías, Plan Integral de Tabaquismo. Plan integral de obesidad infantil de Andalucía.

Tema 24. Medidas a favor de las personas con discapacidad. Medidas de carácter sanitario. Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas. Plan de atención a las cuidadoras familiares en Andalucía.

Tema 25. Derechos de la madre en el hospital durante el proceso de nacimiento. Derechos del recién nacido en el hospital. Derechos de los padres del recién nacido hospitalizado.

Tema 26. Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 27. Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Artículo 199 del Código Penal. Responsabilidad civil de la Matrona.

Tema 28. Gestión de Cuidados: Personalización. Continuidad de Cuidados. Modelo de Gestión de Casos en Andalucía: Enfermera Gestora de Casos (ámbitos hospitalario y comunitario). La Gestión de Casos como herramienta para el cuidado de los pacientes con alta complejidad clínica y gran dependencia.

Tema 29. Disciplina Enfermera. Modelos y Teorías de Enfermería: Interacción, Evolucionistas, de necesidades Humanas, de Sistemas. Características Generales de los modelos y principales teóricas.

Tema 30. Metodología de Cuidados: El Proceso Enfermero. Características, orígenes, evolución y fases.

Tema 31. Valoración. Instrumentos de Valoración. Clinimetría: Cuestionarios, test e índices para la Valoración.

Tema 32. Proceso Diagnóstico. Juicio Clínico. Taxonomía NANDA. Planificación y Ejecución. Formulación de objetivos. Intervenciones. Taxonomía NIC.

Tema 33. Evaluación: Clasificación de Resultados en Enfermería (Taxonomía NOC). Criterios de resultados. Indicadores.

Tema 34. La educación para la salud individual, grupal y comunitaria: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de educación para la salud. Fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente y cuidador principal. Elaboración de programas de educación para la salud.

Tema 35. Técnicas y habilidades de comunicación: . Relación enfermera – paciente: Escucha activa. Relación de ayuda. Entrevista Clínica, concepto y características. Importancia de la entrevista clínica de valoración inicial en el proceso enfermero.

Tema 36. Perspectiva de género en las formas de enfermar y morir. Morbilidad diferencial: biología, medio ambiente, pobreza, violencia, condiciones de trabajo y salud ocupacional. Atención integral a víctimas de malos tratos

Tema 37. Medidas preventivas en Salud: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del

material estéril). Infección Nosocomial, medidas preventivas. Aislamiento hospitalario: Concepto, tipos y descripción.

Tema 38. Gestión de residuos sanitarios: Plan de Gestión de Residuos del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 39. Clasificación general de los medicamentos: Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos.

Tema 40. Administración de los medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. Administración de medicamentos en el domicilio: vigilancia de los pacientes polimedificados.

Tema 41. Legislación: trabajo y maternidad. Derechos laborales.

Tema 42. La docencia como actividad necesaria para el desarrollo profesional: El papel de las matronas en la formación básica. Teoría y Prácticas. El papel de la matrona en la formación continuada: Líneas de desarrollo. El papel de la matrona en la formación especializada: El sistema EIR. Otras formaciones.

Tema 43. Educación para la Salud. Comunicación. Metodología de la Educación para la Salud. Educación para la Salud en el trabajo enfermero: Individual, grupal, comunitaria. Formación de agentes de salud. Los grupos de autoayuda.

Tema 44. Educación para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias adictivas antes, durante y tras el embarazo y parto. Intervenciones más efectivas.

Tema 45. Sistemas de registro del trabajo enfermero. Documentos de la mujer. Documentos del niño. Protocolos asistenciales.

Tema 46. Anatomía y fisiología del aparato reproductor masculino y femenino.

Tema 47. Atención y Cuidados de la mujer en la Menarquia. Amenorrea. Dismenorrea. Menorragia. Metrorragia. Sexualidad, anorgasmia, trastornos de la sexualidad. Trastornos del ciclo menstrual.

Tema 48. Atención y Cuidados a mujeres en el climaterio: Cambios. Fomento de hábitos saludables. Prevención y control de riesgos. Educación para la salud individual y grupal.

Tema 49. Enfermedades de transmisión sexual: Sífilis. Gonorrea. Tricomoniasis. Candidiasis. Otras. Diagnóstico y Tratamiento. Prevención. Otras enfermedades: SIDA. Hepatitis. Diagnóstico, prevención y tratamiento. Enfermedades de transmisión placentaria.

Tema 50. Atención y Cuidados de la mujer con Cáncer ginecológico. Factores de riesgo. Detección precoz. Cuidados generales. Cáncer de mama. Incidencia y morbi-mortalidad. Autocuidados y diagnóstico precoz.

Tema 51. Métodos anticonceptivos: Naturales, de barrera, hormonales, DIU, quirúrgicos. Indicaciones y contraindicaciones. Niveles de seguridad. Índice de PEARL.

Tema 52. Atención y Cuidados de la mujer en la Interrupción voluntaria del embarazo. Supuestos legales. Procedimientos. Atención y Cuidados post-aborto.

Tema 53. Fecundación natural. Fecundación artificial. Fecundación múltiple. Cromosopatías. El factor RH. Profilaxis de la enfermedad hemolítica. Embarazo normal: Desarrollo embrionario y fetal. Cambios fisiológicos de la

mujer en el embarazo. Psicología de la mujer embarazada. Atención, cuidados y autocuidados de la mujer embarazada. Tema 54. Enfoque de riesgo en salud materno-infantil. Atención y Cuidados de la mujer con embarazo de riesgo. Riesgo gineco-obstétrico. Riesgo psicológico. Riesgo social. Pautas de actuación. Cuidados y autocuidados. Educación para la salud.

Tema 55. Atención y Cuidados de la mujer con Diabetes y embarazo. Hipertensión y embarazo. Pautas de actuación. Cuidados y autocuidados. Educación para la salud.

Tema 56. Atención y Cuidados de la mujer con complicaciones y patología del embarazo: Anemias, Tbc, Cardiopatías, Nefritis, Toxoplasmosis, Listeriosis, Rubéola. Toxemias (hiperemesis, pre-eclampsia, eclampsia), etc. Pautas de actuación. Cuidados y autocuidados de la mujer embarazada de riesgo.

Tema 57. Atención y Cuidados de la mujer con Embarazo de alto riesgo. Mola Hidatiforme. Embarazo extrauterino, placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta, gestación prolongada. Amenaza de aborto. Aborto espontáneo. Pautas de atención. Síntomas de alarma. Actuaciones. Cuidados y autocuidados durante embarazo de riesgo.

Tema 58. Exploraciones durante el embarazo: Maniobras de Leopold, Cardiografía, Ecografía, Citología. Radiología, Amniografía, Amniocentesis. Indicaciones, preparación y riesgos.

Tema 59. Atención y Cuidados de la mujer en el Parto normal. Signos y síntomas. Dinámica normal del parto. Dilatación. Fases. Dilatación inducida. Problemas y complicaciones de dilatación del canal.

Tema 60. Atención y Cuidados de la mujer en la Expulsión. Presentaciones: Mecanismo natural, presentación de nalgas, presentación podálica, otras. Cuidados de la mujer durante el período expulsivo. Complicaciones y maniobras. Episiotomía, indicación y procedimientos. Indicaciones de fórceps, ventosa, cesárea, etc.

Tema 61. Atención y Cuidados de la mujer en el Alumbramiento. Inspección placentaria. Cuidados de la mujer durante el alumbramiento. Signos de sufrimiento fetal. Actuación de la Matrona.

Tema 62. Medicamentos y embarazo. Contraindicaciones medicamentosas. Vacunas durante el embarazo.

Tema 63. Educación maternal: Atención, cuidados y autocuidados de la mujer embarazada. Preparación al parto. Técnicas de relajación y respiración. Ejercicios de dinámica del parto. Ejercicios de recuperación post-parto. Preparación para la lactancia.

Tema 64. Atención y Cuidados de la mujer en el Parto domiciliario. Parto Inesperado.

Tema 65. Atención y Cuidados de la mujer con Infección puerperal. Profilaxis. Asepsia y antisepsia del parto y puerperio.

Tema 66. Atención y Cuidados de la mujer en el Puerperio. Seguimiento del puerperio inmediato. Cuidados de la puérpera. Involución Lactancia materna. Recuperación puerperal.

Tema 67. Atención y Cuidados del recién nacido normal, características. Reanimación neonatal. Primeros cuidados. Test de Apgar. Sistemas de Identificación.

Tema 68. Atención y Cuidados del recién nacido de riesgo. Prematuro. Dismaturo. Postmaturo. Riesgo de contaminación materno-fetal. Riesgo social.

Tema 69. Actuación ante la Parada Cardio-Respiratoria. Reanimación Cardio-Pulmonar básica y avanzada del recién nacido y madre.

Tema 70. Atención y Cuidados del recién nacido sano. Desarrollo vital y cuidados durante el primer año de vida. Lactancia materna. Lactancia artificial. Vacunas. Seguimiento. Signos de preocupación. Problemas habituales en la adaptación al medio. Enfermedades Metabólicas.

Tema 71. Atención y Cuidados del recién nacido patológico. Malformaciones congénitas. Traumatismos. Anoxias del R.N. Ictericia del R.N. Infecciones. Enfermedades del Aparato Respiratorio.

Tema 72. Atención y Cuidados ante el duelo en muerte fetal intrauterina y postparto. Características y tipos de duelo. Fases del duelo. Manejo del duelo. Atención después de la muerte.

Tema 73. Visita Domiciliaria. Control puerperal. Control del R.N. Recuperación maternal. Alimentación madre-niño. Seguimiento Psico-social y del entorno.

Tema 74. Inmunizaciones: Concepto. Clasificación. Tipos de vacunas. Vacunación infantil. Indicaciones, contraindicaciones y falsas contraindicaciones. Pautas correctoras. Reacciones adversas. Cadena de frío. Indicadores de cobertura. Captación activa.

Tema 75. Cuidados en la infancia: Controles y visitas en Atención Primaria. Etapas de desarrollo. Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Protocolo de malos tratos. Adquisición de hábitos saludables: el papel de la familia.

TEMARIO ESPECIFICO PARA TERAPEUTAS OCUPACIONALES

Tema 13. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta sanitaria, historia digital de salud del ciudadano. Base de datos de usuario. Módulo de tratamiento de la información. Sistemas de Información en asistencia especializada: Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10.

Tema 14. Calidad en los centros sanitarios: comisiones clínicas hospitalarias reguladas por Ley. Otras comisiones hospitalarias e interniveles.

Tema 15. Conocimientos básicos de Planificación Sanitaria: Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica. II Plan de Calidad del Sistema Público de Andalucía. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados. Planes integrales: situación, objetivos y líneas de acción.

Tema 16. Definición de Salud de la Organización Mundial de Salud (OMS). Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIF): Componentes y dominios de la Salud. Concepto de Funcionamiento y Discapacidad. Relación entre la CIE-10 y la CIF. Objetivos y aplicaciones de la CIF. Propiedades y Componentes de la CIF.

Tema 17. Perspectiva de Género en Salud. Morbilidad diferencial: biología, medioambiente, pobreza, violencia, condiciones de trabajo y salud ocupacional, detección de situaciones de maltrato.

Tema 18. Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley de protección de datos. Confidencialidad.

Tema 19. Estadística aplicada a las ciencias de la salud. Conceptos generales. Estadística descriptiva.

Tema 20. Investigación cuantitativa. Definición. Concepto de población, muestra y variable. Tipo de estudios.

Tema 21. Investigación cualitativa. Principales diseños y métodos. Técnicas de investigación cualitativa, análisis e interpretación de los datos.

Tema 22. Fundamentos de la práctica clínica basada en la evidencia. Investigación secundaria. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Elaboración de informes sobre la información relevante, integración de los resultados de la investigación secundaria a la práctica clínica. Fuentes documentales de Terapia Ocupacional.

Tema 23. Definición de Terapia Ocupacional según la Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WOFT). Código deontológico de la WOFT. Código Ético de Terapia Ocupacional 2000 (AOTA). Directrices de la Terminología Uniforme en Terapia Ocupacional traducida (AOTA 3ª edición). Aplicación de la terminología uniforme. Documentación básica en Terapia Ocupacional.

Tema 24. Historia de la Terapia Ocupacional: orígenes, promotores, principios e hitos históricos. Terapia Ocupacional en España, orígenes y desarrollo. Instituciones y desarrollo profesional: WOFT, Organizaciones Europeas, líneas de actuación. Asociaciones y Colegios Profesionales en España, historia y desarrollo.

Tema 25. Marcos de Referencia Primaria aplicados a la discapacidad física en Terapia Ocupacional: marco del neurodesarrollo, marco de integración sensorial, marco biomecánico, marco rehabilitador, marco cognitivo-perceptual.

Tema 26. Marcos de Referencia Primaria aplicados a la discapacidad Psicosocial en Terapia Ocupacional: marco conductual, marco cognitivo, marco psicodinámico, marco humanista, marco de integración sensorial.

Tema 27. Desarrollo de Marcos Conceptuales en Terapia Ocupacional. Parte Primera: de la Terapia Moral al Paradigma de la Ocupación descrito por Adolph Meyer. Teoría del Comportamiento Ocupacional de Mary Reilly.

Tema 28. Desarrollo de Marcos Conceptuales en Terapia Ocupacional. Parte Segunda: Modelo de la Discapacidad Cognitiva de Allen. Modelo de Adaptación a través de la Ocupación de Reed y Sanderson. Modelo Canadiense de Actuación Ocupacional y Centrado en el Paciente. Instrumentos de valoración empleados en cada modelo.

Tema 29. Desarrollo de Marcos Conceptuales en Terapia Ocupacional Parte Tercera: Modelo de la Ocupación Humana de Gary Kielhofner. Instrumentos de valoración del modelo.

Tema 30. Fundamentos del Paradigma de las Ciencias de la Ocupación (Yerxa).

Tema 31. Técnicas y Habilidades de Comunicación: relación terapeuta ocupacional y paciente. Relación del terapeuta ocupacional con las cuidadoras principales. Comunicación e interculturalidad. Escucha activa. Relación de ayuda. Entrevista clínica, concepto y características. Importancia de la entrevista de valoración inicial en el proceso de intervención.

Tema 32. Reforma Psiquiátrica en Andalucía. Red de Atención Sociosanitaria en Andalucía. Plan Integral de Salud Mental 2003-2007.

Tema 33. Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave (TMG). Definición Funcional. Límites de entrada, final y marginales. Objetivos. Flujos de salida. Características de

calidad. Elaboración del Plan Individualizado de tratamiento (PIT). Desarrollo y aplicación de las intervenciones previstas en el PIT. Instrumentos de Evaluación.

Tema 34. Proceso Asistencial Integrado Ansiedad, Depresión y Somatización: Definición global. Destinatarios y expectativas. Objetivos. Flujos de salida. Características de calidad. Esquema general de circulación de pacientes. Necesidad del trabajo supervisado: Niveles de supervisión. Grupos psicoeducativos en Atención Primaria.

Tema 35. Proceso Asistencial Integrado Trastornos de la Conducta Alimentaria: Definición global. Destinatarios y expectativas. Objetivos. Flujos de salida. Características de calidad. Actividades de Terapia Ocupacional. Características de calidad. Coordinación multidisciplinar. Hospitalización: USM-HG/Endocrinología/Servicio de Pediatría: Actividades del Terapeuta Ocupacional. Características de calidad. Coordinación multidisciplinar. Objetivos generales de las actividades del Equipo Terapéutico.

Tema 36. Salud Mental en la Infancia y en la Adolescencia, aspectos históricos y situación actual. Prevalencia de Trastornos mentales en la infancia y adolescencia en Andalucía.

Tema 37. Principales Trastornos psiquiátricos en la Infancia y en la Adolescencia: Trastornos del desarrollo, Trastornos de conducta disruptiva, Trastornos de ansiedad, Trastornos del estado de ánimo, Psicosis, Trastornos de la alimentación, Trastornos de tics, Trastornos de eliminación. Intervención en maltrato infantil.

Tema 38. Etapas evolutivas en la infancia y adolescencia: implicaciones para el desarrollo de la Actividades de la Vida Diaria (AVD), Actividades Productivas, el Juego y la Relación Social.

Tema 39. La Atención a personas con trastornos mentales graves desde los servicios públicos. Atención Integral desde una perspectiva Psicosocial y comunitaria.

Tema 40. La intervención en psicosis: estado actual de la investigación y la práctica clínica. Estado actual de la detección e intervención temprana en psicosis.

Tema 41. La patología dual. Revisión actual. Protocolo de actuación entre dispositivos de salud mental y centros de tratamiento ambulatorio de drogodependencias.

Tema 42. Rehabilitación cognitiva en el marco de la salud mental. Estado actual de la investigación y perspectivas futuras. Evaluación de los déficit cognitivos. Características generales de programas de rehabilitación cognitiva. Rehabilitación cognitiva y Terapia Ocupacional: propuestas metodológicas de Allen. Propuestas metodológicas de Abreu y Toglia.

Tema 43. Terapia Ocupacional en los Programas de Entrenamiento en Habilidades Sociales (HHSS) en el marco de la salud mental. Líneas actuales y definición de las HHSS. Importancia del entrenamiento de las HHSS para personas con Trastorno Mental Grave. Principios del aprendizaje en HHSS. Evaluación y planteamiento de objetivos en HHSS.

Tema 44. Terapia Ocupacional en los Programas Psicoeducativos con personas que padecen Trastorno Mental Grave. Justificación los programas de psicoeducación. Evaluación. Técnicas de intervención. La Motivación y el Desempeño Ocupacional en los Programas Psicoeducativos.

Tema 45. Intervención con familiares y cuidadores: La Terapia Ocupacional en los Programas Psicoeducativos en salud mental. Líneas actuales. Evaluación e Instrumentos de valoración. Técnicas de Intervenciones. La Motivación y el

Desempeño Ocupacional en los Programas Psicoeducativos para familiares y cuidadores.

Tema 46. Los Programas específicos de intervención en Terapia Ocupacional en Salud Mental: valoración de la Volición, los Hábitos, Intereses, Habilidades de ejecución y Ambiente Ocupacional. Planificación de la Intervención.

Tema 47. Programas de intervención en Terapia Ocupacional en Salud Mental en las áreas de funcionamiento personal de las Actividades de Autocuidado y de la Vida Cotidiana (A.V.D).

Tema 48. Programas de intervención en Terapia Ocupacional en Salud Mental en las áreas de funcionamiento personal y social en el Trabajo y Actividades Productivas.

Tema 49. Programas de intervención en Terapia Ocupacional en Salud Mental en las áreas de funcionamiento personal y social en la esfera del Ocio.

Tema 50. Principios organizativos y metodológicos de aplicación de talleres ocupacionales en los dispositivos sanitarios de Salud Mental: Desarrollo Grupal. Principales técnicas y dinámicas grupales. Talleres de estimulación de la creatividad. Talleres de actividad física y psicomotricidad. Talleres de relajación.

Tema 51. Modelo de Tratamiento Asertivo Comunitario en Salud Mental. Definición y características generales. Beneficiarios. El Terapeuta Ocupacional dentro del Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario.

Tema 52. Inserción ocupacional y laboral en salud mental: revisión del estado actual. Características, desarrollo e impacto del Programa Ocupacional y Laboral en Andalucía. La Terapia Ocupacional en la rehabilitación laboral del enfermo mental. Coordinación Intersectorial: el terapeuta ocupacional ante los servicios formativos, ocupacionales y laborales regulares y protegidos.

Tema 53. Inserción residencial y salud mental: revisión del estado actual. Características, desarrollo e impacto del Programa Residencial en Andalucía. La intervención del terapeuta ocupacional en el domicilio y recursos residenciales.

Tema 54. Rehabilitación en Atención Primaria. Dispositivos de Apoyo a la Rehabilitación. Los Equipos Móviles de Rehabilitación, Fisioterapia y Terapia Ocupacional en Domicilio. Terapia Ocupacional en Sala de Atención Primaria. Cartera de servicios. Población diana. Criterios de inclusión y exclusión. Finalización del servicio.

Tema 55. Terapia Ocupacional en los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación. Estructura Organizativa. Equipos multidisciplinares. Documentación en Terapia Ocupacional.

Tema 56. Evaluaciones de la función física. Métodos e instrumentos de valoración articular. Arco de movimiento articular. Goniómetro. Métodos e instrumentos de valoración muscular. Examen muscular manual. Escalas de calificación. Métodos e instrumentos de valoración de la fuerza manual y pinza digital. Dinamómetro. Pinzómetro.

Tema 57. Métodos e instrumentos para valoración sensitiva y sensorial. Tacto superficial. Dolor. Temperatura. Parestesia. Tacto en movimiento. Discriminación de dos puntos estáticos y en movimiento. Esterognosia. Propiocepción. Cinestesia. Monofilamentos. Procedimientos.

Tema 58. Actividades de la vida diaria: definición y clasificación Instrumentos estandarizados para su valoración. Evaluación funcional. AVD básicas. AVD instrumentales (Barthel, Fim y Lawton).

Tema 59. Evaluación del entorno : datos sociodemográficos. Valoración de la vivienda, puesto de trabajo y del entorno. Barreras físicas, arquitectónicas y psicosociales.

Tema 60. Adaptación del Entorno: Ergonomía. Criterios de Accesibilidad (escaleras y rampas, puertas y pasillos, cuarto de baño o aseo, cocina, salón, dormitorio). Adaptaciones ambientales. Prevención de accidentes. Domótica.

Tema 61. Ayudas técnicas. Definición. Clasificación. Indicaciones en distintas patologías.

Tema 62. Ortesis. Concepto, funciones y mecanismo de acción. Clasificación Internacional según la Asociación Mundial de la mano. Propiedades de los materiales más utilizados en su confección.

Tema 63. Planificación e Intervención en la rehabilitación de los trastornos sensitivos.

Tema 64. Trastornos neuropsicológicos . Déficit de percepción visual y agnosias. Déficit espaciales. Apraxias. Trastornos de la atención. Problemas de memoria. Valoración neurocognitiva (Lotca, Cotnab.). Planificación e Intervención.

Tema 65. Planificación e intervención en los Trastornos Neurológicos: Traumatismos craneo-encefálicos. Accidentes cerebro-vasculares.

Tema 66. Planificación e intervención en los Trastornos Neurológicos: Enfermedades neurodegenerativas. Lesiones medulares. Lesiones de nervios periféricos.

Tema 67. Planificación e Intervención en las Lesiones Traumatológicas y músculo-tendinosas: parte primera: Fracturas Brazo-antebrazo. Fracturas muñeca-carpo. Fracturas y luxaciones de metacarpianos y falanges.

Tema 68. Tunel carpiano. Enfermedad de Dupuytren. Fractura de Colles. Lesiones tendones flexores y extensores.

Tema 69. Planificación e Intervención en la Amputación. Reimplante de miembro superior. Reemplazo protésico.

Tema 70. Planificación e Intervención en Procesos Reumatológicos. Artritis reumatoide: Valoración e intervención. Protección articular. Ergonomía. Ejercicio y actividad. Ortesis. Mejoría de la capacidad funcional en el hogar, el trabajo y el ocio. Relajación, dolor y control del estrés.

Tema 71. Planificación e Intervención en Procesos Reumatológicos. Artrosis: Valoraciones: funcionales, del hogar y del trabajo. Tratamiento: protección articular y conservación de la energía. Entrenamiento de la AVD y ayudas técnicas. Adaptaciones del hogar y del trabajo. Intervención después de la cirugía de sustitución articular.

Tema 72. Planificación e Intervención en Quemados. Valoración y prevención de las contracturas. Intervención funcional. Tratamiento de las cicatrices. Apoyo y tratamiento emocional.

Tema 73. Planificación e intervención en las Unidades de Rehabilitación Infantil: Principios básicos para el manejo del niño. Estimulación precoz. Parálisis Cerebral Infantil. Retraso psicomotor y trastornos del aprendizaje.

Tema 74. Planificación e intervención en las Unidades de Rehabilitación Infantil: Alteraciones genéticas y malformaciones congénitas. Síndrome de Down. Espina bífida. Mielomeningocele. Parálisis braquial obstétrica. Distrofias musculares. Sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.

Tema 75. Valoración e intervención de la Terapia Ocupacional en la enfermedad cardiaca y respiratoria. Función del Terapeuta Ocupacional. Terapia de las limitaciones funcionales permanentes. Optimización del funcionamiento físico. Prevención de problemas futuros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con la base Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de marzo de 2007 (BOJA del 26), por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1.º Declarar aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en el citado procedimiento, con indicación de los apellidos, nombre, DNI, número de pasaporte o documento análogo, para participantes de nacionalidad extranjera, número de aspirante, turno por el que participa, número y provincia de Tribunal donde dicho personal ha sido adscrito.

2.º Declarar excluido definitivamente al personal que no ha subsanado el motivo de exclusión.

3.º La lista completa del personal admitido y excluido se exhibirá en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación a partir del día 11 de junio de 2007 y a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería.

4.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la Orden de 24 de marzo de 2007, los requisitos exigidos deberán ser acreditados una vez hechas públicas las listas del personal seleccionado, sin que la inclusión en la relación del personal admitido prejuzgue que se reúnen los requisitos exigidos en la precitada Orden.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el anexo para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L T O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta

Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.06, BOUCA de 20.2.07), el Vicerrector de Profesorado y Estudios de Posgrado, Francisco López Aguayo.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo, a fin de facilitar la incorporación de los alumnos de la Licenciatura en Medicina de la Universidad de Cádiz a la práctica médico-forense, a efectos de completar su formación.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Convenio Específico de Colaboración de 14 de junio de 2005, suscrito entre la Universidad de Cádiz y la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobarema-ción por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Pertenecer al Cuerpo de Médicos Forenses como Funcionarios de Carrera, destinado en el Instituto de Medicina Legal de Cádiz, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Deberán realizar las prácticas durante el desarrollo ordinario de sus actividades en el citado Instituto.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al Instituto de Medicina Legal de Cádiz, en el que se especifique el puesto y turno de trabajo.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea

firmada la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), así como en las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, doña Ana Navarro Arévalo, doña María del Carmen Rendón Unceta y don Manuel García Basallote.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3 Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I
PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE MEDICINA-FORENSES
(CURSO 2007/08)

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3443	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3444	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3445	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3446	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3447	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3448	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3449	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3450	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3451	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3452	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y LA PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del

Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en

el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime

procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 22 de mayo de 2007. El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/4/2007.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Actividad docente e investigadora: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Código: 2/4/2007.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
Actividad docente e investigadora: EDUCACIÓN ESPECIAL.

Código: 3/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
Actividad docente e investigadora: BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTES.

Código: 4/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
Actividad docente e investigadora: ESTRUCTURA DE DATOS Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Código: 5/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
Actividad docente e investigadora: INFORMÁTICA DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN SUPERVISADA.

Código: 6/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: ECOLOGÍA.
Departamento: ECOLOGÍA.
Actividad docente e investigadora: ECOLOGÍA. REDES TRÓFICAS Y ECOLOGÍA ESTEQUIOMÉTRICA.

Código: 7/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: ECOLOGÍA.
Departamento: ECOLOGÍA.
Actividad docente e investigadora: ECOLOGÍA. RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.

Código: 8/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.
Departamento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.
Actividad docente e investigadora: EDAFOLOGÍA Y CONTAMINACIÓN DE SUELOS.

Código: 9/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.
Departamento: ESTOMATOLOGÍA.
Actividad docente e investigadora: PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL.

Código: 10/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TRADUCCIÓN JURÍDICA-ECONÓMICA (ÁRABE-ESPAÑOL).

Código: 11/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ESPAÑOL-ALEMÁN.

Código: 12/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN (INGLÉS) Y TRADUCCIÓN GENERAL INGLÉS-ESPAÑOL.

Código: 13/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TRADUCCIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL (INGLÉS-ESPAÑOL).

Código: 14/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TERMINOLOGÍA: TEORÍA Y PRÁCTICA.

Código: 15/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ESPAÑOL-FRANCÉS.

Código: 16/4/2007.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividad docente e investigadora: TRADUCCIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL (FRANCÉS-ESPAÑOL).



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
Docencia previa	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 CÓDIGO DE PLAZA: 1/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- TOMÁS SALA FRANCO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

VOCALES:

- ROSA QUESADA SEGURA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
 - JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
 - ANTONIO VICE SEMPERE NAVARRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
 - FERNANDO VALDÉS DAL-RE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- JOAQUÍN GARCÍA MURCIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

VOCALES:

- ANTONIO BAYLOS GRAU, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
 - FRANCISCO PÉREZ DE LOS ORIHUEL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
 - JAIME CABEZA PEREIRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
 - JUAN LÓPEZ GANDÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 CÓDIGO DE PLAZA: 2/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- MANUEL LORENZO DELGADO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- QUINTINA MARTÍN-MORENO CERRILLO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA.
 - ISABEL CANTÓN MAYO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LEÓN.
 - AMANDO VEGA FUENTE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.
 - JOAN JORDI MUNTANER GUASP, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- SANTIAGO MOLINA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

VOCALES:

- ARACELI ESTEBARANZ GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
 - ÁNGELES PARRILLA LATAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
 - MIGUEL ÁNGEL ZABALZA BERAZA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.
 - ANTONIO MONCLUS ESTELLA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 CÓDIGO DE PLAZA: 3/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- MARÍA AMPARO VILA MIRANDA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - OLGA PONS CAPOTE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ MUÑOZ PEREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- JUAN LUIS CASTRO PEÑA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - IGNACIO REQUENA RAMOS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - DANIEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ NIETO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 CÓDIGO DE PLAZA: 4/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- LUIS MIGUEL CAMPOS IBÁÑEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- SERAFÍN MORAL CALLEJÓN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JUAN FRANCISCO HUETE GUADIX, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ANDRÉS CANO UTRERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ MANUEL CADENAS FIGUEREDO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MURCIA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- JOSÉ LUIS VERDEGAY GALDENAO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- RAFAEL MOLINA SORIANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - SILVIA ACID CARRILLO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - GONZALO PASCUAL RAMOS JIMÉNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 CÓDIGO DE PLAZA: 5/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- LUIS MIGUEL DE CAMPOS IBÁÑEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- SERAFÍN MORAL CALLEJÓN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNI-
 VERSIDAD DE GRANADA.
 - JUAN FRANCISCO HUETE GUADIX, PROFESOR TITULAR DE UNIVER-
 SIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ANDRÉS CANO UTRERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ MANUEL CADENAS FIGUEREDO, PROFESOR TITULAR DE UNI-
 VERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MURCIA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- JOSÉ LUIS VERDEGAY GALDEANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- RAFAEL MOLINA SORIANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNI-
 VERSIDAD DE GRANADA.
 - JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVER-
 SIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - SILVIA ACID CARRILLO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNI-
 VERSIDAD DE GRANADA.
 - GONZALO PASCUAL RAMOS JIMÉNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNI-
 VERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 ECOLOGÍA
 CÓDIGO DE PLAZA: 6/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- LUIS CRUZ PIZARRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVER-
 SIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
 - RAFAEL MORALES BAQUERO, PROFESOR TITULAR DE UNIVER-
 SIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - PRESENTACIÓN CARRILLO LECHUGA, PROFESOR TITULAR DE UNI-
 VERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - FÉLIX LÓPEZ FIGUEROA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- JUAN LUCENA RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNI-
 VERSIDAD DE MÁLAGA.

VOCALES:

- VALERIANO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVER-
 SIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
 - ISABEL RECHE CAÑABATE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - BEGOÑA BAUTISTA BUENO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 ECOLOGÍA
 CÓDIGO DE PLAZA: 7/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- REGINO ZAMORA RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- JUAN FERNÁNDEZ HAEGER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNI-
 VERSIDAD DE CÓRDOBA.
 - RAFAEL MORALES BAQUERO, PROFESOR TITULAR DE UNIVER-
 SIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ MARÍA GÓMEZ REYES, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - RAFAEL VILLAR MONTERO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- LUIS CRUZ PIZARRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVER-
 SIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- JOSÉ RAMÓN OBESO SUÁREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
 - ISABEL RECHE CAÑABATE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ MARÍA REY BENAYAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
 CÓDIGO DE PLAZA: 8/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- JOSÉ AGUILAR RUIZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVER-
 SIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- RAFAEL DELGADO CALVO-FLORES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, PROFESOR TITULAR DE UNI-
 VERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - EMILIA FERNÁNDEZ ONDOÑO, PROFESOR TITULAR DE UNIVER-
 SIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - CARLOS ASENSIO GRIMA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- FELIPE MACÍAS VÁZQUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNI-
 VERSIDAD DE SANTIAGO.

VOCALES:

- RAIMUNDO JIMÉNEZ BALLESTA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
 - JESÚS PÁRRAGA MARTÍNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD,
 UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - EDUARDO ORTEGA BERNALDO DE QUIRÓS, PROFESOR TITULAR DE
 UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - CAYETANO SIERRA RUIZ DE LA FUENTE, PROFESOR TITULAR DE
 UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 ESTOMATOLOGÍA
 CÓDIGO DE PLAZA: 9/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR BACA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- MANUEL BRAVO PÉREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - RAQUEL OSORIO RUIZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ROSA PULGAR ENCINAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - RAFAEL LLAMAS CADAVAL, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- PEDRO BULLÓN FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

VOCALES:

- J. MANUEL AGUIRRE URÍZAR, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.
 - MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MOLES, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ESTRELLA OSORIO RUIZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - LEOPOLDO FORNER NAVARRO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 CÓDIGO DE PLAZA: 10/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- CATALINA JIMÉNEZ HURTADO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
 - MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - CLARA INÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
 - ANA BALLESTER CASADO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - MERCEDES GARCÍA DE QUESADA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ ANTONIO SABIO PINILLA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 CÓDIGO DE PLAZA: 11/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- CATALINA JIMÉNEZ HURTADO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
 - MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - CLARA INÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
 - ANA BALLESTER CASADO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - MERCEDES GARCÍA DE QUESADA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - JOSÉ ANTONIO SABIO PINILLA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 CÓDIGO DE PLAZA: 12/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- DOROTHY KELLY, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
 - ROBERTO MAYORAL ASENSIO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ANNE MARTÍN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
 - ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - NATIVIDAD GALLARDO SAN SALVADOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - MIGUEL HAGERTY FOX, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO:
 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 CÓDIGO DE PLAZA: 13/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- DOROTHY KELLY, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 - ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
 - ROBERTO MAYORAL ASENSIO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- ANNE MARTÍN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
- ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- NATIVIDAD GALLARDO SAN SALVADOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- MIGUEL HAGERTY FOX, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO:
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA: 14/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- CATALINA JIMÉNEZ HURTADO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
- MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- CLARA INÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
- ANA BALLESTER CASADO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- MERCEDES GARCÍA DE QUESADA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- JOSÉ ANTONIO SABIO PINILLA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO:
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA: 15/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- DOROTHY KELLY, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
- ROBERTO MAYORAL ASENSIO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- ANNE MARTÍN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
- ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- NATIVIDAD GALLARDO SAN SALVADOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- MIGUEL HAGERTY FOX, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO:
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA: 16/4/2007

1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

- PILAR ELENA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

VOCALES:

- DOROTHY KELLY, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- ELENA SÁNCHEZ TRIGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
- ROBERTO MAYORAL ASENSIO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- ANNE MARTÍN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

- RAQUEL MERINO ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO.

VOCALES:

- MERCÉ TRICÁS PRECKLER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
- ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- NATIVIDAD GALLARDO SAN SALVADOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- MIGUEL HAGERTY FOX, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ANEXO IV

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. PUESTOS ASISTENCIALES DESEMPEÑADOS

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESEMPEÑADA (**)
7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
8. PERÍODOS DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA RECONOCIDOS
(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. PUBLICACIONES (Libros)
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. PUBLICACIONES (Artículos)
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
- a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
- b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
- c) Otras publicaciones en revistas.
11. OTRAS PUBLICACIONES
12. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS
13. OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
14. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
15. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS
17. PATENTES
18. OTRAS CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE
19. SERVICIOS INSTITUCIONES PRESTADOS DE CARÁCTER ACADÉMICO
20. ENSEÑANZA NO REGLADA: CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
21. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
Con posterioridad a la licenciatura.
23. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
24. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
25. OTROS MÉRITOS

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y en los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Los habilitados, de acuerdo con el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte, por el cuerpo y áreas para el que han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por las Universidades cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre el efectivo reconocimiento de la aptitud legal a que se refiere el inciso anterior el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a las categorías convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar habilitado para el Cuerpo y Área de Conocimiento de la plaza convocada conforme al Capítulo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de superior categoría y área de conocimiento en los términos establecidos en el art. 15 del mencionado Real Decreto.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

No podrán participar en los concursos de acceso de Cuerpos Docentes Universitarios quienes se hallen incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.

Tercera. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 28 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente.

b) Certificación u hoja de servicio por el que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Currículum, por triplicado, del aspirante, así como los documentos acreditativos de los datos alegados.

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los interesados.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación o petición de subsanación de errores ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que será notificada a todos los interesados.

Quinta. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de treinta días, computado a partir del día siguiente de aquel en que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Criterios de adjudicación de la plaza.

Se considerará la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza y se valorarán los méritos alegados en los siguientes apartados:

a) Actividad investigadora.

b) Actividad docente.

c) Experiencia profesional.

d) Otros méritos.

La Comisión podrá acordar la necesidad de mantener con cada candidato una entrevista para fijar las posiciones y contrastar los criterios establecidos para la adjudicación de la plaza. A estos efectos, el Presidente convocará a todos los candidatos para este fin con al menos quince días de antelación, señalando día, hora y lugar de celebración de la entrevista.

La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente convocatoria, una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, en la que se señalará el orden de preferencia de los candidatos para su nombramiento. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso. Esta propuesta será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum y los documentos presentados por los candidatos.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Jaén, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes. La Comisión de Reclamaciones podrá solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio del área de conocimiento objeto de la plaza. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Séptima. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal y Organización Docente, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documen-

tos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

Octava. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate —si no se ostentase ya dicha condición—, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 30 de marzo de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 1.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de conocimiento: Microbiología.

Actividades docentes a realizar: Propias del Área en las titulaciones de Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales y Diplomado en Enfermería.

Actividades investigadoras a realizar: Fisiología de las Mixobacterias y Bioconservación de los alimentos.

Número de plazas: 1.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
 Servicio de Personal y Organización Docente

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

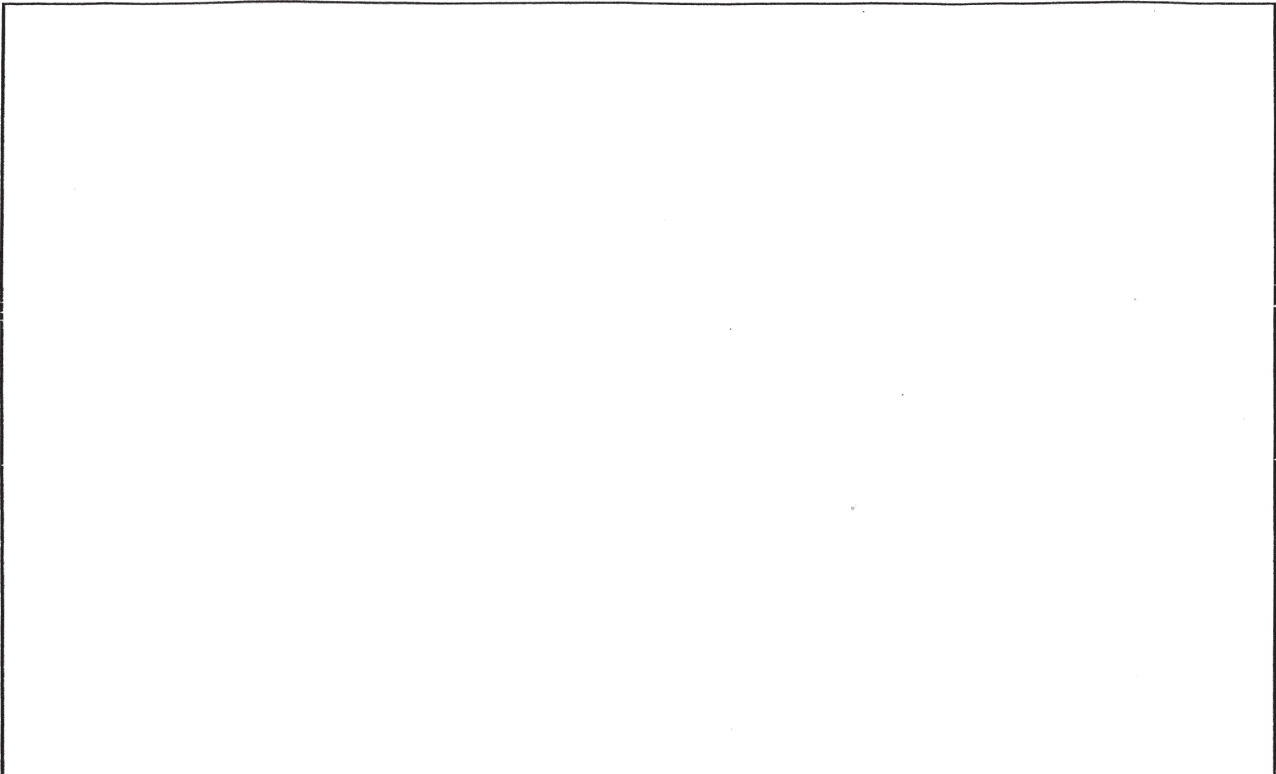
CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA			
Cuerpo:		Organismo:	
	Nº Registro Personal:	Fecha toma de posesión:	Situación Administrativa:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

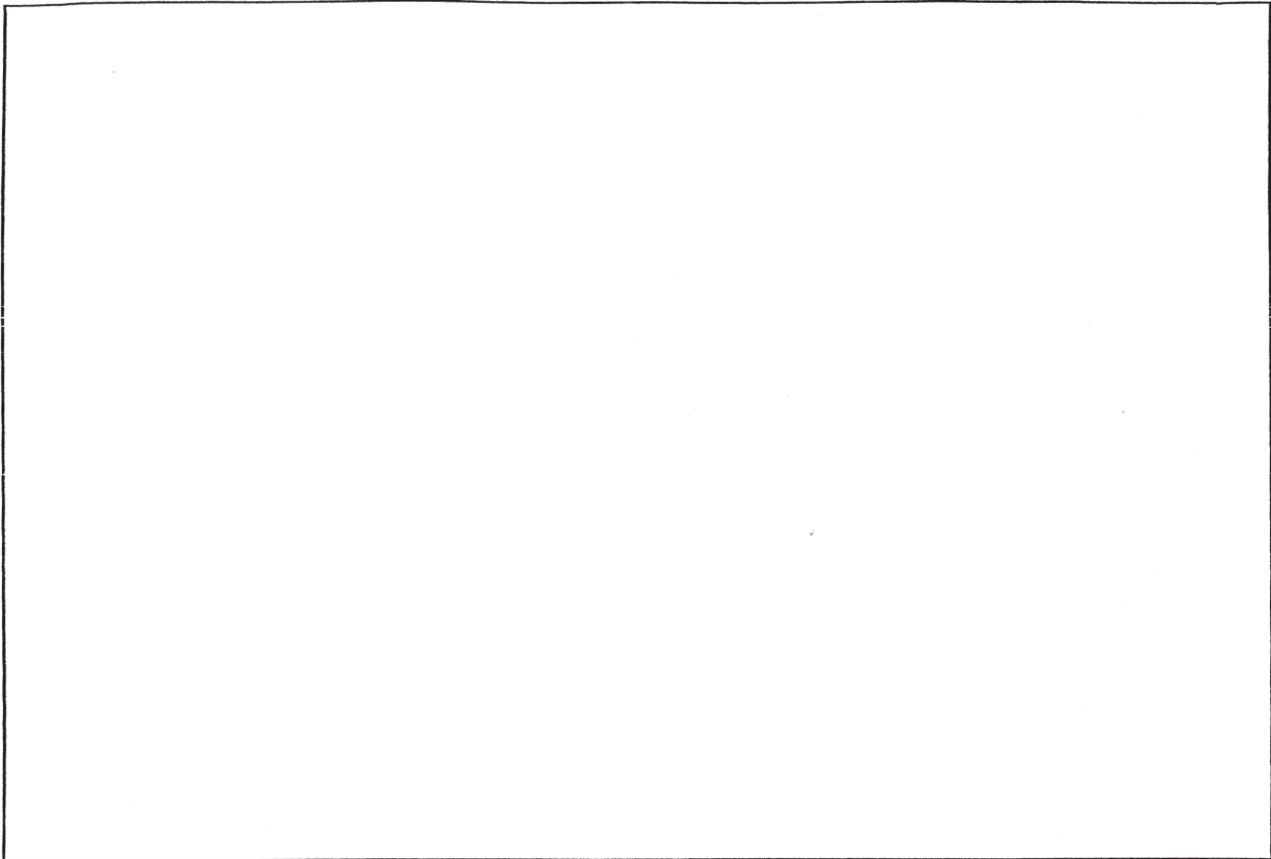
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IV. OTROS MÉRITOS



II. ACTIVIDAD DOCENTE





El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública. Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

Plaza número 1

Comisión titular

Presidente: Don Ramón Herrera Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Antonio Gálvez del Postigo Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Segundo: Don José María Arias Peñalver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente Don Manuel Fernández Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primera: Doña Eva Valdivia Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segunda: Doña Elena Ortega Morente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la de 2 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertidos errores en la Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de abril, este Rectorado ha resuelto modificar parcialmente la referida convocatoria, quedando de la siguiente forma:

Donde dice: «Tribunal Calificador, Suplentes, Secretario: Don Víctor Muñoz Martínez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y Director de Secretariado de OTRI y Centros de I+D. Vocales: Don Francisco Sánchez Jiménez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y Director de Secretariado de Aula de Mayores y Estudiantes».

Debe decir: «Tribunal Calificador, Suplentes, Secretario: Don Francisco Sánchez Jiménez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y Director de Secretariado de Aula de Mayores y Estudiantes. Vocales: Don Víctor Muñoz Martínez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y Director de Secretariado de Transferencias Tecnológicas e Investigación».

Donde dice: «5.2. Fase de oposición. La fase de oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los dos primeros».

Debe decir: «5.2. Fase de oposición. La fase de oposición, que dará comienzo no antes del 1 de octubre de 2007 ni después del 30 de noviembre de 2007, estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los dos primeros».

Donde dice: «5.2.4. Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan a los Cuerpos o Escalas que se señalan en el Anexo V de esta convocatoria estarán exentos de examinarse de las materias de “Biblioteconomía” y “Biografía” que figuran en el Anexo II de la misma».

Debe decir: «5.2.4. Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan a los Cuerpos o Escalas que se señalan en el Anexo V de esta convocatoria es-

tarán exentos de examinarse de las materias de “Biblioteconomía” y “Bibliografía” que figuran en el Anexo II de la misma».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 30 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se relacionan a continuación, este Rectorado ha resuelto convocar para su provisión mediante el procedimiento de libre designación:

- 1 Vicegerente Relaciones Internacionales (Nivel 29).
- 1 Director Técnico Área Gestión Económica (Nivel 29).
- 1 Director Técnico Servicio Jurídico (Nivel 29).
- 1 Director Técnico Área de Alumnos (Nivel 29).
- 1 Director Técnico Área Consejo Social (Nivel 29).
- 1 Jefe Servicio Área Universidad Digital (Nivel 27).
- 3 Jefes Servicios. Área de Alumnos (Nivel 26).
- 3 Jefes Servicios. Área Gestión Económica (Nivel 26).

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991, modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998, y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Dichos puestos de trabajo están incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor, aprobada por Resolución de 11 de enero de 2007.

Los aspirantes deberán presentar bien en el Registro General, sito en C/ San Fernando, núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, sito en Paseo de las Delicias, s/n, de la Universidad de Sevilla, o por los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funciona-

rio de Administración y Servicios, elevar al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados, los cuales deberán tomar posesión de su puesto en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquel en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado, alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de mayo de 2007. El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Vicegerente de Relaciones Internacionales.

Unidad: Gerencia.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A. Nivel: 29.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar: De acuerdo con las instrucciones que reciba de la Dirección del Secretariado de Relaciones Internacionales, tendrá a su cargo la coordinación y supervisión técnica del personal adscrito al Secretariado y de las tareas que dicho personal tiene encomendadas. En concreto las relativas a:

- Tramitación y gestión de Programas internacionales.
- Tramitación y gestión de Convenios.
- Gestionar la movilidad inherente a programas y convenios internacionales.
- Cooperación al desarrollo: Gestión del plan propio de la Universidad de Sevilla y apoyo en las convocatorias externas.
- Información sobre convocatorias de ayudas, becas, congresos, etc., de ámbito internacional de interés para la Comunidad Universitaria. Difusión de las mismas.
- Coordinar las tareas de traducción para programas propios y de apoyo o en colaboración con otras Unidades, Centros y Departamentos para asuntos puntuales que éstos demanden.
- Gestión económica derivada de todas las actividades descritas en los puntos anteriores.
- Tareas de supervisión de secretaría de las reuniones y conferencias que se convoquen desde el Secretariado de RR.II.
- Por delegación o indicación de la Dirección del Secretariado de RR.II., recepción y atención de representantes de otras instituciones que visiten la Universidad de Sevilla.
- Coordinación del Grupo de mejora constituido en el Secretariado de Relaciones Internacionales.

Conocimientos.

Generales: Sobre la organización y el funcionamiento de la Universidad de Sevilla.

Específicos: Sobre los programas, actividades, convenios, efemérides internacionales o con proyección internacional en los que participa la Universidad de Sevilla y/o miembros de la Comunidad Universitaria.

- Programas Internacionales. Gestión administrativa de los mismos. Movilidad internacional.

- Convenios de ámbito internacional. Gestión administrativa. Movilidad inherente a dichos convenios.

- Cooperación al desarrollo. Plan Propio de la Universidad de Sevilla. Financiación externa de convocatorias de otras Administraciones en la que pueden participar los miembros de la Comunidad Universitaria.

- Imprescindible buen conocimiento de la lengua inglesa a nivel escrito y hablado. Preferible experiencia como alumno en país anglófono.

Denominación del puesto: Director Técnico Área Gestión Económica.

Unidad: Área Gestión Económica.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A/B. Nivel: 29.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto.

Tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades de los Servicios de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, proporcionando el asesoramiento necesario, así como establecer las directrices a cumplir, en coherencia con los objetivos definidos por la Gerencia.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión económico-financiera de la Universidad de Sevilla.

Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión económica en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Director Técnico Servicio Jurídico.

Unidad: Servicio Jurídico.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A. Nivel: 29.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Competencias específicas:

Capacidad para asumir la responsabilidad de planificar, dirigir y coordinar las actividades propias del Servicio Jurídico, ejerciendo la jefatura de los Letrados adscritos al Servicio y

demás personal del mismo. Concretamente debe estar cualificado para emitir informes o dictámenes jurídicos en relación con las consultas que se le formulen en el ámbito de actuación de la Administración Universitaria; ejercer los controles de legalidad de aquellos actos y contratos en los que intervenga la Universidad y de los que deriven obligaciones para el patrimonio de la misma; actuar en defensa de la Universidad de Sevilla en los procedimientos judiciales que le afecten, y, en general, intervenir en los asuntos de competencia de la Universidad, en la condición y forma que en la legislación se establezca.

Conocimientos y experiencia profesional:

Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública, con especial atención a las materias relativas a legislación educativa, legislación de personal tanto en régimen laboral como de funcionarios y legislación de carácter administrativo. Asimismo se valorará especialmente la experiencia forense ante Juzgados y Tribunales.

Denominación del puesto: Director Técnico Área de Alumnos.

Unidad: Servicio de Alumnos.

Ubicación: Pabellón de Brasil.

Grupo: A. Nivel: 29.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Compromiso ético.
- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Planificar y coordinar las actividades propias de los Servicios adscritos al Área proporcionando el asesoramiento necesario, así como fijar las directrices de actuación de los mismos en coherencia con los objetivos que se definen por la Gerencia y los correspondientes cargos académicos.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de alumnos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de alumnos en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Director Técnico Área Consejo Social.

Unidad: Consejo Social.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A. Nivel: 29.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Dirección y coordinación de las actividades del Consejo Social, colaboración directa con la Presidencia en la realiza-

ción de las funciones definidas por la Ley, propuesta de planificación anual, ejecución de los planes de actividades establecidos y supervisión de la ejecución presupuestaria, propuesta de diseño, actualización y seguimiento de los procesos asociados y sus aspectos operativos; actividades de soporte y colaboración con la Secretaría del Consejo, liderando en general la obtención de informes técnicos que sean necesarios para el buen funcionamiento de éste y el cumplimiento de sus objetivos. En general, ejecución técnica de las directrices emanadas de órganos superiores, dirección del personal a su cargo, coordinación de acciones con Servicios y Unidades de la Administración Universitaria.

Competencias específicas del puesto:

- Visión estratégica.
- Capacidad de liderazgo y negociación.
- Eficiencia y capacidad resolutive en la gestión.
- Toma de decisiones, trabajo en equipo y comunicación.

Conocimientos y experiencia profesional:

Se requieren amplios conocimientos jurídicos y del sistema universitario, de las nuevas tecnologías aplicadas a las exigencias del puesto, valorándose la experiencia profesional en el ámbito de la gestión universitaria, de las relaciones universidad-sociedad y en especial con el tejido productivo, así como en la dirección de trabajos técnicos, informes, congresos y eventos.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Área Universidad Digital.

Unidad: Servicio de Informática y Comunicación SIC.

Ubicación: Reina Mercedes.

Grupo: A. Nivel: 27.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de las funciones y tareas relacionadas con las competencias del puesto.
- Se valorará experiencia profesional en puestos de responsabilidad relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Alumnos.

Ubicación: Pabellón de Brasil.

Grupo: A/B. Nivel: 26.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad de

los procesos del Servicio. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de alumnos.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del alumnado.

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Alumnos.

Ubicación: Pabellón de Brasil.

Grupo: A/B. Nivel: 26.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad de los procesos del Servicio. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de alumnos.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del alumnado.

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Alumnos.

Ubicación: Pabellón de Brasil.

Grupo: A/B. Nivel: 26.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad de los procesos del Servicio. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de alumnos.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del alumnado.

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Gestión Económica.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A/B. Nivel: 26.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar:

Además de las establecidas con carácter general en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 1997 respecto a las funciones de los Jefes de Servicio, tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades de las Secciones de Contabilidad y Rendición de Cuentas, y de la Unidad de Gestión de Ingresos, proporcionando el asesoramiento necesario, así como estableciendo las directrices a cumplir, en coherencia con los objetivos definidos por la Dirección Técnica del Área.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión contable de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión económica en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Gestión Económica.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A/B. Nivel: 26.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Además de las establecidas con carácter general en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 1997 respecto a las funciones de los Jefes de Servicio, tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades de la Sección de Recaudación, de la Unidad de Indemnizaciones por Comisiones y Tribunales, proporcionando el asesoramiento necesario, así como estableciendo las directrices a cumplir, en coherencia con los objetivos definidos por la Dirección Técnica del Área.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de tesorería de la Universidad de Sevilla.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión económica en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Área Gestión Económica.

Ubicación: Rectorado.

Grupo: A/B. Nivel: 26.

Perfil:

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Objeto del puesto:

Además de las establecidas con carácter general en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 1997 respecto a las funciones de los Jefes de Servicio, tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades de las Secciones de Planificación y Gestión del Presupuesto, proporcionando el asesoramiento necesario, así como estableciendo las directrices a cumplir, en coherencia con los objetivos definidos por la Dirección Técnica del Área.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión presupuestaria de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión económica en el ámbito universitario.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación de Amigos de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación de Amigos de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación de Amigos de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla se constituye mediante escritura pública otorgada el día 28 de julio de 2006, ante el Notario don José Luis Lledó González, bajo el núm. 2.891 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada el día 15 de marzo de 2007, ante el mismo Notario bajo el núm. 721 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

1. Apoyar los fines de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla y de la Universidad de Sevilla en general, promoviendo el acceso a la misma, la calidad de las enseñanzas recibidas, la formación integral de los estudiantes y el fomento de la investigación.

2. Canalizar los apoyos económicos privados y públicos, complementarios de los presupuestos de las entidades públicas, destinados a apoyar a los estudiantes, los estudios de postgrado, la investigación y otras actividades afines, en particular la de crear lazos de unión entre los alumnos, profesores, antiguos alumnos y el entorno socioeconómico.

3. Promocionar y acometer actividades que tienen como fin la ayuda a otros colectivos, contribuyendo a potenciar los valores humanos y de solidaridad desde la Escuela y su entorno.

4. Todo ello, desde el más profundo respeto a los valores constitucionales y a los derechos humanos y con el ánimo de resaltar los valores positivos de las personas.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Escuela Superior de Ingenieros, Avda. Camino de los Descubrimientos, s/n, Isla de la Cartuja, de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente la cantidad de 7.500 euros, equivalentes al 25% del total, quedando el resto pendiente de aportación en un plazo de tiempo no superior a cinco años.

Quinto. Patronato.

El patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la es-

critura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación de Amigos de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla, atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1063.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 3 mayo de 2007.- La Director General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNNTA).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNNTA), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNNTA) se constituye mediante escritura pública otorgada el 10 de julio de 2006 ante el Notario don Julián Madera Flores, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.575 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

1. Realizar actividades de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para su posterior incorporación por las empresas del sector turístico.
2. Ser foro de investigación y centro de referencia para el desarrollo y difusión de temas relacionados con el turismo.
3. Promocionar la cultura de la innovación en el sector.
4. Promover y gestionar proyectos de investigación aplicada, de evaluación de productos y de desarrollo experimental.
5. Promover observatorios sectoriales y subsectoriales.
6. Promover la realización y difusión de informes, publicaciones y estudios en relación al turismo.
7. Organizar actividades formativas, jornadas técnicas, y seminarios para la capacitación técnica de las personas relacionadas con el sector turístico.
8. Promover acuerdos y convenios de colaboración con Administraciones Públicas y entidades jurídico-privadas para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.
9. Cualquier actividad que ayude a potenciar la innovación y la competitividad de las empresas del sector turístico.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Carretera Nacional 340, km 189,6, 29601, Marbella (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial esta constituida por la aportación en metálico de 300.000 euros, desembolsándose inicialmente la cantidad de 75.000 euros, equivalentes al 25% del total, quedando el resto pendiente de aportación en un plazo de tiempo no superior a cinco años.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el

que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA), atendiendo a sus fines, como entidad de desarrollo tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1064.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Onusol.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Onusol, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Onusol fue constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2007 ante el notario don Jesús Sánchez-Osorio Sánchez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 612 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales; promoción de la educación y del desarrollo de actividades culturales, docentes u ocupacionales encaminadas a la reinserción social de jóvenes con conflictos sociales motivados por el fracaso escolar, problemas familiares pluriformes o escasa educación en su tiempo de ocio; atención y promoción de la educación de jóvenes con necesidades educativas especiales; prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza, sexo o cualquier otra condición o circuns-

tancia personal o social; y el fomento y promoción del voluntariado para el apoyo de jóvenes con necesidades educativas especiales».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida de Circunvalación Exterior, número 31, en Huelva, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, habiéndose desembolsado el importe de 8.000 euros, con el compromiso de que el resto será aportado en el plazo de cinco años desde el otorgamiento de la escritura constitutiva.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por

el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Onusol, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU-1067.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Fragaria.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Fragaria, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Fragaria se constituye mediante escritura pública otorgada el 25 de abril de 2005, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, del Ilustre Colegio de Sevilla, bajo el núm. 1.395 de su protocolo, subsanada por la núm. 853, de 12 de febrero de 2007, ante el Notario don Miguel Muñoz Revilla bajo el núm. 853 de su protocolo, documento que contiene el texto íntegro de los Estatutos de la Entidad.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Promover y mejorar la investigación, la innovación, la docencia y el desarrollo de técnicas para el cultivo hidropónico de todo tipo».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Plus Ultra, núm. 4, de Huelva, y el ámbito de actuación,

conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de relaciones instrumentales en diferente ámbito territorial.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 36.000 euros, desembolsándose en el acto constitutivo 33.750 euros. El resto se completará en el plazo legal.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Gerente. Es designado Gerente de la Fundación en el acto constitutivo, cargo previsto y regaladas sus funciones en los estatutos de la Entidad.

Séptimo. Donación.

Por el Patronato de la Fundación, mediante acuerdo de 5 de abril de 2006, es aceptada la donación realizada por el Grupo Empresarial El Monte, S.A.U., de los activos que posee en instalaciones sitas en el municipio de Almonte, por importe de 57.638,80 euros, según consta en la escritura de donación núm. 4.975, de 24 de mayo de 2006, otorgada ante el Notario don Arturo Otero López-Cubero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Fragaría, atendiendo a sus fines, como entidad de desarrollo tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU-1066.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir la designación de don Diego Gómez Regidor como Director Gerente de la Fundación.

Cuarto. Inscribir la donación efectuada por el Grupo Empresarial El Monte, S.A.U., según consta en la escritura pública núm. 4.975, de 24 de mayo de 2006, otorgada ante el Notario don Arturo Otero López-Cubero.

Quinto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 256/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 256/07, interpuesto por doña Nieves Criado Ibaseta, Procuradora de los Tribunales de Málaga, en nombre y representación de doña Silvia Pérez Tinoco, contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada contra Resolución de 27 de julio de 2006 sobre relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción

Medio Ambiente (C.21), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 839/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 839/2007, interpuesto por doña M.^a de los Ángeles Calvo Sainz, Procuradora, en nombre y representación de doña M.^a Victoria Pérez Ponce contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento oficial que acredita la habilitación para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de febrero, añadiendo un Título IV, que regula el

régimen de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de los funcionarios públicos, dependientes de las Administraciones Públicas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio de las funciones a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

El apartado 2 del artículo 59 de este Título IV determina que las autoridades autonómicas respectivas expedirán el documento oficial que acredite la habilitación de estos funcionarios públicos y que en él figurará la denominación «técnico habilitado (artículo 9.2 y 3 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre)». Por otra parte, establece que los sujetos sometidos a actuaciones comprobatorias tendrán derecho a recabar su acreditación en las visitas de comprobación y control de las condiciones de seguridad que realicen a sus locales y centros de trabajo.

En ejecución de esta disposición reglamentaria estatal, el artículo 6 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, indica que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral expedirá el documento oficial que acredite la habilitación, con el formato que se determine reglamentariamente por la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

La terminación del procedimiento de habilitación iniciado por Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de 10 de enero de 2007, hace necesario aprobar el documento oficial que acredite la habilitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y según se establece en su artículo 63.1.4.º, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen, en todo caso, la prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo.

En su virtud, y en uso de las competencias que me están conferidas por los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 2003/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de empleo, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modelo de documento acreditativo de la habilitación.

1. Aprobar el modelo oficial que acredita la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente Orden.

2. El modelo de documento se corresponde con las características previstas en el catálogo de Bienes Homologados de la Consejería de Economía y Hacienda, para las tarjetas de identificación personal tipo 1.

Artículo 2. Expedición y retirada del documento oficial acreditativo.

1. El documento oficial acreditativo de la habilitación será expedido por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, una vez producida la habilitación del funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189/2006, de 31 de octubre.

2. En caso de sustracción, deterioro o pérdida del documento oficial acreditativo, el titular del mismo deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, a efectos de control y de la expedición de un nuevo documento.

3. El titular del documento procederá a su devolución en el momento en el que la habilitación pierda su validez o desde que se declare la pérdida de efectos de la habilitación.

4. Cuando la autoridad que otorgó la habilitación acuerde la suspensión provisional de la habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, podrá exigir la devolución transitoria del documento de habilitación.

Artículo 3. Uso del documento oficial de acreditación.

1. El documento oficial de acreditación es personal e intransferible.

2. El uso de este documento está limitado al ejercicio de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refiere el artículo 1 de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el funcionario habilitado ocupe el puesto de Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, el uso de este documento estará vinculado al ejercicio de las funciones de coordinación de las relaciones y comunicaciones derivadas de la habilitación de los funcionarios técnicos adscritos al mismo.

4. Los sujetos sometidos a actuaciones comprobatorias tendrán derecho a recabar la acreditación de los funcionarios públicos habilitados en las visitas de comprobación y control de las condiciones de seguridad que realicen a sus locales y centros de trabajo.

Disposición adicional única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

En tanto no se disponga de documento oficial acreditativo ajustado al modelo aprobado por esta Orden, se entregará al funcionario habilitado una credencial en la que consten los datos que deberán figurar en el anverso y reverso del correspondiente documento.

Esta credencial será suscrita por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

A N E X O

Modelo de documentación oficial de acreditación

1. Material, dimensiones y colores.

Se ajustará en estos aspectos a lo establecido en el catálogo de bienes homologados para las tarjetas de identificación personal.

2. Anverso. En su anverso constarán:

2.1. Escudo oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2. Membrete oficial en el que figuren las siguientes menciones. «Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía». «Dirección General de Seguridad y Salud Laboral». «Técnico habilitado (artículo 9.2 y 3 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre)».

2.3. Foto del funcionario/a.

2.4. Núm. de tarjeta.

2.5. Datos personales de su portador:

2.5.1. Nombre y apellido, antecedido del tratamiento D/D.^a

2.5.2. DNI.

2.6. Fecha de expedición.

2.7. Firma de la persona titular del documento.

3. Reverso. En el reverso figurará el siguiente texto:

3.1. Esta tarjeta acredita a su titular para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Los técnicos habilitados (...) están facultados para entrar libremente y sin previo aviso a las empresas y centros de trabajo sujetos a dichas actuaciones, pudiendo permanecer en ellos, siempre con respeto a la inviolabilidad del domicilio.

Los sujetos sometidos a actuaciones comprobatorias tendrán derecho a recabar esta acreditación en las visitas de comprobación y control de las condiciones de seguridad que realicen a sus locales y centros de trabajo.

3.2. Firma de la persona titular de la Dirección General.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades

Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 207, de 25 de octubre de 2006.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14713	C.D. Cibion	Conil de la Frontera	Cádiz
14714	C.D. Bádminton Arjonilla	Arjonilla	Jaén
14715	Club Baloncesto Torredelcampo	Torre del Campo	Jaén
14716	Club U.D. Zarza	Huelva	Huelva
14717	As. Real Aero Club de Córdoba	Córdoba	Córdoba
14718	C.D. Bar Paremio	Isla-Cristina	Huelva
14719	Club Ajedrez Sevilla	Sevilla	Sevilla
14720	C.D. de Agility Pilas	Pilas	Sevilla
14721	Club Hípico Platero	Olvera	Cádiz
14722	C.D. Balonmano Nerja	Nerja	Málaga
14723	C.F. Torremolinos - Playa	Torremolinos	Málaga
14724	Asoc. Juvenil Los Aventureros del Deporte	Villafranca de Córdoba	Córdoba
14725	C.D. Racing Guadaira	Alcalá de Guadaira	Sevilla
14726	C.D. Granada Horse Center	Atarfe	Granada
14727	C.D. Tropical Kick Boxing	Almuñécar	Granada
14728	C.D. Kiteman	Algeciras	Cádiz
14729	C.D. Gracias Paco	Granada	Granada
14730	C.D. de Caza Fuente del Becerro	Burguillos	Sevilla
14731	Club Natación Elija	Elija	Sevilla
14732	C.D. Atlantissport	Osuna	Sevilla
14733	C.D. Infierno Paint Ball	Benalmádena	Málaga
14734	C.D. Nuevo San Luis	Almería	Almería
14735	C.D. Valverdeño La Amistad	Valverde del Camino	Huelva
14736	C.D. Aprobi	Sevilla	Sevilla
14737	C.D. Voley Playa Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
14738	Club Mtb Lagartos Bike Jaén	Jaén	Jaén
14739	Club Petanca Gavi	Porcuna	Jaén
14740	C.D. La Costa de Calahonda	Motril	Granada
14741	C.D. Aéreo Aljarafe	Sevilla	Sevilla
14742	C.D. La Aguja	Cabra	Córdoba
14743	C.D. Los Cejos	Aguadulce	Sevilla
14744	C.D. Moto Club Vas - Dao	Pedroso (El)	Sevilla
14745	C.D. Porto Bahía	Puerto Real	Cádiz
14746	C.D. Peña Motera Los Ilegales	Puebla de Cazalla (La)	Sevilla
14747	C.D. Luis Quirós-Ferrallas y Estructuras	Jaén	Jaén
14748	C.D. Puente Ibérico C.F.	Jaén	Jaén
14749	C.D. Surf Isla Cristina	Isla-Cristina	Huelva
14750	C.D. Las Candelas Paramotores	Espartinas	Sevilla
14751	C.D. Padel Villa de Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
14752	C.D. Motor Club A Jopo Puerto Lope	Granada	Granada
14753	C.D. Arqueros Divermontes	Torre-Cardela	Granada
14754	C.D. Caballo Andaluz	Villanueva Mesia	Granada
14755	Club Ciclista Ciclos Castillo	Córdoba	Córdoba
14756	C.D. Tennis Pilas	Pilas	Sevilla
14757	Club de Atletismo Axati	Lora del Río	Sevilla
14758	C.D. El Rebalaje	Málaga	Málaga
14759	C.D. La Guanfría	Ardales	Málaga
14760	C.F. Fémimas Onuba	Huelva	Huelva
14761	C.D. A La Saca	Espartinas	Sevilla

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14762	C.D. de Tiro Cerro de las Pazas	Algarinejo	Granada	14819	C.D. Las Roturas del Chaparral	Albolote	Granada
14763	C.D. Wutan Dos Hermanas Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	14820	C.D. Club de Amigos del Baloncesto Gerena	Gerena	Sevilla
14764	C.D. de Tiro Midel	Archidona	Málaga	14821	C.D. de Cazadores de Lobres	Salobreña	Granada
14765	C.D. D X T	Dos Hermanas	Sevilla	14822	C.D. de Cazadores de Amigos Venta Nueva	Granada	Granada
14766	C.D. Futsal	Rambra (La)	Córdoba	14823	C.D. Hijateño	Almería	Almería
14767	Viajes Tema C.D.	Granada	Granada	14824	C.D. Petanca La Gloria	Roquetas de Mar	Almería
14768	C.D. Ntra. Sra. de Valme	Algeciras	Cádiz	14825	C.D. Atlético Amargura	Sevilla	Sevilla
14769	C.D. Molino de San Pedro	Monachil	Granada	14826	C.D. Ciudad del Betis	Sevilla	Sevilla
14770	Moto Club Moteros Gaditanos	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz	14827	C.D. Shodan	Marbella	Málaga
14771	C.D. Futindal	Almería	Almería	14828	C.D. Palma del Río Ulm	Palma del Río	Córdoba
14772	C.D. El Cerezo	Berja	Almería	14830	C.D. Kataná	Cádiz	Cádiz
14773	C.D. Frigan Vicar	Vicar	Almería	14831	Club de Tenis Huéscar	Huéscar	Granada
14774	C.D. Skate Tropical	Almuñécar	Granada	14832	C.D. Moclin F.S.	Granada	Granada
14775	C.D. Moto Club Castilblanco	Castilblanco de Los Arroyos	Sevilla	14833	C.D. Moto Club Pixtones de Maracena	Maracena	Granada
14776	C.D. Granada College	Atarfe	Granada	14834	C.D. Esqui Sol y Nieve	Güéjar-Sierra	Granada
14777	C.D. Moto Club Los Fuguillas	Puente-Genil	Córdoba	14835	C.D. Atletismo Granada Joven	Granada	Granada
14778	C.D. Moto Club Enduro Sur	Motril	Granada	14836	C.D. Dalai	Conil de la Frontera	Cádiz
14779	C.D. Béjar	Quesada	Jaén	14837	C.D. Micro Radio Control Granada	Gójar	Granada
14780	C.D. Futboleros Santo Ángel	Sevilla	Sevilla	14838	C.D. Trivelobike	Puerto Real	Cádiz
14781	C.D. Patinaje Las Dos Bahías	San Fernando	Cádiz	14839	C.D. Zona Padel	Huelva	Huelva
14782	C.D. Raptors	Fuengirola	Málaga	14840	C.D. Tenis Valencina	Valencina de la Concepción	Sevilla
14783	C.D. Diosa Diana	Valverde del Camino	Huelva	14841	Club Baloncesto Echeverría	Málaga	Málaga
14784	Asoc. Vecinal Torre de La Malmuerta	Córdoba	Córdoba	14842	C.D. Evedepor	Málaga	Málaga
14785	Sec.Dptva. Fundacional Club Baloncesto Granada	Granada	Granada	14843	C.D. de Buceo Mezquitilla	Velez-Málaga	Málaga
14786	C.D. de Pesca Alcolea	Córdoba	Córdoba	14844	C.D. Atlético San Vicente	Almería	Almería
14787	C.D. de Pesca Virgen de la Estrella	Villa del Río	Córdoba	14845	C.D. Los Galgos Tiramillas	Carpio (El)	Córdoba
14788	C.D. de Pesca Presa Celenil	Benalup	Cádiz	14846	Club de Pesca Los Alcores	Mairena del Aljarafe	Sevilla
14789	C.D. de Pesca Eliche	Villares (Los)	Jaén	14847	C.D. Carramolo	Ven almádena	Málaga
14790	C.D. Amigos Senderistas Los Del Lucas	Santa Fe	Granada	14848	Club de Montaña Andalusi	Barrios (Los)	Cádiz
14791	C.D. Córdoba Sport Cross	Córdoba	Córdoba	14849	C.D. Buceo Con - Air Granada	Peligros	Granada
14792	C.D. Ciclista de Pedrera	Pedrera	Sevilla	14850	C.D. Los Pinares	Padul	Granada
14793	C.D. Virgen de Los Mares	Sevilla	Sevilla	14851	C.D. Natura Priego	Priego de Córdoba	Córdoba
14794	C.D. Libertad - Fuentecica	Almería	Almería	14852	C.D. Mee - Thing Point	Mijas	Málaga
14795	C.D. Almaríya	Almería	Almería	14853	C.D. Olivar de Quinto	Dos Hermanas	Sevilla
14796	C.F. Cabañuelas	Vicar	Almería	14854	C.D. Cultural Hermandad Mareantes del Sur	Gelves	Sevilla
14797	C.D. Tuning Bueybel	Belalcázar	Córdoba	14855	C.D. Atlético Giraldillo	Sevilla	Sevilla
14798	C.D. Béisbol y Sófbol Marineros de Málaga	Málaga	Málaga	14856	C.D. Extremskix	Alhendin	Granada
14799	C.D. Fútbol Sala Pozoblanco	Pozoblanco	Córdoba	14857	C.D. Ecuestre Granadino	Granada	Granada
14800	C.D. Revoluciones por minuto	Jerez de la Frontera	Cádiz	14858	C.D. Ismatenis	Alcalá De Guadaira	Sevilla
14801	C.D. Supernova Engineering	Sevilla	Sevilla	14859	C.D. Mesón El Tostón	Jaén	Jaén
14802	C.D. Nerva Baloncesto	Nerva	Huelva	14860	C.D. de Pesca El Atlante	Elija	Sevilla
14803	C.D. Diablos Rojos Airsoft Málaga	Málaga	Málaga	14861	C.F. Partalao	Partalao	Almería
14804	C.D. Villaralto	Villaralto	Córdoba	14862	C.D. de Airsoft Beta - Dos	Almería	Almería
14805	C.D. Atletismo - Cartama	Cartama	Málaga	14863	C.D. La Huesa	Algeciras	Cádiz
14806	C.D. Monterías Sierra de Huelva	Cortegana	Huelva	14864	C.D. Indalomediterraneo	Percal de Almería	Almería
14807	Moto Club Catagaté Lorito	Montoro	Córdoba	14865	C.D. Moto Club Uleila	Uleila del Campo	Almería
14808	C.D. Padel Sol	Elija	Sevilla	14866	C.D. Balonmano Mancha Real	Mancha Real	Jaén
14809	C.D. Hípico El Olivo	Viator	Almería	14867	C.D. Atletismo Marmolejo	Marmolejo	Jaén
14810	Club Baloncesto Viator	Viator	Almería	14868	C.D. de Bolos Serranos Picorzo	Orcera	Jaén
14811	C.D. Quad Club Huércal Overa	Huércal-Overa	Almería	14869	C.D. Rehalas De Catrecillo	Córdoba	Córdoba
14812	C.D. Indalonce de Almería	Almería	Almería	14870	C.D. Voleibol Uni Málaga	Málaga	Málaga
14813	C.D. Flecha Verde	Almería	Almería	14871	C.D. Medina De Asido	Medina-Sidonia	Cádiz
14814	C.D. Amigos del deporte Polichero	Puerto Serrano	Cádiz	14872	C.D. Desert Cats	Almería	Almería
14815	C.D. F.S. Manuel Castaño Oli	Chipiona	Cádiz	14873	C.D. 32 Almería	Almería	Almería
14816	Club Baloncesto Antigua Sexi	Almuñécar	Granada	14874	C.D. Paramotor de Bailén	Bailén	Jaén
14817	C.D. Fondeadero del Castillo	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	14875	C.D. Bonabike	Bonares	Huelva
14818	C.D. de Atletismo Pokito a Poko de Badolatosa	Badolatosa	Sevilla				

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14876	Club Balonmano Moguer	Moguer	Huelva	14927	C.D. Tiro Olímpico Simba	Granada	Granada
14877	C.D. Ventury	Puerto Real	Cádiz	14928	C.D. Tiro Olímpico Omega	Peligros	Granada
14878	C.D. Mb Racing (C.D. Mario Blanco Racing)	Pozoblanco	Córdoba	14929	C.D. Natación Master Los Alcores	Mairena del Alcor	Sevilla
14879	C.B. Algeciras Basket	Algeciras	Cádiz	14930	C.D. Deporte, Salud y Naturaleza	Cazalla de la Sierra	Sevilla
14880	C.D. Herrera Triatlón	Herrera	Sevilla	14931	C.D. Bar Nuevo Portuense	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14881	C.D. Mojonera Multiaventura	Mojonera (La)	Almería	14932	C.D. Circuitos Andaluces de Tenis	Dos Hermanas	Sevilla
14882	C.D. Mantis	Conil de la Frontera	Cádiz	14933	C.D. Novoaislant	Puerto Real	Cádiz
14883	C.D. Triatlón Priego	Priego De Córdoba	Córdoba	14934	C.D. Btt Fuentes de Andalucía	Fuentes de Andalucía	Sevilla
14884	C.D. Villa de Benameji F.S.	Benameji	Córdoba	14935	C.D. Airsoft Templarios	Rinconada (La)	Sevilla
14885	C.D. Moto Club El Arquito Quemao	Palma del Río	Córdoba	14936	Club Golf Ciudad de Linares	Linares	Jaén
14886	C.D. Moto Cross Los Quemao	Gabias (Las)	Granada	14937	C.D. Siu Moi Fah	Marmolejo	Jaén
14887	C.D. Colegio Mayor Isabel La Católica	Granada	Granada	14938	C.D. El Cazador 11	Aznalcázar	Sevilla
14888	C.D. Fidata	Dos Hermanas	Sevilla	14939	C.D. de Curling de Percal de Almería	Percal de Almería	Almería
14889	C.D. Los Molviceños	Molvizar	Granada	14940	C.D. Grupo Tierra	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14890	C.D. Peña Los Bravos	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz	14941	C.D. Grupo Motero Koyotes Motril	Motril	Granada
14891	C.D. Animación Educativa de Jaén (C.D. A.Eduja)	Jaén	Jaén	14942	F.C. Zapping	Almería	Almería
14892	C.D. Airsoft Jaén	Jaén	Jaén	14943	Club Petanca y Bocha Estepona	Estepona	Málaga
14893	C.D. Maratón El Rincón Huelva	Huelva	Huelva	14944	C.D. Bádminton Montoro	Montoro	Córdoba
14894	C.D. Airsoft Isleño	San Fernando	Cádiz	14945	C.D. Papajuan	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14895	Club Cicloturista Ratobato	Bollullos Par Del Condado	Huelva	14946	C.D. Arquesur	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14896	C.D. Los Longines	Sevilla	Sevilla	14947	C.D. Ser Tra F.S.	Jerez de la Frontera	Cádiz
14897	C.D. de Cazadores Virgen de Villaviciosa	Villaviciosa De Córdoba	Córdoba	14948	C.D. Puerto Alto	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14898	C.D. Baloncesto En Silla De Ruedas Marbella	Marbella	Málaga	14949	C.D. Los Flamencos	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14899	C.D. La Tiza	Jaén	Jaén	14950	C.F. El Castillo	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14900	C.D. Playas de Nijar	Nijar	Almería	14951	C.D. Delphi	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14901	C.D. Puerta Granada	Priego de Córdoba	Córdoba	14952	C.D. La Calita	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14902	C.D. A Que Atacamos	Almería	Almería	14953	C.D. Plaza Jardín	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14903	C.D. Centro Ecuestre Yeguada Carreño	Benahadux	Almería	14954	C.D. de Petanca La Hispanidad	Santa Fe	Granada
14904	Automóvil Club El Ejido	Ejido (El)	Almería	14955	Sec.Dptva.-Asoc. Villanueva de Córdoba Fútbol Sala	Villanueva de Córdoba	Córdoba
14905	C.D. de Tiro Olímpico Eurogranada	Albolote	Granada	14956	C.D. Funny Bikes	Marbella	Málaga
14906	C.D. Ven almádena Bowls Club	Benalmádena	Málaga	14957	C.D. Caldevilla Hogar	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
14907	C.D. Pergaña	Utrera	Sevilla	14958	C.D. Binoche Racing Team	Tabernas	Almería
14908	C.D. Santiago F7	Baza	Granada	14959	C.D. Campiel de Campillos	Campillos	Málaga
14909	C.D. Grupo Deportivo Manolito Reyes	Chiclana de la Frontera	Cádiz	14960	C.D. Bujinkan Dojo Archidona	Archidona	Málaga
14910	C.D. La Cobra	Pechina	Almería	14961	C.D. El Abejaruco	Vícar	Almería
14911	Sec.Dptva. Asoc. Club Ciclista Belavista-Ccb	Sevilla	Sevilla	14962	C.D. de Pesca Poley	Aguilar de la Frontera	Córdoba
14912	C.D. Salvamento Chipiona S.O.S.	Chipiona	Cádiz	14963	C.D. Onubamar	Aljaraque	Huelva
14913	C.D. Natación Chipiona	Chipiona	Cádiz	14964	C.D. La Jara	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
14914	C.D. Campo De Gibraltar	Algeciras	Cádiz	14965	Asoc. Peña Caballista El Galope	Benamejí	Córdoba
14915	C.D. Peña Motera Los Invertidos	Pedro Abad	Córdoba	14966	C.D. Imperio Azul	Mancha Real	Jaén
14916	C.D. Tiki - Taka	Paterna del Campo	Huelva	14967	C.D. El Monte	Linares	Jaén
14917	C.D. Der Schmerz Vergeht, Der Stoltz Bleibt	Gines	Sevilla	14968	C.D. Moto Club El Taponazo	Carlota (La)	Córdoba
14918	C.D. de Pesca San José de Palmete	Sevilla	Sevilla	14969	C.D. Jerez Boxing Club	Jerez de la Frontera	Cádiz
14919	Club Social, Deportivo y Artístico Ruedas con Ritmo	Granada	Granada	14970	Club de Motociclismo La Centuria	Chiclana de la Frontera	Cádiz
14920	C.D. Fútbol Sala Ciudad de Lepe	Lepe	Huelva	14971	C.D. Planet Motos	Sevilla	Sevilla
14921	C.D. Monte Chico	Vera	Almería	14972	C.D. Aero Ilipa Magna	Alcalá del Río	Sevilla
14922	C.D. Inmobiliaria Metro Cuadrado	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz	14973	Villarrasa F.C.	Villarrasa	Huelva
14923	C.D. Indaloaventura	Almería	Almería	14974	C.D. Slot Rinconada del Río	Rinconada (La)	Sevilla
14924	C.D. Pescadores Mares Del Sur	Pulianas	Granada				
14925	Club Baloncesto Campillos	Campillos	Málaga				
14926	Club De Petanca Turre	Turre	Almería				

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14975	C.D. Bádminton Montilla	Montilla	Córdoba	15028	Córdoba Cricket Club	Córdoba	Córdoba
14976	C.D. Rincón Sports Tenis	Rincón de la Victoria	Málaga	15029	C.D. Mijas Racing	Mijas	Málaga
14977	C.D. Touring Málaga de Radiodcontrol	Málaga	Málaga	15030	Club de Petanca Ciudad De El Ejido	Ejido (El)	Almería
14978	C.D. Eras Bodegón	Pinos-Puente	Granada	15031	C.D. Tenis Carlos Iii	Carlota (La)	Córdoba
14979	C.D. de Montaña Sierra Morena	Córdoba	Córdoba	15032	C.D. Triatlón Zoco	Córdoba	Córdoba
14980	C.D. B.T.T. Sierra de Andújar	Andújar	Jaén	15033	C.D. de Tenis El Cuervo	El Cuervo	Sevilla
14981	C.D. Playcarslot	Almería	Almería	15034	C.D. Moto Club Filtro Mojado	Niebla	Huelva
14982	C.D. El Carmen de Triana	Sevilla	Sevilla	15035	C.D. Brasil Fitnes	Almería	Almería
14982	C.D. El Carmen de Triana	Sevilla	Sevilla	15036	C.D. Petanca Menciana	Doña Mencía	Córdoba
14983	C.D. Bahía De Barbate	Barbate de Franco	Cádiz	15037	C.D. de Gimnasia Rítmica De El Cuervo de Sevilla	El Cuervo	Sevilla
14984	Sec.Dptva. De La Asoc. Kinto Pino De La Rambla	Rambla (La)	Córdoba	15038	C.D. de Hípica Ntra. Sra. Del Rosario de El Cuervo de Sevilla	El Cuervo	Sevilla
14985	C.D. Equipo Granadino De Ajedrez	Granada	Granada	15039	C.D. Cronometradores Andalucía	Málaga	Málaga
14986	C.D. Capo's Motor Club	Barrios (Los)	Cádiz	15040	C.D. Centímetros Cúbicos	Carmona	Sevilla
14987	C.D. de Go Tsuke	Granada	Granada	15041	C.D. Boxe Gyms	Sevilla	Sevilla
14988	C.D. Cultural De Galgos De Herrera	Herrera	Sevilla	15042	C.D. de Tiro Bench - Rest Andalucía	Málaga	Málaga
14989	C.D. La Cueva Del Pájaro	Carboneras	Almería	15043	C.D. Shorinji Kempo Cártama	Cártama	Málaga
14990	Almuñécar C.F. 2007	Almuñécar	Granada	15044	C.D. Torre del Mar - Sub El Apaño	Velez-Málaga	Málaga
14991	C.D. Passion, Sport, Move	Cádiz	Cádiz	15045	C.D. Recreación Histórica - Guardia Salinera Isleña	San Fernando	Cádiz
14992	C.D. Padel Costa Tropical	Almuñécar	Granada	15046	C.D. Mellizos Atlético	Benalmádena	Málaga
14993	C.D. Zona Cerro	Chipiona	Cádiz	15047	Club Vela Competición Rompeolas	Rota	Cádiz
14994	Asoc. Prensa de Cádiz	Cádiz	Cádiz	15048	Club de Boxeo de Competición De Ubrique	Ubrique	Cádiz
14995	Club Baloncesto La Muralla	Córdoba	Córdoba	15049	C.D. Slot Ciudad de Alcaudete	Alcaudete	Jaén
14996	C.D. Kao Loy	Torre del Campo	Jaén	15050	Club Andaluz de Vela Adaptada 1	Velez-Málaga	Málaga
14997	C.D. Andévalo	Calañas	Huelva	15051	C.D. Torrcing	Palacios y Villafraanca (Los)	Sevilla
14998	C.D. Marin Racing Team	Fuengirola	Málaga	15052	Moto Club Motos Ortiz Marbella	Marbella	Málaga
14999	C.D. Muay Thai Boxing Club Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	15053	C.D. Ciclista El Frenazo	Cala	Huelva
15000	C.D. Hotel El Gazpacho	Puerto de Santa María (El)	Cádiz	15054	C.D. Moreda	Morelabor	Granada
15001	C.D. Las Laderas	Castro del Río	Córdoba	15055	C.D. Trialbici Malatral	Málaga	Málaga
15002	C.D. Hip-Hop / Funk Posadas	Posadas	Córdoba	15056	C.D. Las Canaletas	Moguer	Huelva
15003	C.D. World Fitness Kick Boxing	Córdoba	Córdoba	15057	C.D. de Lucha Asen	Huelva	Huelva
15004	C.D. Bolos Serranos El Valle	Segura de la Sierra	Jaén	15058	C.D. Chiclana Paintball	Chiclana de La Frontera	Cádiz
15005	C.D. De Radio Control Zona Zur	Mairena del Aljarafe	Sevilla	15059	Club Balonmano Playa Algeciras	Algeciras	Cádiz
15006	C.D. Ososport	San Juan del Puerto	Huelva	15060	C.D. Soma Skate	Huelva	Huelva
15007	Club Baloncesto Cártama	Cártama	Málaga	15061	C.D. Minimotos Chiclana	Chiclana de la Frontera	Cádiz
15008	C.D. Almonte Kick Boxing	Almonte	Huelva	15062	C.D. Amigos del Coche Escoba	Córdoba	Córdoba
15009	C.D. Ciclista Todo Bici / Jargserigrafia	Alcalá De Guadaira	Sevilla	15063	C.D. Padel Pozoblanco	Pozoblanco	Córdoba
15010	C.D. Reketekemaos	Huelva	Huelva	15064	Club de Petanca Verasol Ciudad de Vera	Vera	Almería
15011	C.D. de Caza Chapatales	Palacios y Villafraanca (Los)	Sevilla	15065	C.D. Enkayaos	Puerta de Segura (La)	Jaén
15012	C.D. Adventura	Adra	Almería	15066	C.D. de Cazadores Belcaza	Bélmez	Córdoba
15013	Club Atletismo Armilla	Armilla	Granada	15067	Club de Aerodelismo Guadalquivir	Sevilla	Sevilla
15014	C.D. Bai Lung	Granada	Granada	15068	Asoc. Onubense para la Normalización Educativa, Social y Laboral	Huelva	Huelva
15015	C.D. De Senderismo Peñón Del Toro	Huésca	Granada	15069	C.D. de Pesca La Boga	Antequera	Málaga
15016	C.D. Billar Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	15070	C.D. de Pesca La Marota	Guadalcazar	Córdoba
15017	C.D. Ataxias Sevilla	Sevilla	Sevilla	15071	C.D. Padel Anarquía	Velez-Málaga	Málaga
15018	C.D. Zarza Bass	Calañas	Huelva	15072	C.D. Modelismo Naval R.C. Ciudad de Sevilla	Sevilla	Sevilla
15019	C.D. Motorrad Linares	Linares	Jaén	15073	C.D. de Pesca Ciudad de Almuñécar	Almuñécar	Granada
15020	Cortes C.F.	Cortes de Baza	Granada	15074	C.D. Agatus Aikikai Costa Tropical	Almuñécar	Granada
15021	C.D. Fitness Salud El Coronil	Montellano	Sevilla	15075	C.D. de Caza Torrenueva	Motril	Granada
15022	C.D. Lanteira	Lanteira	Granada	15076	C.D. Embajadores en el Deporte	Granada	Granada
15023	C.D. Malagueña De Jugadores De Domino (Amajudo)	Málaga	Málaga	15077	Club Ajedrez Alhama	Alhama de Almería	Almería
15024	C.D. Carpfishing Córdoba	Córdoba	Córdoba	15078	C.D. Los Domingueros	Villafraanca de Córdoba	Córdoba
15025	Club Atletismo Sierra Segura	Puerta de Segura (La)	Jaén	15079	C.D. El Galeón 1741	Benahadux	Almería
15026	C.D. Trialnerja	Nerja	Málaga	15080	C.D. Tece 4 X 4	Jaén	Jaén
15027	Club Tenis De Mesa Marbelli	Marbella	Málaga	15081	C.D. Mairena Veteranos	Mairena del Alcor	Sevilla

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
15082	C.D. Full Boxeo Kick Miguel Power	Málaga	Málaga	15138	C.D. Taekwondo Kyongju	Sevilla	Sevilla
15083	C.D. Triatlón Xerez	Jerez de La Frontera	Cádiz	15139	C.D. Avilauto.Com	Granada	Granada
15084	C.D. Acoarenáticos	Huelva	Huelva	15140	El Club de La Lucha Linense	Barrios (Los)	Cádiz
15085	C.D. Grupo Deportivo Barón Draís	Gabias (Las)	Granada	15141	C.D. Siam Boxing Jerez	Jerez de La Frontera	Cádiz
15086	C.D. Motonáutica Nerja	Nerja	Málaga	15142	C.D. Vehiculos Románticos Motril	Motril	Granada
15087	C.D. Triatlón Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Málaga	15143	C.D. Minimotos Estepona	Estepona	Málaga
15088	C.D. Mas Aventura	Coín	Málaga	15144	C.D. Piragüismo Arcos	Arcos de La Frontera	Cádiz
15089	C.D. Team Muto	Marbella	Málaga	15145	C.D. Al Sur del Sur	Algeciras	Cádiz
15090	C.D. Baloncesto Ilipense	Alcalá del Río	Sevilla	15146	C.D. Moto Club Murciélagos Granada	Granada	Granada
15091	Club Almería Polideportiva	Almería	Almería	15147	C.D. Muntasil	Monachil	Granada
15092	C.D. Benalup A Escape Libre	Benalup	Cádiz	15148	C.D. Frontenis Churriana	Málaga	Málaga
15093	C.D. Bermejales Pópulos	Sevilla	Sevilla	15149	C.D. Triatlón Coín	Coín	Málaga
15094	C.D. Palomos De Clase De San Fernando	San Fernando	Cádiz	15150	C.D. de Esgrima Benares	Benalmádena	Málaga
15095	C.D. Btt De Lachar Los Saltamontes	Láchar	Granada	15151	C.D. Antequerarco	Antequera	Málaga
15096	C.D. De Paracaidismo Skydive Spain	Bormujos	Sevilla	15152	C.D. Olímpic F.S.	Sevilla	Sevilla
15097	Club De Atletismo De Veteranos De Córdoba	Córdoba	Córdoba	Entidades que han modificado sus estatutos:			
15098	C.D. Hípico Campiña Sur	Montalbán de Córdoba	Córdoba	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
15099	C.D. Gt Andalucía Competición	Jaén	Jaén	140	Club Baloncesto Rebote	Almería	Almería
15100	Club De Padel De Ubrique	Ubrique	Cádiz	262	Real Club Marítimo y Tenis Punta Umbria	Punta Umbria	Huelva
15101	C.D. Albendin	Baena	Córdoba	345	C.D. de Caza El Podenco	Campana (La)	Sevilla
15101	C.D. Albendin	Baena	Córdoba	462	Club Natación Mairena Aljarafe	Mairena del Aljarafe	Sevilla
15102	Club Voleibol Almuñécar	Almuñécar	Granada	482	Club de Corredores Atlas	Sevilla	Sevilla
15103	C.D. Kong In	Alcalá del Río	Sevilla	558	C.D. Sdad. de Cazadores Virgen del Valle	Palma del Condado (La)	Huelva
15104	C.D. Distrito Oeste Boxing Club	Málaga	Málaga	605	C.D. de Tiro de Precisión de Jaén	Jaén	Jaén
15105	Club Ciclista Sportbequi	Sevilla	Sevilla	638	C.D. Ciclista Acci	Guadix	Granada
15106	C.D. Carpe Diem F.S.	Almería	Almería	669	C.D. Posadas Baloncesto	Posadas	Córdoba
15107	C.D. Pool El Boquerón	Málaga	Málaga	823	C.D. de Caza El Águila	Ejido (El)	Almería
15108	C.D. Ubedanova	Úbeda	Jaén	873	C.D. Marchena Balompié	Marchena	Sevilla
15109	C.D. Camacho	Órgiva	Granada	881	C.D. Sdad. Cazadores Cristo de la Fe	Diezma	Granada
15110	C.D. de Caza Venta de Andar	Campotéjar	Granada	889	C.D. Sdad. Cazadores La Perdiz	Purullena	Granada
15111	C.D. Moto Club Villa de Ojén	Ojén	Málaga	912	Club Náutico Vera de Mar	Antilla (La)	Huelva
15112	C.D. Atletismo Espiel	Espiel	Córdoba	982	C.D. U.D. Balerma	Ejido (El)	Almería
15113	C.D. Nerva Marismillas	Nerva	Huelva	1248	Patín Macarena C.D.	Sevilla	Sevilla
15114	C.D. Los Mojinos de Alájar	Alájar	Huelva	1278	C.D. de Caza Los Santos Mártires	Abla	Almería
15115	C.D. Bicibuendia.Com	Málaga	Málaga	1397	C.D. Agrup. Ciclista San Antonio	Bollullos Par del Condado	Huelva
15116	C.D. de Tiro Carabina Olímpica Málaga	Málaga	Málaga	1490	C.D. U.D. Guarromán	Guarromán	Jaén
15117	C.D. Rosario - Trabuco Atletismo	Villanueva del Rosario	Málaga	1517	C.D. Santa Juana de Arco	Úbeda	Jaén
15118	C.D. Peña Deportiva El Mentidero	Huétor-Vega	Granada	1591	C.D. Real Sociedad de Tiro Pichón	Huelva	Huelva
15119	C.D. Escudería Colmenar	Colmenar	Málaga	1628	C.D. de Remo Guadalquivir 86	Sevilla	Sevilla
15120	C.D. Arqueros de Málaga	Málaga	Málaga	1810	C.D. Barrios Unidos	Sevilla	Sevilla
15121	C.D. Anarquía Skateboard	Velez-Málaga	Málaga	1824	C.D. Utrera	Utrera	Sevilla
15122	C.D. Pilates Wellness Granada	Granada	Granada	2053	C.D. Trabuco	Villanueva del Trabuco	Málaga
15123	C.D. Meitel	Gabias (Las)	Granada	2088	C.D. Campanillas	Málaga	Málaga
15124	Club de Atletismo Amigos de El Saucejo	Saucejo (El)	Sevilla	2105	C.D. La Paz	Málaga	Málaga
15125	C.D. Boxeo Ortiz	Puebla del Río (La)	Sevilla	2121	C.D. Caissa	Córdoba	Córdoba
15126	C.D. Primates	Jaén	Jaén	2187	Club Ciclista Benítez	Fuengirola	Málaga
15127	C.D. Lana Dance	Málaga	Málaga	2222	Xerez Club Balompié	Jerez de La Frontera	Cádiz
15128	C.D. de Senderismo Los Jakimas	Pulianas	Granada	2258	Club Hípico de Jaén	Jaén	Jaén
15129	C.D. de Carp fishing Mostachón	Utrera	Sevilla	2271	C.D. Náutico y Pesca Matalascañas	Almonte	Huelva
15130	C.D. La Granja F.S.	Jerez de la Frontera	Cádiz	2333	C.F. Cúllar	Cúllar-Baza	Granada
15131	C.D. Arqueros Valle de Lecrín	Dúrcal	Granada	2499	C. D. Atlético Monachil	Monachil	Granada
15132	C.D. de Bolos Serranos Sierra Cazorla	Cazorla	Jaén	2653	Encinas Reales C.F.	Encinas Reales	Córdoba
15133	C.D. de Pesca Poseidón	Granada	Granada	2664	Lucena C.F.	Lucena	Córdoba
15134	Iznate C.F.	Iznate	Málaga	2677	Huévar, C.F.	Huévar	Sevilla
15135	Club de Padel Hacienda La Cartuja	Tomares	Sevilla	2729	C.D. Aeroclub Jabalcón	Baza	Granada
15136	C.D. Venta Del Conejo	Granada	Granada	2731	C.D. U.D. Trajano	Utrera	Sevilla
15137	Club de Aviación Deportiva La Unión	Palacios y Villafraanca (Los)	Sevilla				

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
2961	Club de Tenis Frontil	Loja	Granada	7358	C.D. Huelva - Atlético	Huelva	Huelva
2999	C.D. Grupo Deportivo Cazadores Marchamorón	Utrera	Sevilla	7410	C.D. Grupo Ciclista El Jau	Santa Fe	Granada
3025	C.D. Córdoba Fútbol Sala	Córdoba	Córdoba	7473	Club Hípico Los Mimbrales	Málaga	Málaga
3103	Club Ciclista La Escalada	Puebla de Cazalla (La)	Sevilla	7529	C.D. Qal'at	Alcalá La Real	Jaén
3323	Club Atletismo Rinconada	Rinconada (La)	Sevilla	7615	Club Ciclista El Burgo	Burgo (El)	Málaga
3520	C.D. de Silvestrismo de Cádiz	Cádiz	Cádiz	7682	C.D. Pedal Moto	Granada	Granada
3655	C.D. A.D. Conservadores de la Naturaleza	Fuente Ovejuna	Córdoba	7711	C.D. Taekwondo Subak	Lora del Río	Sevilla
3686	Club Ciclista Brenes	Brenes	Sevilla	7828	C.D. de Caza San Antonio de Vélez Benaudalla	Vélez de Benaudalla	Granada
3943	Club Ciclista V Centenario	Huelva	Huelva	7861	Atlético Sanlúcar F.C.	Sanlúcar la Mayor	Sevilla
4011	C.D. Addipacor (A.D. Divina Pastora de Córdoba)	Córdoba	Córdoba	7894	C.D. A.D. Virgen del Carmen F.S.	Jaén	Jaén
4154	Guadalhorce Club de Golf	Málaga	Málaga	7902	C.D. A.D. Turillas-Gelibra	Almuñécar	Granada
4156	C.D. Crisemi F.S.	Almería	Almería	7992	Club Ciclista Narixa	Nerja	Málaga
4175	C.D. Pozo del Camino	Ayamonte	Huelva	8030	Club de Ajedrez Cocos Rotos	Nerva	Huelva
4271	Club Trinitarios de Córdoba	Córdoba	Córdoba	8083	Club Ciclista Ciudad Jardín	Málaga	Málaga
4507	C.D. Athenea Espeleo	Cañete La Real	Málaga	8124	C.D. de Caza Las Lagunetas	Zafarraya	Granada
4551	C.D. Las Tres Estrellas	Illora	Granada	8209	C.D. Voley Benalúa	Benalúa de Guadix	Granada
4686	C.D. U.D. Tocina Los Rosales	Tocina	Sevilla	8272	C.D. Sdad. de Caza Las Villas-Albarda	Villanueva del Arzobispo	Jaén
4752	C.D. Horizonte - Vertical	Arriate	Málaga	8331	C.D. Los Califas Mountain Bike	Córdoba	Córdoba
4807	C.D. Cultural Telefónica	Málaga	Málaga	8394	C.D. Racing de Benalúa de las Villas	Benalua de las Villas	Granada
4867	Club Ciclista El Gallo	Morón de la Frontera	Sevilla	8508	C.D. Sukuri	Málaga	Málaga
4998	C.D. Moto Club Los Piraos	Jerez de la Frontera	Cádiz	8570	Club de Buceo Caetaria	Algeciras	Cádiz
5014	Club Ciclista Los Palacios	Palacios y Villafraña (Los)	Sevilla	8591	C.D. Sporting Conil	Conil de la Frontera	Cádiz
5061	C.D. Reserva del Higuerón	Fuengirola	Málaga	8617	C.D. A.D. Estilo de Fútbol Utrera	Utrera	Sevilla
5109	Club de Golf Corta Atalaya	Minas de Riotinto	Huelva	8849	C.D. de Caza Virgen de Dilar	Dilar	Granada
5359	Club Ciclista Vipren - Pepe Alba	Chiclana de la Frontera	Cádiz	8866	C.D. Arco de la Rosa	Marchena	Sevilla
5522	C.D. Triatlón Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Málaga	8915	C.D. Industrial	Motril	Granada
5551	C.D. de Cazadores La Aulaga	Castillo de las Guardas (El)	Sevilla	8949	C.D. Sdad. de Cazadores Ntra. Sra. del Amparo	Darro	Granada
5645	Dalías Club de Baloncesto	Dalías	Almería	9003	C.D. Granada Mountain Bike	Granada	Granada
5657	C.D. Coronil	Coronil (El)	Sevilla	9356	C.D. Natación Linares	Linares	Jaén
5895	C.D. Amigos De Ciudad Verde	Sevilla	Sevilla	Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:			
6060	Club Utrerano de Atletismo	Utrera	Sevilla	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
6061	C.D. Aniceto Jiménez Montellano	Montellano	Sevilla	11858	C.D. La Alegría de El Carpio por Club de Natación El Carpio	El Carpio	Córdoba
6070	Club de Tenis Mesa Bujalance	Bujalance	Córdoba	2653	Ceasa C.F. por Encinas Reales C.F.	Encinas Reales	Córdoba
6144	C.D. Boquerón Sport	Málaga	Málaga	266	Club Atlético Lucentino por Lucena C.F.	Lucena	Córdoba
6160	C.D. Asoc. Ornitológica Silvestrista Tuccitana	Martos	Jaén	7358	Huelva C.F. Tioxide por C.D. Huelva Atlético	Huelva	Huelva
6256	Club de Tenis Utrera	Utrera	Sevilla	13593	C.D. Balonmano Clara Zelkin por Club Polideportivo Clara Zelkin	Vícar	Almería
6274	Club Balonmano Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz	4156	Aegón Seguros C.F. por C.D. Crisemi F.S.	Almería	Almería
6331	C.D. A.D. Natación Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Sevilla	13213	C.D. Atlético Peñarroya por C.D. Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
6343	C.D. Trabike	Villanueva del Trabuco	Málaga	9918	C.D. Corredores de Fondo Emil Zatopk por C.D. Chino-Chano El Ejido	El Ejido	Almería
6448	C.D. Teresianas de Huelva	Huelva	Huelva	10546	Club Badminton Huerta Alta por Club Badminton Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Málaga
6810	Club De Tenis De Mesa Almuñécar	Almuñécar	Granada	5457	C.D. Ande Cádiz por Club Deporte y Competición Cádiz	Cádiz	Cádiz
6819	C.D. A.D. La Perdiz de Guévejar	Guévejar	Granada	10414	C.D. Alhucema de Torres por Club Motero Los Buchones	Torres	Jaén
6838	Ecos, Club de Fútbol	Marbella	Málaga	9530	C.D. Peña Motera Los Carrascales por C.D. Peña Motera ¡Quillo!	Paradas	Sevilla
6903	C.D. Bodhidharma de Granada	Granada	Granada	12020	C.D. Asoc. Peña Deportiva La Charca por Club Náutico Salobreña	Salobreña	Granada
6911	C.D. A.D. Muscular	Pilas	Sevilla	13041	C.D. Full Contact Sanlúcar por Club de Boxeo y Full Contact Sanlúcar	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
6945	Club Patin Alhambra	Zubia (La)	Granada	4752	Grupo Arriateño de Montaña por C.D. Horizonte - Vertical	Arriate	Málaga
6949	Club Gimnasia Rítmica Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla				
6973	C.D. Peña Ciclista Lora del Río	Lora del Río	Sevilla				
7078	C.D. Velo Club La Zubia	Zubia (La)	Granada				
7097	C.D. Sdad. de Cazadores de Cijuela	Cijuela	Granada				
7110	Club Trialsin Fiasco Granada	Albolote	Granada				
7168	C.D. Ilio Taekwondo La Luisiana	Luisiana (La)	Sevilla				
7190	C.D. A.D. de Caza Las Cabezas	Rubio (El)	Sevilla				
7309	C.D. de Caza Virgen del Espino	Chauchina	Granada				

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
7529	C.D. Voleibol Galat por C.D. Qal'at	Alcalá la Real	Jaén	6338	Sdad. Galguera Vistalegre	Higuera de Arjona	Jaén
1628	C.D. de Remo Guadalquivir 86-Distrito Macarena por C.D. de Remo Guadalquivir 86	Sevilla	Sevilla	6409	C.D. Maracaibo, F.S.	Sevilla	Sevilla
12966	C.D. Atletas de Fuerza de Casariche por Club Español de Deportes de Fuerza	Casariche	Sevilla	6416	A.D. Centro Docente María	Mairena del Aljarafe	Sevilla
14099	C.D. de Piragüismo L@s Papa Frita por Club Ecijano de Piragüismo L@s Papa Frita	Écija	Sevilla	6523	C.D. Arriba te espero	Coripe	Sevilla
8101	A.D. Club Madre Selva por Centro Deportivo Club Betha	Fuengirola	Málaga	6664	A.D. de Motociclismo Acelera	Lora del Río	Sevilla
14992	C.D. Padel Costa Tropical por C.D. Padel Al - Club	Almuñécar	Granada	6841	A.D. de Fútbol Castellar	Castellar de Santisteban	Jaén
7521	Club Ciclista Muebles Coalo por Club Ciclista Lopera	Lopera	Jaén	6869	A.D. Estación de Córdoba	Sevilla	Sevilla
13093	C.D. Granaino Martínez Collado por C.D. Almidas Martínez Collado	Linares	Jaén	6969	A.D. Shotokan Cima	Alcalá La Real	Jaén
10276	C.D. Amisport por C.D. Sierra Morena	Córdoba	Córdoba	7100	A.D. de Tiro con arco de Mairena del Aljarafe "Aljaba"	Mairena del Aljarafe	Sevilla
13519	C.D. Adelfas por C.D. Voleibol Las Gabias	Las Gabias	Granada	7153	C.D. S.D. Amigos del Shito Ryu	Granada	Granada
				7662	Club Ciclista Las Tres Carrascas	Torres de Albalchez	Jaén
				7774	C.D. Olimpia II Las Gabias	Gabias (Las)	Granada
				7918	A.D. Laocoon	Sevilla	Sevilla
				8065	C.D. A.D. Kmar	Jaén	Jaén
				8251	C.D. Florida Granada	Peligros	Granada
				8823	C.D. El Sarco	Sevilla	Sevilla
				9112	C.D. Balonmano Carolinense	Carolina (La)	Jaén
				9167	Club de Tiro Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
				9697	C.D. Baloncesto Gines	Gines	Sevilla
				9740	Club Balonmano Moriles	Moriles	Córdoba
				9775	C.D. Bermejales 2000	Sevilla	Sevilla
				9943	C.D. Balasade	Sevilla	Sevilla
				10014	C.D. Colegio Aeropontífice Pablo VI	Sevilla	Sevilla
				10102	C.D. de Bridge Top Total	Sevilla	Sevilla
				10340	C.D. Muévete ahora que puedes	Sevilla	Sevilla
				10565	C.D. Fútbol Gines	Gines	Sevilla
				10822	C.D. San Roque Arahal	Arahal (El)	Sevilla
				10908	C.D. Unión Ciclista Las Doblas	Sanlúcar la Mayor	Sevilla
				11512	C.D. Triatlón Marmolejo	Marmolejo	Jaén
				12116	C.D. Reios	Sevilla	Sevilla
				13348	Club Natación Bollullos	Bollullos Par del Condado	Huelva
				14495	C.D. Capoeira Huelva	Huelva	Huelva
				14691	C.D. Moto Club Vikingos Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz
				14738	Club Mtb Lagartos Bike Jaén	Jaén	Jaén
				14829	C.D. Amigos de la Pala	Málaga	Málaga

Entidades deportivas que se han dado de baja:

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
198	C.D. Gaditano de la ONCE	Cádiz	Cádiz
326	C.D. Peña Ciclista Joaquín Galera	Armillá	Granada
1089	Sdad. de Tenis de Loja	Loja	Granada
1128	Club Algabeño de Halterofilia	Algaba (La)	Sevilla
1474	C.F. Arjonilla	Arjonilla	Jaén
1494	Al-Andalus, C.F.	Jódar	Jaén
1495	Jódar, C.F.	Jódar	Jaén
1516	Club Centro Formación Profesional Virgen de la Cabeza	Marmolejo	Jaén
1541	Club de Hockey Santa Ana	Sevilla	Sevilla
1542	Club de Hockey Bécquer	Sevilla	Sevilla
1848	Centro Dep. Esperanza de Triana	Sevilla	Sevilla
2181	Club Cicloturista Jodeño	Jódar	Jaén
2287	Sd. Cazadores Venta Quemada	Cúllar-Baza	Granada
2328	C.F. Villaralto	Villaralto	Córdoba
2553	A.D. Romero de la Quintana	Sevilla	Sevilla
2878	C.D. Carmen Iturbide	Gines	Sevilla
3221	Peña Bética de Bormujos, C.F.	Bormujos	Sevilla
3233	Sd. Caza Perro Muestra Sevilla	Sevilla	Sevilla
3537	Club Santa Ana	Sevilla	Sevilla
3668	Club Olimpia de Lora del Río	Lora del Río	Sevilla
3860	C.D. Safa Camino	Sevilla	Sevilla
3990	Club de Atletismo de Jódar	Jódar	Jaén
4099	Motril Noventa, C.F.	Motril	Granada
4179	Asoc. Unión Deportiva Zaidín	Granada	Granada
4231	Club de Polo El Cañuelo	San Roque	Cádiz
4238	Sdad. Columbicultra La Torre	Cúllar-Baza	Granada
4317	G.D. Bicicletas Velarde	Granada	Granada
4427	Club Universitario Náutico	Sevilla	Sevilla
4462	C.D. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla
4536	Club de Esquí Rondamóvil	Granada	Granada
5253	A.D. de Tiro a Vuelo de Jun	Alfacar	Granada
5529	A.D. Nanzan	Écija	Sevilla
5542	C.D. Ugt Granada	Granada	Granada
5782	A.D. Walker's Detective	Sevilla	Sevilla
5789	A.D. Inmobiliaria Giner	Zubia (La)	Granada
5831	Club Hípico Candela	Almensilla	Sevilla
5996	C.D. Asoc. de Columbicultura La Atalaya	Padul	Granada
6079	Club Trialsin Zona 1	Granada	Granada
6125	S.D. El Faisán	Cabra de Santo Cristo	Jaén

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el ar-

chivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, el Delegado Provincial por suplencia (Dto. 21/1985), Miguel A. Olalla Ferrer.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Baja», Código de la Junta de Andalucía CA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz.

Visto el expediente núm. MO/00014/2005 de deslinde parcial del monte público «Sierra Baja», Código de la Junta de Andalucía CA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Sierra Baja» surge ante la necesidad de actualizar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 26 de julio de 2005 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ubrique, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 221, de 23 de septiembre de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 189, de 27 de septiembre de 2005, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 7 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 293, de 21 de diciembre de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 250, de 27 de diciembre de 2005 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ubrique. Para ello se tomó como base de trabajo:

- La descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz.

- Documentación relativa a la compra-venta de la finca «Sierra Baja» por parte del ICONA en 1974.

- Documentación relativa a la compra-venta de la finca «Cintillo y Aguas Nuevas», colindante con el monte que se trata, por parte del ICONA en 1974.

- Acta del levantamiento topográfico de la linde de los términos municipales de Benaocaz y Ubrique del Instituto Geográfico Nacional.

- Datos aportados por el catastro de rústica de la provincia de Cádiz.

- Datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 7, 8, 9, 13, 14, 27 y 28 de marzo y 20 de abril de 2006, se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 195 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y habiendo notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días, se recibió reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

- Rosario Moreno Gutiérrez.

- Francisco Moreno Pazo.

Las alegaciones de los anteriormente mencionados fueron estimadas por lo que se procedió a la reapertura de las actas, y la rectificación de la linde descrita en las anteriores sesiones de apeo, dicho acto tuvo lugar el día 25 de septiembre de 2006.

6. En cuanto a las alegaciones presentadas durante las diferentes sesiones de apeo y el trámite de audiencia y vista del expediente, se emite con fecha 8 de marzo de 2007 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Cádiz, informándose lo que a continuación se expone:

«A este respecto, cabe apuntar que hubiese sido conveniente que la propuesta de resolución expresara fundamentadamente los motivos y criterios que dieron lugar a la modificación de los lindes y reapertura de las actas en beneficio de los interesados, a efectos de concordancia con el informe del ingeniero operador.

En consecuencia, y en virtud de todas las consideraciones anteriores debe concluirse la regularidad del procedimiento seguido y la correcta propuesta de aprobación del deslinde parcial del Monte Público Sierra Baja, a salvo de lo señalado en el párrafo anterior.»

7. Con relación a lo señalado por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz hay que señalar que las alegaciones presentadas fueron estimadas por los siguientes motivos:

- Alegaciones presentadas por doña Rosario Moreno Gutiérrez.

El 14 de marzo de 2006 se personó en el apeo don Ángel Sánchez Pérez, en calidad de representante verbal de su mujer doña Rosario Moreno Gutiérrez, colindante con el monte público y titular de parte de la finca «Puerto Tirado». Don Ángel Sánchez manifestó en el día de apeo que no estaba conforme con la ubicación de los piquetes fundamentándolo en que «... no se ajusta a los planos catastrales, municipales, periciales y oleícolas, que altera la planimetría pericial y le perjudica en la superficie de terreno según escrituras públicas de ambas fincas...».

Con fecha 8 de agosto de 2006 doña Rosario Moreno Gutiérrez presentó un escrito en el que hacía una breve descripción de la ubicación de los piquetes «109, T, S, R». En el mencionado escrito solicita que «... Al estar situada la letra

«S» en un punto que impide de alguna manera el acceso de los animales y personas para el aprovechamiento de los pastos de dichos corrales, como se ha venido haciendo a través de los tiempos, se hace necesario para el buen uso y aprovechamiento (...) la eliminación de la letra «S» (...) trazando una línea recta entre la letra «Q» y la «T», lo que implicaría una linde recta en ese tramo, (...) retranquear la letra «R», de esta forma la linde por un gran trozo sería natural y facilitaría, en su día, un posible cercado...».

Una vez estudiado detenidamente el informe y documentación presentada por doña Rosario Moreno Gutiérrez, el Ingeniero Operador determinó que se suprimiese el piquete «S», y sea retranqueado el piquete «R» dos metros aproximadamente, respetando así, la pared de piedra situada en la merga que da acceso al Monte Público Sierra Baja.

- Alegaciones presentadas por don Francisco Moreno Pazo.

Don Francisco Moreno mostró su disconformidad en las actas de apeo del pasado día 14 de marzo de 2006, manifestando que no estaba de acuerdo con la ubicación de los piquetes y «... que la linde transcurre al pie del tajo sobre el «Po-yato» de acuerdo con planos catastrales, escrituras de compra venta y al uso ganadero que se ha hecho toda la vida...»

Con fecha 8 de agosto de 2006 tuvo entrada en esta Delegación escrito de don Francisco Moreno Pazo, manifestando ser titular de parte de la finca «Puerto Tirado», en el término municipal de Ubrique y colindante con el Monte Público Sierra Baja. En el escrito de alegaciones presentado, manifestaba que las estaquillas denominadas «H» e «I», «...se encuentran dentro de la alambrada que se instaló en su día, a 2 o 3 metros del pie del tajo, para impedir el salto y entrada de las cabras montesas que entraban a la plantación (...) las citadas estaquillas deben situarse fuera de la alambrada al borde del cortado natural del tajo...»

Una vez estudiado detenidamente el Informe y documentación presentada por don Francisco Moreno Pazo, el Ingeniero Operador determinó que fuesen retranqueadas las estaquillas «H» e «I», hasta llevarlas a pie de tajo.

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro y enclavados del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el Plano, Registro Topográfico e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Sierra Baja», Código de la Junta de Andalucía CA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídi-

cos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

	Tomos	Folios	Finca	Inscripción
«Sierra Baja»	42	108	373	10ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Sierra Baja».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 537,31 ha.

Término municipal: Ubrique.

Límites:

Norte: Fincas particulares «Dehesa el Herrizo», de don Cristóbal Venegas Pérez y «El Saltillo» de la «Fundación Benéfica San José» y monte «Cintillo y Aguas Nuevas» de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este: Finca «El Saltillo» de la «Fundación Benéfica San José».

Sur: Fincas particulares «Rancho Guerrero» de los Hdros. de Francisco Gutiérrez Barea, «Cancho el Almendro» de don José Moreno Hernández y don Manuel Muñoz Moreno, «Rancho Calvillo» de los Hdros. de Alfonso Moscoso Gutiérrez, «Hoyas de San Pedrano de doña Francisca Moreno Puerto, «Puerto Tirado» de don Francisco Moreno Pazo y doña Rosario Moreno Gutiérrez, «Rancho Los Algarrobales» de don Juan Moreno Hernández, «Haza de la Fuente» de doña Inés Mateos Hernández y «Cañada Garcíago» de don Juan Pardesa Moreno.

Oeste: Fincas particulares «Las Graneras» de la empresa PROSICO, S.L., y «Las Perchillas» de don Juan Pérez del Puerto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 11 de mayo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O
REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS UTM

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	282794.750	4062783.383	E	283608.796	4059111.122
2	283414.918	4062509.971	F	283575.126	4059131.092
3	283454.811	4062491.875	F'	283536.246	4059134.631
4	283488.811	4062477.825	G	283476.710	4059159.910
5	283512.011	4062466.165	H	283415.090	4059199.010
6	283543.001	4062456.755	I	283380.315	4059201.550
7	283568.361	4062434.255	J	283339.536	4059215.892
8	283591.891	4062401.495	K	283296.586	4059224.912
9	283620.541	4062364.265	L	283248.506	4059248.812
10	283633.021	4062328.875	LL	283196.556	4059274.872
11	283641.261	4062299.355	M	283081.046	4059320.572
12	283661.541	4062276.155	N	283024.096	4059352.172
13	283710.371	4062234.575	O	282940.862	4059382.772
14	283759.161	4062194.745	P	282838.476	4059450.482
15	283792.341	4062167.345	Q	282752.606	4059500.212
16	283825.331	4062129.945	R	282669.600	4059573.255
17	283836.191	4062089.475	T	282621.056	4059633.412
18	283787.741	4062037.485	109	282570.370	4059654.063
19	283790.401	4061995.925	110	282516.511	4059671.518
20	283791.811	4061957.825	111	282486.200	4059677.843
21	283790.311	4061938.245	112	282363.522	4059702.823
22	283795.041	4061886.910	113	282316.260	4059714.103
23	283785.711	4061798.445	114	282285.830	4059721.553
24	283772.601	4061759.515	115	282292.991	4059786.775
25	283744.421	4061700.905	116	282248.656	4059852.996
26	283731.941	4061687.265	117	282200.861	4059886.005
27	283752.561	4061612.385	118	282136.981	4059921.625
28	283765.061	4061581.845	119	282097.101	4059975.855
29	283825.121	4061502.655	120	282064.241	4060014.975
30	283844.621	4061472.785	121	282093.771	4060150.485
31	283872.661	4061433.025	122	282122.451	4060185.385
32	283931.861	4061306.755	123	282124.036	4060233.802
33	283956.271	4061251.115	124	282151.991	4060278.085
34	284025.921	4061169.295	125	282160.281	4060350.635
35	284065.501	4061114.965	126	282157.231	4060420.605
36	284095.031	4061064.385	127	282174.552	4060479.392
37	284134.411	4061033.805	128	282175.771	4060513.745
38	284196.001	4060955.765	129	282167.003	4060549.449
39	284249.641	4060931.435	130	282161.061	4060581.275
40	284322.761	4060865.545	131	282200.842	4060602.746
41	284359.011	4060822.465	132	282237.550	4060625.097
42	284415.071	4060776.075	133	282277.698	4060634.839
43	284455.861	4060724.785	134	282302.361	4060638.851
44	284499.701	4060658.365	135	282341.983	4060765.151
45	284539.281	4060583.135	136	282339.971	4060792.915
46	284566.401	4060527.835	137	282375.031	4060888.425

Punto	X	Y	Punto	X	Y
47	284612.671	4060441.625	138	282408.031	4060965.115
48	284643.961	4060387.805	139	282474.731	4061014.925
49	284667.501	4060373.595	140	282519.011	4061094.915
50	284715.551	4060330.495	141	282589.653	4061111.029
51	284776.821	4060251.915	142	282648.521	4061124.925
52	284802.731	4060207.495	143	282713.709	4061182.130
53	284869.331	4060102.875	144	282764.097	4061239.012
54	284889.881	4060057.695	145	282811.091	4061271.575
55	284915.581	4060050.015	146	282874.321	4061297.665
56	284912.001	4060016.565	147	282968.091	4061371.395
57	284931.291	4059972.325	148	283017.551	4061409.965
58	284952.241	4059891.645	149	283105.281	4061510.115
59	284980.291	4059838.795	150	283143.371	4061661.345
60	285004.191	4059776.715	151	283187.231	4061710.395
61	285001.021	4059762.465	152	283182.091	4061783.785
62	284999.181	4059715.575	153	283203.801	4061812.555
63	284989.721	4059700.575	154	283238.261	4061836.725
64	284972.871	4059670.165	155	283244.621	4061905.745
65	284921.071	4059667.465	156	283244.621	4061905.745
66	284904.641	4059700.225	157	283255.698	4061965.931
67	284878.781	4059695.945	158	283251.298	4062026.481
68	284862.661	4059679.255	159	283248.208	4062070.331
69	284830.550	4059655.363	160	283233.518	4062095.893
70	284803.790	4059621.903	161	283230.908	4062145.481
71	284776.870	4059578.493	162	283237.768	4062195.941
72	284748.540	4059534.653	163	283241.618	4062240.891
73	284725.580	4059512.873	164	283232.238	4062301.111
74	284670.600	4059455.573	165	283218.058	4062357.901
75	284654.360	4059440.613	166	283158.754	4062354.887
76	284638.430	4059410.513	167	283129.498	4062449.991
77	284592.300	4059368.853	168	283134.388	4062504.781
78	284547.180	4059325.033	169	283190.998	4062545.171
79	284516.910	4059275.893	170	283151.487	4062578.793
80	284501.830	4059251.363	171	283134.294	4062611.155
81	284492.070	4059233.303	172	283053.855	4062617.728
82	284460.210	4059201.913	173	282971.856	4062614.103
83	284424.730	4059212.803	174	282914.994	4062604.783
84	284353.490	4059215.573	175	282890.241	4062602.390
85	284294.010	4059202.793	176	282831.572	4062562.124
86	284229.270	4059154.673	177	282809.747	4062546.463
87	284134.250	4059098.003	178	282781.621	4062542.931
88	284117.760	4059082.593	179	282750.613	4062510.445
89	284079.780	4059066.383	180	282718.332	4062486.331
90	284003.010	4059066.663	181	282692.984	4062528.303
91	283938.460	4059069.043	182	282664.954	4062580.516
92	283696.740	4059076.393	183	282674.010	4062620.527
93	283838.750	4059080.393	184	282710.742	4062672.917
A	283813.446	4059054.452	185	282723.573	4062694.304
B	283780.116	4059062.432	186	282751.089	4062698.410
C	283728.296	4059046.672	187	282774.301	4062725.475
D	283681.980	4059037.410	188	282777.297	4062743.599
D'	283636.411	4059116.831			

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1039/2005. (PD. 2303/2007).

NIG: 0401342C20050007071.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1039/2005. Negociado: JA.
 Sobre: Reclamación de Cantidad.
 De: Montero Alquiler, S.A.
 Procurador: Sr. Martín García, Javier Salvador.
 Contra: Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1039/2005 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Montero Alquiler, S.A., contra Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 66

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socias.
 Lugar: Almería.
 Fecha: Catorce de marzo de dos mil seis.
 Parte demandante: Montero Alquiler, S.A.
 Abogado: Jorge Casani Catala.
 Procurador: Javier Salvador Martín García.
 Parte demandada: Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones S.L.
 Objeto del juicio: Reclamación de Cantidad y

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Montero Alquiler, S.A, frente a Alhabia del Sur Promociones y Construcciones, S.L., debo condenar a la entidad demandada al pago a la actora de la suma de 15.668,40 euros, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono y el prevenido en el artículo 576 de la LEC, así como al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones S.L., extiendo y firmo la presente en Almería a veintiocho de mayo de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento núm. 1394/2006. (PD. 2337/2007).

NIG: 0401342C20060009672.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 1394/2006. Negociado: R.
 De: Banco de Valencia S.A.
 Procurador: Sr. Guijarro Martínez, Jesús.
 Letrado: Sr. Carlos Valcárcel Siso.
 Contra: Don José Luis Fernández Salgado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1394/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Almería a instancia de Banco de Valencia S.A., contra José Luis Fernández Salgado sobre reclamación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Banco de Valencia, S.A., frente a don José Luis Fernández Salgado, debo condenar al demandado al pago a la actora de la suma de 1.052,67 euros, así como al pago de los intereses pactados devengados hasta su abono.

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Fernández Salgado, extiendo y o la presente en Almería a veintiocho de mayo de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 25 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 1470/2005. (PD. 2334/2007).

NIG: 4109142C20050043524.
 Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1470/2005.
 Negociado: 4.
 Sobre: Desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad.
 De: Don Teodoro Maraño de Arana.
 Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.
 Letrado: Sr. Vahi Serrano, Adelardo.
 Contra: Don Luis García Pestaña.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 1470/2005-4, en los que figuran las siguientes partes:

PARTE DEMANDANTE:

- Don Teodoro Maraión de Arana, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez y con la asistencia Letrada de don Adelardo Vahí Serrano.

PARTE DEMANDADA:

- Don Luis García Pestaña, quien no compareció al juicio para el que había sido citado por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito el día 16 de mayo de 2002 entre don Teodoro Maraión de Arana y don Luis García Pestaña, partes arrendadora y arrendataria, respectivamente, y cuyo objeto era el alquiler de la vivienda situada en la calle Conde de Ibarra, núm. 6B, 2.A, de Sevilla y la plaza de garaje núm. 22, situada en el mismo edificio.

2.º Condenar a don Luis García Pestaña a estar y pasar por tal declaración, debiendo desalojar la vivienda y la plaza de garaje antes indicada dentro del plazo legal, pudiendo ser lanzada del mismo en caso contrario.

3.º Condenar a don Luis García Pestaña a abonar a don Teodoro Maraión de Arana las siguientes cantidades:

- La suma principal de 15.401,95 € (quince mil cuatrocientos un euros con noventa y cinco céntimos).
- Los réditos que devengue la precitada cantidad, al tipo del interés legal anual del dinero incrementado en dos (2) puntos, desde la fecha en que se dicta esta sentencia.
- El importe de los alquileres que eventualmente resulten impagados desde la mensualidad de enero de 2007 (inclusive) hasta que la vivienda y la plaza de aparcamiento sean entregados o puestos a disposición de la demandante.

4.º Condenar a don Luis García Pestaña a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente Resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación; si bien no se admitirá a la parte demandada el recurso si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (art. 449.1 LEC).

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis García Pestaña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Sevilla, a veinticinco de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 420/2006.

NIG: 4109142C20060011278.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 420/2006. Negociado: 5.º

De: Doña M. Luisa Silva Buzón.

Procuradora: Sra. María José Vida de la Riva146

Contra: Don Ángel Flores Montes.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 420/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla a instancia de M. Luisa Silva Buzón contra Ángel Flores Montes, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 188/07

En Sevilla, a 15 de marzo de 2007.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 420/06, a instancia de la Procuradora Sra. María José Vida de la Riva146, en nombre y representación de M. Luisa Silva Buzón frente a su cónyuge don Ángel Flores Montes.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María José Vida de la Riva146, en nombre y representación de M. Luisa Silva Buzón, frente a su cónyuge don Ángel Flores Montes; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ángel Flores Montes, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante del procedimiento ordinario núm. 480/2003. (PD. 2314/2007).

NIG: 0402941C20032000516.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 480/2003. Negociado: Cl. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.
 Procurador: Sr. José Alcoba Enríquez.
 Letrado: Sr. Juan Manuel Llerena Hualde.
 Contra: Don José Casas González y Org. de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 480/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Berja a instancia de Unicaja contra José Casas González y Org. de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Berja (Almería), a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por don Miguel Ángel Fernández Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Berja y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 480/03 a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), que intervino representada por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistida por el Letrado Sr. Llerena Hualde, contra don José Casas González y la mercantil Organización de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), ambos en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad (cuantía: 85.975,57 euros). Por el poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente Sentencia.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda promovida por la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), que intervino representada por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistida por el Letrado Sr. Llerena Hualde, contra don José Casas González y la mercantil Organización de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al demandante la suma de ochenta y cinco mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (85.975,57 euros), más la cantidad que resulte de incrementar dicha cifra con los intereses de demora devengados desde el 14.10.2003, al tipo pactado del 18,00% anual, hasta su completo pago; con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra ella podrá prepararse y, en su caso, interponerse recurso de Apelación, ante este Juzgado, por ante la Ilma. Audiencia Provincial, en los cinco días siguientes a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Casas González y Org. de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), extiendo y firmo la presente en Berja a diecisiete de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento núm. 170/2006. (PD. 2301/2007).

NIG: 1405242C20060000286.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 170/2006. Negociado: FG.
 Sobre: Acción Declarativa de Dominio.
 De: Empresa Carbonifera del Sur S.A. (Encasur, S.A.).
 Procurador: Sr. Balsera Palacios, Francisco.
 Letrado: Sr. Dueña Herrero, Rafael.
 Contra: Doña Carmen Fernández Duque.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 170/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Empresa Carbonifera del Sur, S.A. (Encasur S.A.) contra Carmen Fernández Duque sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Peñarroya-Pueblonuevo, a diez de abril de dos mil siete, visto los autos del presente Juicio Ordinario núm. 170/2006, sobre acción declarativa de dominio, siendo partes la mercantil «Encasur, S. A.», como demandante, bajo la representación procesal del Procurador don Francisco Balsera Palacios y la defensa técnica del Letrado don Rafael Dueñas Herrero; y Carmen Fernández Duque, que permaneció rebelde, como demandada.

F A L L O

Estimo íntegramente la acción de declarativa de dominio, ejercitada por la mercantil «Empresa Carbonifera del Sur (Encasur), S. A.»; y, en consecuencia, declaro que el dominio sobre la finca descrita en la demanda corresponde a la misma mercantil demandante.

Ordenando de este modo la inscripción del dominio de la repetida finca a favor de la antedicha mercantil actora; inscripción que deberá tener lugar en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba), y para la cual se expedirá testimonio de la presente Sentencia, acompañado de copia igualmente testimoniada de la demanda, a efectos identificativos de la finca, que hará título bastante para tal inscripción.

Con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación que deberá prepararse mediante escrito fundado, expresivo de las infracciones que se consideren producidas, que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con indicación de los pronunciamientos que se impugnan.

Así, por esta Sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los herederos de Carmen Fernández Duque, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a treinta de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita «Servicio de vigilancia del edificio de la Avenida de la Borbolla, núm 1, de Sevilla, sede de la Dirección General de Comunicación Social. (PD. 2347/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia del edificio de la Avenida de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla, sede de la Dirección General de Comunicación Social».
 - b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato o hasta agotar el presupuesto, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo por un período igual al del período inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Tres mil doscientos euros (3.200,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
8. Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,30 horas.
10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia

Sevilla, 1 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 31/07/2). (PD. 2344/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 31/07/2.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Celebración de dos jornadas sobre inmigración y de dos cursos sobre extranjería, en cumplimiento del Fondo de Acogida e Integración".

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto realizar las actuaciones en varias ciudades andaluzas mayores de 20.000 habitantes, según lo establecido en el punto 3 del PPT.
3. Plazo de ejecución: 6 meses.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y un mil doscientos treinta y un (61.231) euros.
6. Garantía. Provisional: No.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios, mediante presentación del modelo 347, de declaración anual de operaciones con terceras personas.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá la acreditación de una cifra de negocios, en cada uno de los tres últimos ejercicios, igual o superior a 61.231,00 euros.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que sean similares al objeto del contrato (prestación de los servicios que resultan necesarios para la celebración de eventos), que in-

cluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se acreditará mediante certificación expedida por las empresas receptoras de estos trabajos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado en los últimos tres años, al menos tres trabajos de similares características al objeto del contrato (prestación de los servicios que resultan necesarios para la celebración de eventos) y por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja)

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico (P.O. 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2338/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 715/2007/DGAECES/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Control y seguimiento de los planes de acción en materia de Admón. Electrónica en la Junta de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

A. Documentación.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 031 960-955 031 962.

B. Información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960-955 031 962.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del décimo quinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la obra para la adecuación de la sede judicial de Aguilar de la Frontera. (PD. 2315/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 9/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la obra para la Reforma del Juzgado de Aguilar de la Frontera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 269.781,29 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.395,63 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 001 473/001 470.

e) Telefax: 957 001 444.

f) <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empresas/contrataciones/contrataciones.php>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: 1-4 y 6, Categoría: C.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, 1, Local, 14071, de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9 horas o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con festivo o sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los dos días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9 horas del cuarto día siguiente desde la primera constitución de la Mesa de Contratación, o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con festivo o sábado, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 30 de mayo de 2007.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la obra para la reforma del local del Centro de Formación de la Delegación Provincial de Córdoba. (PD. 2302/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 8/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la obra para la reforma del local del Centro de Formación.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 99.322,12 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.986,44 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 473/001 470.
 - e) Telefax: 957 001 444.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empresas/contrataciones/contrataciones.php>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente Documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, 1, local, 14071 de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de

la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9 horas, o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con festivo o sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los dos días siguientes los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9 horas del cuarto día siguiente desde la primera constitución de la Mesa de Contratación, o primer día hábil siguiente si dicho día coincidiera con festivo o sábado, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstos deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncian las licitaciones de cinco suministros por la forma de concursos por el procedimiento abierto, cofinanciados con FEDER. (PD. 2335/2007).

A) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

EXPEDIENTES:

I. Número de expediente: 071CSELTPT02.

1. Objeto del contrato: Suministro de microscopio óptico con sistema de imagen digital.

a) Descripción del objeto: Microscopio óptico de imagen digital con las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «Las Torres-Tomejil» en Alcalá del Río (Sevilla) dependiente del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 60 días
d) División por lotes: No.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 33.654 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

II. Expediente número: 07ICCOATC02.

1. Objeto del contrato: Instalación de una línea de elaboración de vinos espumosos naturales.

a) Descripción del objeto: Equipo y maquinaria para la instalación y montaje de una línea que permita producir vinos espumosos naturales por el método champagnoise, con las especificaciones que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Cabra (Córdoba), dependiente del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) División por lotes: No.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 47.671 euros.

4. Garantías.

b) Provisional: No se exige.

d) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

III. Expediente número: 07ICCOALRN08.

1. Objeto del contrato: Suministro de red de medida de flujos de calor sensible y latente por análisis de renovación del aire.

a) Descripción del objeto: La red completa estará integrada por 8 unidades y la descripción de cada una se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «Alameda del Obispo» en Córdoba, dependiente del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 8 semanas.

d) División por lotes: No.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 46.575 euros.

4. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

IV. Expediente número: 07ICCOALMJ12.

1. Objeto del contrato: Suministro de equipo para la determinación de las propiedades reológicas de la masa.

a) Descripción del objeto: Con las especificaciones que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de «Alameda del Obispo» de Córdoba, dependiente del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 8 semanas.

d) División por lotes: No.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 47.588 euros.

4. Garantías.

e) Provisional: No se exige.

d) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

V. Expediente número: 07ICCOALPD02.

1. Objeto del contrato: Suministro de una microcosechadora.

a) Descripción del objeto: Suministro de una microcosechadora con las características que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «Alameda del Obispo» en Córdoba, dependiente del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 12 semanas.

d) División por lotes: No.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 115.000 euros.

4. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

B) Información común para los cinco concursos

1. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

2. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en los Anexos III de cada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se requiere en ninguno de los concursos.

3. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: A las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta. Si durante la tramitación de los expedientes se produjere el cambio de sede previsto del IFAPA a la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, se notificará a todos los licitadores y se hará público en el tablón de anuncios de este Instituto.

d) El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm.1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

4. Apertura de documentación (sobre 1).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto B.3.c de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

5. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto B.3.c de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9.00 horas.

6. Los cinco expediente de contratación a que se refiere el presente anuncio están cofinanciados con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% del presupuesto total de cada uno.

7. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será, en una quinta parte de su importe total, por cuenta de cada adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Presidenta, M.^a Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2343/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21

c) Localidad y código postal: 21071, Huelva.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de julio de 2007, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha. Apertura técnica: 24 de julio de 2007. Apertura económica: 31 de julio de 2007.

e) Hora. Apertura técnica: 10,00. Apertura económica: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0093 (HU-06/10-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: HU-06/10-P. Obra. Rep. 72 V. Bda. El Torrejón, C/ Margarita, Huelva.

b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Huelva.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.148.532,76 €
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 42.970,66 euros.
- b) Definitiva: 85.941,31 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 5, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 8, Categoría e.
 Grupo C, Subgrupo 9, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0793 (HU-06/18).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: HU-06/18-P. Rep. Urb. Plaza Violeta, Bda. Torrejón, Huelva. Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 255.379,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.107,59 euros.

b) Definitiva: 10.215,18 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Huelva, 1 de junio de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de obras (Expte. 121/07) que se relaciona. (PD. 2346/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 121/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de obra de reforma del departamento de informática y adecuación de un centro de procesos de datos en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.000,00 €.

5. Garantías.

Provisional: 7.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 401 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 955 006 437 Proyecto de obras.

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí, procede. Grupo I, Subgrupo 9, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2007/2008. (PD. 2341/2007).

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría General-Sección de Contratación.
b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
d) Teléfono: 957 001 617 ó 957 001 618.
e) Telefax: 957 001 260.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cierre admisión ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial Educación (Registro General).

2. Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: Córdoba 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en acto público. En caso de coincidir en sábado o día festivo se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación dentro del tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no se haya justificado por ningún licitador mediante fax o telegrama el envío por correo de la documentación, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo no superior a tres días, para que los licitadores los corrijan o subsanen.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO:

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/1/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Luna de la Sierra. Adamuz (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.816,25 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/2/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Ipagro. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.743,67 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/3/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Cárhula. Almodóvar del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.013,01 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/4/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Luis Carrillo de Sotomayor. Baena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.621,04 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/5/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES José Alcántara. Belmez (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.987,21 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/6/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Don Diego de Bernuy. Benamejí (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.809,67 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/7/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Mario López. Bujalance (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.414,31 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/8/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Ategua. Castro del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.790,45 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/9/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Alhaken II. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.209,79 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/10/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: SIES Alhaken II. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.209,79 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/11/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES El Tablero. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.295,39 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/12/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Gran Capitán. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.854,08 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/13/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Guadalquivir. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.818,04 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/14/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Blas Infante. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.377,61 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/15/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Santa Catalina de Siena. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.274,73 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/16/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Santa Rosa de Lima. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.364,70 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/17/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Trassierra. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.414,32 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/18/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES San Roque. Dos Torres (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.901,59 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/19/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Miguel Crespo. Fernán Núñez (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.743,67 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/20/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Colonial. Fuente Palmera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.183,99 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/21/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Mirador del Genil. Iznájar (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.285,93 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/22/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Nuevas Poblaciones. La Carlota (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.409,55 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/23/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Profesor Tierno Galván. La Rambla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.013,01 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/24/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Clara Campoamor. Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.038,19 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/25/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Marqués De Comares. Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.910,44 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/26/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Miguel De Cervantes. Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.350,12 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/27/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Emilio Canalejo Olmeda. Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.256,57 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/28/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Inca Garcilaso. Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.882,23 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/29/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Santos Isasa. Montoro (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.217,10 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/30/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Alto Guadiato. Pya. Pueblo-nuevo (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.148,27 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/31/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Aljanadic. Posadas (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.666,89 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/32/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Antonio Maria Calero. Pozo-blanco (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.500,11 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/33/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Carmen Pantión. Priego de Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.830,39 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/34/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Alvarez Cubero. Priego De Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.256,56 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/35/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Juan de la Cierva y Codorniu. Puente Genil (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.974,00 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/36/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Profesor Andrés Bojollo. Puente Genil (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.013,01 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/37/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Arcelasis. Posadas (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.616,18 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/38/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Ntra. Sra. de la Estrella. Villa del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.662,06 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/39/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES La Jara. Villanueva de Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.304,24 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/40/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sede Eoes C/ La Ladera, 7. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.07 a 31.8.08 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.403,66 euros.

Córdoba, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2316/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC/01/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Cátering para los Centros de Atención Socioeducativos dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 154.000,00 € (ciento cincuenta y cuatro mil euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 3.080,00 € (tres mil ochenta euros).

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores. Clasificación: Grupo M, Subgrupo 06, Categoría B.

Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.^a Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.^a Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.^a Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.^a planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El quinto día siguiente al examen de la documentación; si no fuese hábil, se trasladaría al siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras Informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará a las diez horas del octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 30 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2319/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - c) Número de expediente: B070859SV41IH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Impresión de cinco números y las separatas en inglés de PH-Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.250,00 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: Camino de los Descubrimientos, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 037 010.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 037 001.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 2. Domicilio: Camino de los Descubrimientos, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes de carácter técnico.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: Camino de los Descubrimientos, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2318/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - c) Número de expediente: B070545SV11IH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio auxiliar de acceso, control e información del Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Centro de Arqueología Subacuática (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.047,82 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Sección de Administración del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: Camino de los Descubrimientos, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 037 010.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 M RGI-CAP): 955 037 001.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 2. Domicilio: Camino de los Descubrimiento, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes de carácter técnico.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: Camino de los Descubrimientos, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día hábil después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2317/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: B070823CA41IH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudios históricos en proyectos del patrimonio documental y bibliográfico en el IAPH.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.788,78 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: Camino de los Descubrimientos s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 037 010.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGI-CAP): 955 037 001.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2. Domicilio: Camino de los Descubrimientos s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes de carácter técnico.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: Camino de los Descubrimientos s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, convocando el concurso para la contratación de máquinas expendedoras de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos sólidos. (PD. 2336/2007).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de los servicios de máquinas expendedoras automáticas de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos sólidos que sean de interés para el edificio de la Junta de Andalucía situado en Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.300 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio de la Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, Sección Económica y Contratación.

c) Localidad y código postal: 11008, Cádiz.

d) Teléfono: 956 008 700.

e) Fax: 956 008 702.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 2.º día hábil anterior a la fecha final de presentación de oferta.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

2. Domicilio: Edificio de la Junta de Andalucía en Plaza Asdrúbal, núm. 6, planta 0.

3. Localidad y código postal: 11008, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el siguiente al de apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural siguiente al indicado en el punto 7.a). Si la fecha de apertura fuera sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

9. Otras informaciones.

a) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

b) Canon: Pago único.

Cádiz, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Dirección Técnica de los trabajos de deslinde de vías pecuarias de la provincia de Granada (Expte. 98/2007/S/18). (PD. 2320/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18071.

Tfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Dirección Técnica de los trabajos de deslinde de vías pecuarias de la provincia de Granada.

c) Número de expediente: 98/2007/S/18.

d) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.036,40 euros (treinta y ocho mil treinta y seis euros y cuarenta céntimos) (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Para la forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el asesoramiento jurídico en materia de vías pecuarias en la provincia de Granada (Expte. 99/2007/S/18). (PD. 2321/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18071.

Tlfno.: 958 026 000. Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Consultoría y asistencia para el asesoramiento jurídico en materia de vías pecuarias en la provincia de Granada.

c) Número de expediente: 99/2007/S/18.

d) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.448,11 euros (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y once céntimos) (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Para la forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de dirección técnica de diversos trabajos relacionados con las vías pecuarias en la provincia de Granada (Expte. 100/2007/S/18). (PD. 2322/2007).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada. Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18071. Tlfno.: 958 026 000. Fax: 958 026 058.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Dirección técnica de diversos trabajos relacionados con las vías pecuarias en la provincia de Granada.
 - c) Número de expediente: 100/2007/S/18.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.036,40 euros (treinta y ocho mil treinta y seis euros y cuarenta céntimos) (inc. IVA).
 5. Garantías. Provisional: Dispensada. Definitiva: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 10. Otras informaciones.
 - a) Para la forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de seguimiento y evaluación del impacto ambiental de los planes urbanísticos en la provincia de Granada (Expte. 134/2007/C/18). (PD. 2323/2007).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada. Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18071. Tlfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Seguimiento y evaluación del impacto ambiental de los planes urbanísticos en la provincia de Granada.
 - c) Número de expediente: 134/2007/C/18.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.400,00 euros. Setenta y cuatro mil cuatrocientos euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada. Definitiva: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Para la forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de actualización del Registro de Autorizaciones Ambientales integradas en la provincia de Granada (Expte. 136/2007/C/18). (PD. 2324/2007).

1. Entidad Adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada.
Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18071.
Tlfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Título: Actualización del Registro de Autorizaciones Ambientales. Integradas en la provincia de Granada.
 - c) Número de expediente: 13612007/C/8.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 74.400,00 euros. (Setenta y cuatro mil cuatrocientos euros) (inc. IVA).
5. Garantías: Provisional: Dispensada. Definitiva: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de Apoyo al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial para la tramitación de resoluciones de informe ambiental, (Expte. 137/2007/C/18). (PD. 2325/2007).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada.
Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18071.

Tlfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.

2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Título: Apoyo al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial para la tramitación de Resoluciones de Informe Ambiental.
 - c) Número de expediente: 137/2007/C/18.
 - d) Lugar de ejecución: Granada.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 74.400,00 euros. (Setenta y cuatro mil cuatrocientos euros) (inc. IVA).
5. Garantías: Provisional: Dispensada. Definitiva: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Para la forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de evaluación del impacto ambiental de planes y programas en la provincia de Granada (Expte. 138/2007/C/18). (PD. 2326/2007).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada.
Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18071.
Tlfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Evaluación del impacto ambiental de planes y programas en la provincia de Granada.
 - c) Número de expediente: 138/2007/C/18.
 - d) Lugar de ejecución: Granada.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.400,00 euros (setenta y cuatro mil cuatrocientos euros) (inc. IVA).
5. Garantías.
 - Provisional: Dispensada.
 - Definitiva: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Para la forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será a cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2340/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/09/07.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un gestor de ancho de banda para la red WiFi de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Informática y Comunicaciones.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto. Importe total: 60.000 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55.
 - e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351, de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/>, en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas h); si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.
 - 1.ª Universidad de Huelva.
 - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 30 de mayo de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 11/07 N.SP. que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SM 11/07 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los Microscopios Electrónicos CM100 y CM200 ubicados en los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.960 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.5.07.
 - b) Contratista: Fei Europe B.V.
 - c) Nacionalidad: Danesa.
 - d) Importe: 64.960 euros.

Málaga, 16 de mayo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del suministro de vehículos para el Servicio de Protección Civil Municipal. (PP. 1417/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobernación, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 336/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de vehículos para el Servicio de Protección Civil Municipal.
 - c) Lote: 3.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 17.8.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Junta de Gobierno 30.11.06.
 - b) Contratista: Syrsa Automoción, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 41.850 euros.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 2009/07. (PD. 2339/2007).

Objeto: Servicio de mediación de seguros privados para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 2009/07).

Presupuesto de licitación: El presente contrato no generará contraprestación directa a favor del adjudicatario o gasto a cargo de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sin perjuicio del corretaje derivado de las pólizas intermediadas y de su cobro de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad aseguradora privada y de distribución de seguros. Los porcentajes de estos corretajes serán los ofertados por el licitador que resulte adjudicatario de la presente contratación sin que en ningún caso puedan exceder de los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Dos años.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200; Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, 29590, Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga)

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 1.800 euros.

Fianza definitiva: 3.600 euros.

Acreditación de la solvencia económica:

- Cartera de seguros que mantiene en la actualidad y desglosada por ramos de seguros, y referida especialmente al sector de Administraciones Públicas. Importe mínimo de cartera en AA.PP.: 10 millones de euros.

- Volumen de primas intervenidas en el ramo de Responsabilidad Civil/Patrimonial y dentro del sector de la Administración Pública en el último ejercicio, por un importe nunca inferior a 5 millones de euros.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya: Importe, fechas dentro del sector de AA.PP.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Relación nominativa del personal con titulación de mediador de seguros que integran la plantilla de la empresa, con indicación de la fecha de obtención del título.

- Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Málaga, 4 de junio de 2007.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad. (PD. 2333/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Espacios Escénicos.
 - c) Número de expediente: AJ/34/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (Granada).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Teatro Alhambra (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000,00 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación.
 - a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.
 - b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 - d) Teléfono: 955 037 300.
 - e) Telefax: 955 037 311.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.
 - c) Localidad: Sevilla, 41003.

- d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8 a).
- e) Hora: 10,00 horas.
10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación de 26 VPO-REV en Villanueva del Rosario (Málaga). (PD. 2342/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2007/2378. Obras de edificación de 26 VP-REV en el municipio de Villanueva del Rosario (Málaga).
 - b) Lugar de ejecución: Villanueva del Rosario (Málaga).
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos treinta y cinco mil diecinueve euros con dos céntimos (1.635.019,02 euros), IVA incluido.
5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 32.700,38 euros.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Málaga.
Domicilio: Calle Salitre, 11-2.ª, oficinas 1 a 6.
Localidad y código postal: Málaga, 29002.
Tfno.: 951 042 800-Fax: 951 042 801.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 16 de julio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta, 41012, Sevilla.
Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.
Domicilio: Calle Salitre, 11-2.ª, oficinas 1 a 6. 29002, Málaga.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Fecha: A las 12,00 horas el día 26 de julio de 2007.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a disoluciones de pleno derecho que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Mariscos Rosario de Jesús, S. Coop. And.
Expediente: HURCA 00009.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Las Arenas, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Expediente: HURCA 00060.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Taller J-5, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Expediente: HURCA 00082.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cooperativa del Campo Ponciana, S. Coop. And.
Expediente: HURCA 00280.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Gran Vía Tres.
Expediente: HURCA 00431.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cuaresma, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00447.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Welba 91, S. Coop. And.
Expediente: HURCA 00453.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Maropi, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00454.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas de Gibraleón.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00455.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Etionuba, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00456.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cuesta de los Rosales, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00459.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Ipar-Sur, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00460.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Pinar Bajo.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00462.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Gabinete Técnico de Asistentes Sociales, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00465.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Caño Marín, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00466.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza Hecria.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00468.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Milagro, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00469.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Guardería Laboral El Chanza, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00472.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Modas Pret, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00474.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Tierra Hermosa, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00475.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Comercializadora del Mar.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00479.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza la Escuela.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00480.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Viviendas de Cartaya, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00481.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza Ansadel.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00487.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Talleres Rionerva, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00491.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Gestión Integrada de Servicios Agrarios, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00493.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Tibagal, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00494.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Torreluz.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00503.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Regidor, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00505.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. La Verilla Rosal.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00508.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Las Dunas de Doñana, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00511.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Frivill.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00514.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Soltrans, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00516.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Malisa.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00518.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Fon Melaria, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00519.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Congevill.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00521.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Deco Parque, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00524.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza Prado de Osma.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00527.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Hogar Joven Uno.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00529.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza Esury.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00531.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. El Lince.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00533.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Los Álamos.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00537.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Secovi, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00539.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Pedro Alonso Niño.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00546.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sierra Luz, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00550.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: C.P.I. Centro Profesional de Informática, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00557.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cooperativa de Profesores San Cristóbal, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00560.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Gomumar, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00562.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Marsur, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00563.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Orquesta Sagitario, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00566.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Centro de Servicios Cooperativos, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA 00578.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Huelva, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de mayo de 2007, relativo a la Modificación de Elementos de las NN.SS de Álora respecto al Sector UR-I «El Polvillar» (Expte. EM-ALO-25).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2007, en relación al expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS de Álora respecto al Sector UR-I «El Polvillar».

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de noviembre de 2005 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. de Álora, Sector UR-I «El Polvillar» que tiene por objeto el cambio de calificación del sector de suelo urbanizable de uso industrial a urbanizable de uso residencial.

Segundo. Previos requerimientos que interrumpen el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente, se completa el expediente con la recepción de documentación complementaria, última entrada de fecha 20.3.2007, consistente en informe emitido por la Dirección General de Carreteras.

Tercero. Tramitación municipal. Constan en el expediente: certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 2003; trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el BOP y prensa, sin que se hayan presentado alegaciones y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005.

Cuarto. Se aporta informe favorable de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 9.3.2007 relativo a la carretera A-343 con indicación de prescripciones de obligado cumplimiento relativas a zona de no edificación, acceso del sector a la carretera.

VALORACIÓN/FUNDAMENTACIÓN

Por el Servicio de Urbanismo se emiten informes técnico y jurídico en los términos que se exponen:

- Informe Técnico:

Los principales parámetros urbanísticos establecidos en la ficha urbanística del sector, actualmente y en la modificación propuesta, se indican en el siguiente cuadro resumen.

Sector UR-I «El Polvillar»	Ficha urbanística actual	Ficha urbanística propuesta, LOUA y R. Planeam.
Superficie total	334.500 m ² s	305.585 m ² s
Uso y ordenanzas	Industrial	Residencial, N4, viv. unifamiliares aisladas y adosadas.
Edificabilidad bruta	0,60 m ² t/m ² s	0,30 m ² t/m ² s → 91.675 m ² t
Nº máximo de viviendas	---	20 viv/hect → 611 viv
Espacios libres públicos	33.500 m ² s → 10 %	49.168 m ² s > 10 %
Jardines	---	15 m ² s/viv
Áreas de juego para niños	---	6 m ² s/viv
Equipamientos	13.500 m ² s	17.138 m ² s → 28 m ² s/viv
Equipamiento	Docente	12 m ² s/viv
	Deportivo	6 m ² s/viv
	Social	4 m ² t/viv
	Comercial	2 m ² t/viv
Nº mínimo de aparcamientos		1 plaza/100 m ² t → 917 plazas 2 % para minusválidos

Análisis del Expediente.

Tras el estudio de la documentación presentada, y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, se informa lo siguiente:

- La modificación de elementos propuesta afecta a la ordenación estructural del municipio, según lo establecido en el art. 10.1.A.d) de la LOUA, por lo que su aprobación corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, según lo establecido en el art. 31.2.B.a) de la LOUA.

- El sector se encuentra aislado y separado unos 2 Km. del núcleo de población de Álora, ubicación que puede ser apropiada para el uso industrial pero no se considera adecuada en principio para el residencial.

- No se conecta la red de saneamiento del sector urbanizable con la red general municipal, grafiándose una depuradora para el sector situada dentro del mismo, colindante y medianera con la zona edificable para uso residencial y con los equipamientos públicos.

Se considera inadecuada la ubicación de la depuradora colindante a la zona residencial, debido a los malos olores producidos en los procesos anaeróbicos, insectos, etc.

Se aporta autorización del punto de vertido de aguas residuales domésticas depuradas procedentes del sector UR-I «El Polvillar» al río Guadalhorce, emitido por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Se grafía, en los planos I.6, I.7 y P.2, el trazado de las conexiones de las redes de infraestructura del sector, (abastecimiento de agua potable, viales y electricidad), con las redes generales del municipio, y se aporta autorización de los particulares afectados por el trazado de estas infraestructuras fuera del sector.

- En relación con el abastecimiento de agua al sector, se han presentado 2 informes técnicos municipales, uno de 8 junio 2005 y otro de 13 enero 2006, a la vista de los mismos se deduce que con los pozos que actualmente tiene en explotación el Ayuntamiento no se puede garantizar el abastecimiento a este sector.

El Arquitecto municipal dice que existen 4 pozos próximos al sector y al río Guadalhorce, cuyos titulares ceden sus derechos de captación, y que deben realizarse las obras de infraestructura oportunas, para la captación, conducciones, depósito y potabilización del agua.

- Se ha recibido el informe favorable y condicionado de la administración titular de la carretera A-343 que atraviesa el sector.

- Se aportó copia de la ficha urbanística vigente y de la propuesta.

- Se aporta informe del Arquitecto municipal donde se justifica la conveniencia de destinar este sector urbanizable al uso residencial y no al uso industrial, en función del grado de desarrollo urbanístico de los sectores de suelo urbanizable existentes en el planeamiento urbanístico vigente de este municipio, para facilitar el acceso a la vivienda y para evitar la especulación del suelo.

Conclusión. De acuerdo con lo expuesto, se emite Informe Técnico Desfavorable.

• Informe Jurídico:

Procedimiento.

La modificación de elementos que nos ocupa tiene aprobación inicial de fecha 4 de diciembre de 2003, por tanto, ha sido tramitada tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley, los procedimientos en los que al momento de entrada en vigor de esta Ley, no hubiera recaído aún el acuerdo de aprobación inicial deberán tramitarse y aprobarse por el procedimiento y el contenido prescritos en esta Ley.

En este sentido, el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento y la tramitación de esta modificación queda establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 36 que regulan las modificaciones y sus reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento.

Respecto del procedimiento de aprobación municipal, cabe señalar que según el artículo 32.1.2.º de la LOUA «la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes», (plazo de veinte días si se trata de Estudios de Detalle, que no es el caso). Según certificado aportado del Secretario del Ayuntamiento la modificación de elementos se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, y por tanto, no se ha cumplimentado el trámite de información pública de conformidad con el citado artículo, lo que se considera un defecto de forma que debería haber sido subsanado.

De otra parte, la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, LOUA, establece un plazo de cuatro años para la adaptación de los instrumentos de planeamiento a las determinaciones de esta Ley, plazo que concluyó el día 20 de enero de 2007 fecha a partir de la cual, aunque los instrumentos de planeamiento general existentes conserven su vigencia y ejecutividad «no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural a dotaciones o equipamientos». Según la Instrucción 1/2007, de 15 de enero, sobre interpretación del apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la referida Ley, la limitación antes señalada no será de aplicación a los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente antes del 21 de enero de 2007, como es el caso que nos ocupa, siempre que dicha aprobación inicial recaiga sobre instrumentos de planeamiento que cuenten con todo el contenido sustantivo y documental legalmente exigible en esa fase de tramitación. Sin embargo, advierte que las modificaciones que pueda continuar su tramitación, «se adecuarán asimismo a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación de Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre; y en su caso, Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación».

En este sentido, se considera necesario que se dé traslado de este expediente a los técnicos de ordenación territorial de esta Delegación Provincial, a fin de que procedan a valorar si a la presente modificación le es de aplicación el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y en su caso algún POT de ámbito subregional, y si es así, si se adecua a los mismos.

Régimen de competencias:

En relación con el régimen de competencias, ésta se establece en el art. 31.2.B.a) de la LOUA, según el cual corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando

afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal.

Por su parte según el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes, ...»

Valoración.

Se considera necesario que se dé traslado de este expediente a los técnicos de ordenación territorial de esta Delegación Provincial, a fin de que procedan a valorar si a la presente modificación le es de aplicación el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y en su caso el Plan de Ordenación Territorial de ámbito subregional y, si es así, si se adecua a los mismos (Instrucción 1/2007, de 15 de enero, sobre interpretación del apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA).

Desde el punto de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, y del informe del técnico del Servicio de Urbanismo, el expediente está completo y no se ajusta a las normas legales que le son de aplicación, por lo que procede se eleve propuesta de resolución a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez se valore el expediente por los técnicos de Ordenación Territorial.

• Adecuación de la propuesta al planeamiento de Ordenación del Territorio

Con fecha 24 de abril de 2007 se recibe en Ordenación del Territorio la documentación técnica y el expediente administrativo del Servicio de Urbanismo, para la emisión del informe de incidencia territorial de la Modificación de Elementos de las NN.SS de Álora. Dado que la modificación afecta a la ordenación estructural, el informe se emite conforme a la Instrucción 1/2006 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El informe de incidencia territorial se realiza con independencia de la necesaria verificación de la adecuación de la modificación de las NN.SS a la legislación urbanística y de ordenación del territorio, por los órganos competentes para su aprobación definitiva.

Con fecha 17.1.07 y número de registro 2.522 tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación completa de la Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS de Álora, (a excepción del informe de carreteras) a efectos de que por parte de esta Delegación Provincial se emita el correspondiente informe. La modificación de elementos cuenta con aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 4.12.03 y aprobación provisional de fecha 29.9.05.

Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006).

1. Determinaciones generales.

1.1. Objeto.

El objeto de la Modificación de Elementos de las NN.SS de Álora es:

El cambio de calificación del sector UR-I «El Polvillar» de suelo urbanizable de uso industrial a urbanizable de uso residencial.

1.2. Síntesis de aspectos territoriales básicos.

Según la Memoria del documento de Modificación de las NN.SS, el sector industrial UR-I se sitúa a dos kilómetros aproximadamente del casco urbano de Álora, colindante con la carretera A-343 y enclavado en un entorno agrícola.

1.3. Determinaciones generales en relación con el Modelo Territorial de Andalucía establecido en el POTA.

El POTA incluye al municipio de Álora en el sistema poli-nuclear de centros regionales de la Aglomeración Urbana de Málaga, y es considerada un centro rural o pequeña ciudad en la jerarquía de ciudades.

2. Valoración de la incidencia territorial.

Con relación con el sistema de ciudades y de acuerdo con las previsiones de la legislación territorial, el desarrollo urbano debe sustentarse en un modelo basado en la creación de ciudad compacta, que genere proximidad y evite los desplazamientos obligados.

3. Consideraciones finales.

La modificación de elementos del sector UR-I «El Polvillar» de las NN.SS de Álora no cumple los objetivos y determinaciones de la planificación territorial de Andalucía. El cambio de calificación de industrial a residencial para un sector desvinculado del casco urbano no es coherente con el modelo de ciudad conforme al art. 45 del POTA.

Según el artículo 32.1.2.^a de la LOUA y el apartado II «Ámbito de aplicación» de la Instrucción 1/2006 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la elaboración y tramitación de informes de incidencia territorial de los planes generales de ordenación urbanística, el informe de incidencia territorial se requerirá, con carácter preceptivo, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento correspondiente.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de las NN.SS de Álora (Málaga) relativa al Sector UR-I «El Polvillar» para el cambio de calificación de uso industrial a residencial.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Álora y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con relación a los litigios entre Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 24 apartados 2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. En Málaga, a 4 de mayo de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Por Suplencia, Fdo. Manuel Díaz Villena.

Málaga, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, P.E. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: RE/21054/IE/07.

Entidad: Antonio Barroso Sánchez «Eurosport Gimnasios».

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RE/21059/IE/07.

Entidad: Onuval Instalaciones, S.L.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de mayo de 2007.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de inicio de Expediente Sancionador CO-SN-GR-0006/2007, seguido contra doña María Ramona López Ruiz, con establecimiento comercial denominado «Modas Imán» con domicilio en Cra. Sierra, local-6 Cenes de la Vega (Granada)

Intentada notificación sin haberse podido practicar de acuerdo de inicio del expediente Sancionador CO-SN-GR-0006/2007, seguido contra doña María Ramona López Ruiz, con establecimiento comercial denominado «Modas Imán» con domicilio en Cra. Sierra -local 6- Cenes de la Vega (Granada) (18190), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, por suplencia (Dto. 21/1985), el Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

NOTIFICACIÓN 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/075/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/075/2006 incoado contra José Carlos Díaz Requena titular del establecimiento denominado Pensión Princesa, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Matías, 2, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 59.3.º, 8.º y 6.º y 60.6.º y 2.º, 59.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Por Suplencia (Dto. 21/1985), el Delegado, Miguel A. Olalla Ferrer.

NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Inicio de expediente sancionador CO-SN-GR-0044/2007, seguido contra doña Yolanda Malo Trenado, con establecimiento comercial denominado «Succo di Moda» con domicilio en C/ Carril del Picón, 24-18002 de Granada.

Intentada notificación sin haberse podido practicar acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0044/2007, seguido contra doña Yolanda Malo Trenado, con establecimiento comercial denominado «Succo di Mola,» con domicilio en C/ Carril del Picón, 24 (Granada-18002), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en

el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Por suplencia (Dto. 21/1985), el Delegado, Miguel A. Olalla Ferrer.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública el Estudio de viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la construcción de un Bloque Quirúrgico y de un aparcamiento subterráneo y reforma de áreas interiores del Hospital Materno Infantil en el recinto del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, y explotación del aparcamiento subterráneo a construir.

A los efectos previstos en el art. 227.3 de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, así como en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente estudio de viabilidad de concesión de obras públicas de infraestructuras en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada:

Peticionario: Hospital Universitario Virgen de las Nieves del Servicio Andaluz de Salud, con CIF: Q-9150013-B, domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014, Granada.

Objeto de la petición: La información pública previa del Estudio de Viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la construcción de un Bloque Quirúrgico y de un aparcamiento subterráneo y reforma de áreas interiores del Hospital Materno Infantil en el recinto del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, y explotación del aparcamiento subterráneo a construir.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente, en las oficinas del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno, sito en Granada, Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 2, C.P. 18014, de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables y presentar, por duplicado, en el Registro General del Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común,

y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 90/07. Que con fecha 17 de abril de 2007, se ha dictado Resolución de Desistimiento y Archivo del Procedimiento de Guarda, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor D.R.M., nacido el 22 de noviembre de 1989, hijo de Consuelo Maldonado Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Josefa Jiménez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 7 de mayo de 2007 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 11 de enero de 2000, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Luis Martín Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente inenado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 7 de mayo de

2007 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 11 de enero de 2000, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a Silvia Cobo Bejarano al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se cesan las medidas protectoras del menor D.C.B. de fecha 23 de abril de 2007.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/770/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/770/G.C./ENP.

Interesado: Don Ignacio Manuel Revilla González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/770/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Exp.: AL/2006/770/G.C./ENP.

Interesado: Don Ignacio Manuel Revilla González.

NIE: 34837477-K.

Infracción: Leve, según el art. 26.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/143/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/143/G.C./ENP.

Interesado: Don Juan Alejandro Bayón Muñiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/143/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 26.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, inventario de espacios naturales protegidos, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 9 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/184/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/184/G.C./ENP.

Interesado: Francisco Martínez Alcázar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/184/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/184/G.C./ENP.
Interesado: Francisco Martínez Alcázar.
DNI: 77566826.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/246/AG.MA/ENP

Núm. Expte: AL/2007/246/AG.MA/ENP.

Interesado: Laura Patricia Delgado Enríquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/246/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/246/AG.MA/ENP.
Interesada: Laura Patricia Delgado Enríquez
DNI: 1026250665.

Infracción: Leve, según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albuñol, de rehabilitación de escudo y adopción bandera municipal. (PP. 1252/2007).

E D I C T O

Don José Sánchez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñol, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Albuñol en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2007 acordó iniciar expediente para la rehabilitación de escudo y adopción bandera municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en el que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñol, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Sánchez Rivas.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Policías Locales.

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 € (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la Entidad Caja General de Granada núm. 2031 0379 35 0100002121, colaboradora de este Ayuntamiento, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que

deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal.

3. El Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Será sustituto, el Concejales Delegado de Personal.

4. Un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, nombrado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 17.1.07, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 23, de 26.1.07), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los

locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establece en esta convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para

su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.
 - 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 - 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
10. Sistema nervioso.
 - 10.1. Epilepsia.
 - 10.2. Migraña.
 - 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
 - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 - 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
12. Aparato endocrino.
 - 12.1. Diabetes.
 - 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
 - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 - 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la

huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lucena, 8 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, RESERVADA PARA PROMOCIÓN INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la planti-

lla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 € (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la Entidad Caja General de Granada núm. 2031 0379 35 0100002121, colaboradora de este Ayuntamiento, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de la Junta de Personal.
- 3) El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Será sustituto el Concejal Delegado de Personal.
- 4) Un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento nombrado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo

del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 17.1.07, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 23, de 26.1.07), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de esta

convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación y lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.b) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse

al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso, oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A. Baremo para la fase de concurso.

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la

obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber Sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y

funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lucena, 8 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Técnico de Turismo.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003 y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo de Clasificación B, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título universitario de Diplomado en Turismo, Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión, lugar y plazo de presentación.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria.

A las instancias se adjuntarán:

a) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documental­mente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) El resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 36,00 € (treinta y seis euros), cantidad que podrá ser abonada a este Ayuntamiento mediante ingreso o transferencia en su Cta. Cte. Abierta en la Entidad Caja Gral. de Granada núm. 2031 0379 35 0100002121, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, sita en Pza. Nueva, núm. 1, 14900, Lucena, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante aun cuando sea realizado por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Il­lmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y podrán presentarse:

a) En el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, núm. 1, 14900, Lucena, en horario de 8 a 14 horas.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En las Oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Para ser admitidos bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de la tasa de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las referidas listas de aspirantes serán también insertadas en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 17.1.07, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 23, de 26.1.07), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Concejal Delegado de Turismo. Será su suplente, el Concejal Delegado de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante nombrado por la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

- Un representante de los grupos municipales de la oposición.

- Un representante de la Universidad de Córdoba.

- El Director del Plan Estratégico de Lucena.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas, así como se insertarán en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo, a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en empresa pública o privada en funciones relacionadas directamente con la actividad turística: 0,03 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado A): 10 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias y planes.

- Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público o privado.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

- Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,03 puntos.

La puntuación máxima será de: 1 punto.

- Por impartición de cursos, seminarios, congresos, jornadas o ponencias que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opta, realizados o validados por Organismos públicos.

Por cada uno, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

- Por la participación como Director/a, Coordinador/a, en eventos turísticos realizados o validados por Organismos oficiales.

Por cada uno, se le asignará una puntuación de: 0,30 puntos.

- Por la participación en la redacción de Planes Estratégicos de Turismo, realizados o validados por Organismos oficiales.

Por cada uno, se le asignará una puntuación de: 0,50 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por el total de este apartado B): 4,00 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

Los servicios prestados en Empresa Pública o Privada se acreditarán mediante Contrato de Trabajo visado por el Inem, nómina o documento análogo e Informe de Vida Laboral.

b) Cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias y planes.

Mediante certificado o documento acreditativo, en original o fotocopia compulsada, expedido por el Organismo o Institución organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial

y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición: Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un Cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte I (Materias Comunes) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un Cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte II (Materias Específicas), del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

Ambos ejercicios se penalizarán, por cada dos fallos, una respuesta correcta.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, a determinar por el Tribunal, relativo a las materias específicas comprendidas en la Parte II del Anexo de esta convocatoria, y en el que se valorarán los conocimientos, capacidad y destreza en su resolución. Periodo máximo para resolver, dos horas.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas, así como en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspi-

rante propuesto; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Administración, Sección de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de Funcionario Público estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará el correspondiente nombramiento.

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal, Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Clasificación del Tribunal.

El Tribunal calificador tendrá la categoría Segunda, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Decimonovena. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de

las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

A N E X O

PARTE I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales.
2. La Administración Pública en la Constitución. La Regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las Relaciones Interadministrativas y sus principios.
3. La Organización Pública del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.
4. La Comunidad Autónoma Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo y jerarquía normativa. El Valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.
6. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
7. Régimen Local Español. Principios Constitucionales. Regulación Jurídica.
8. El Municipio. El Término Municipal. La Población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.
9. Organización, atribuciones de sus órganos y competencias municipales.
10. Los Bienes de las Entidades Locales. Las Ordenanzas fiscales. El Presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.
11. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Selección y Clases. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.
12. Los recursos de las Entidades Locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

PARTE II. MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La Administración Turística del Estado Español.
2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Turismo.
3. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: Estructura y Funciones.
4. La Ley del Turismo en Andalucía: Objetivos y Fines.
5. La Inspección en materia de Turismo en Andalucía.
6. El Municipio Turístico de Andalucía.
7. Las Oficinas Municipales de Información Turística en Andalucía: Objetivos y Fines.
8. Los Guías de Turismo en Andalucía.

9. Establecimientos Turísticos: Clasificación y Requisitos.
10. El Registro de Turismo de Andalucía.
11. El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba: Estructura, objetivos y fines.
12. Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
13. Necesidades de intervención pública en el mercado turístico.
14. La política turística: Políticas Estratégicas Verticales y Horizontales
15. Las Áreas y los Instrumentos de la política turística.
16. Turismo y desarrollo.
17. La Demanda Turística.
18. La Oferta Turística.
19. La Estructura del Mercado Turístico.
20. Procesos de Promoción y Distribución en el sector Turístico.
21. Turismo y Mercado de trabajo.
22. Impacto económico del Turismo.
23. Impacto sociocultural del Turismo.
24. Impacto Medioambiental del Turismo.
25. Los sistemas de información en el Turismo.
26. El papel de la Información en las organizaciones turísticas.
27. Generación de Conocimiento en Turismo: La Investigación.
28. La Planificación y Desarrollo del los Destinos Turísticos.
29. Las Herramientas de la Planificación Turística Local.
30. Herramientas de Gestión Turística Local.
31. La Competitividad en el Turismo.
32. Necesidad de Intervención Pública en el Mercado Turístico.
33. Turismo Sostenible.
34. Tecnología de la información en la Industria del Turismo.
35. Gestión de la Calidad en la Industria Turística.
36. Conceptos y Estrategias de Marketing Turístico.
37. Análisis de Segmentos Turísticos en Andalucía: Turismo Rural y Naturaleza.
38. Análisis de Segmentos Turísticos en Andalucía: Turismo Cultural.
39. Análisis de Segmentos Turísticos en Andalucía: Turismo de Negocios.
40. Recursos Turísticos del destino turístico Subbética.
41. El destino Turístico Lucena (I): La Planificación y Desarrollo Turístico de Lucena.

42. El destino Turístico Lucena (II): El Asociacionismo Turístico Local.
43. El destino Turístico Lucena (III): Estructura como Destino Turístico.
44. Recursos Turísticos Patrimoniales y Culturales de Lucena como destino turístico.
45. Recursos Turísticos Naturales y Medioambientales de Lucena.
46. Vía Verde de la Subbética.
47. Red para el desarrollo turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía: Concepto, objetivos y características.
48. La Ruta del Tempranillo: Concepto, objetivos y fines.

Lucena, 8 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

NOTARÍAS

EDICTO de 6 de marzo de 2007, de la Notaría de Don Julián Madera Flores, relativo a Acta de Notoriedad. (PP. 1950/2007).

E D I C T O

Yo, Julian Madera Flores, Notario con despacho en Málaga, Alameda Principal, número 26, 2.º Hago constar: Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por Doña María Márquez Santos, con DNI núm. 25 041 367-W, para hacer constar que la finca de su propiedad sita en Málaga, Barriada Churriana, Cortijo del Abaricocal, identificada hoy como calle El Bosque núm. 8, CP 29140, tiene realmente una extensión superficial de 1.208 metros cuadrados.

Que interesa a Doña María Márquez Santos, acreditar la certeza de los hechos alegados para conseguir la inscripción del exceso de cabida de la citada finca, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que cualquier persona interesada, pueda personarse en mi despacho antes indicado, a realizar las manifestaciones que en Derecho convengan, en plazo de veinte días.

Málaga, a 6 de marzo de 2007.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 41****Título: Ley de Carreteras de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63